



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

23 de febrero de 1991

Núm. 156

INDICE

| Núms. | Páginas |
|--|---------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | |
| <i>PREGUNTAS</i> | |
| 184/004960 | 18655 |
| Autor: Antich i Balada, Jaume. | |
| Ayudas concedidas a la Incineradora de residuos urbanos de Tarragona | 24 |
| 184/005519 | 20285 |
| Autor: Maestro Martín, María Angeles. | |
| Exigencia de nuevos requisitos para la entrada de ciudadanos cubanos en España, así como intención del Gobierno de restringir la permanencia temporal de dichos ciudadanos en nuestro país | 25 |
| 184/005520 | 20286 |
| Autor: García Fonseca, Manuel. | |
| Indices de contaminación atmosférica producidos por ENSIDESA y tipos de productos y cantidades que vierte la citada empresa al mar | 25 |
| 184/005521 | 20291 |
| Autor: Vázquez Romero, Narcís. | |
| Existencia de un registro adecuado y fiable de los accidentes domésticos de cierta entidad que se producen en nuestro país, número de los que se han producido en los años 1989 y 1990, causas más frecuentes de los mismos, así como medidas para paliar esta situación y existencia de legislación suficiente para proteger a los ciudadanos | 25 |
| 184/005522 | 20297 |
| Autor: Garzón Garzón, Baltasar. | |
| Proyectos que tiene previsto realizar la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en 1991 en la provincia de Jaén y presupuesto de los mismos, así como cuantía a que ascendieron las inversiones de la referida Confederación en la citada provincia en 1990 | 26 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005523 | 20298 |
| Autor: García Fonseca, Manuel. | |
| Información que tiene el Gobierno sobre las graves violaciones de derechos humanos realizadas por Fuerzas Armadas en los países centroamericanos, actuaciones que ha desarrollado en relación con la persecución que se da en Panamá a los sindicatos, las matanzas de campesinos indios en Guatemala, y la masacre de la Universidad Centroamericana, así como incremento de la ayuda al Gobierno de El Salvador | |
| | 26 |
| 184/005524 | 20305 |
| Autor: Vázquez Romero, Narcís. | |
| Medidas para solucionar la situación de saturación de los Juzgados de lo Social de Elche, así como plazos para poner en marcha las mismas | |
| | 26 |
| 184/005525 | 20306 |
| Autor: Vázquez Romero, Narcís. | |
| Situación en que se encuentran las obras de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Calpe (Alicante), presupuesto de terminación de las mismas e incremento de su coste debido a su paralización, así como plazo del que dispondrá la nueva empresa adjudicataria para entregar el nuevo Cuartel | |
| | 27 |
| 184/005526 | 20308 |
| Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro. | |
| Cumplimiento, de forma objetiva e imparcial, de las funciones de ECOTEL, habida cuenta de la participación accionarial mayoritariamente pública en la misma, así como posibilidad de reducir esta participación dando entrada en la composición accionarial a los distintos medios de comunicación . | |
| | 27 |
| 184/005528 | 20336 |
| Autor: Arqueros Orozco, Manuel. | |
| Creación de un Gabinete de Crisis por el Gobierno Civil de Almería y relación que tiene con las decisiones que se toman en el Palacio Monsálvez de Sevilla, así como existencia de otros Gabinetes de Crisis en el resto de las provincias españolas | |
| | 27 |
| 184/005529 | 20337 |
| Autor: Camisón Asensio, Felipe. | |
| Descenso en el nivel de ocupación de determinados vuelos domésticos e internacionales de la Compañía IBERIA registrados como consecuencia del conflicto en el Golfo Pérsico | |
| | 27 |
| 184/005531 | 20399 |
| Autor: Azkárraga Rodero, Joseba M. | |
| Comparecencia personal del Presidente del Gobierno en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía don José Amedo y don Miguel Domínguez, en la Audiencia Nacional | |
| | 28 |
| 184/005532 | 20400 |
| Autor: Azkárraga Rodero, Joseba M. | |
| Comparecencia personal del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía don José Amedo y don Miguel Domínguez, en la Audiencia Nacional | |
| | 28 |
| 184/005533 | 20401 |
| Autor: Azkárraga Rodero, Joseba M. | |
| Comparecencia personal del Ministro del Interior en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía don José Amedo y don Miguel Domínguez, en la Audiencia Nacional | |
| | 28 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005534 | 20437 |
| Autor: Pascual Monzo, José Ramón. | |
| Supresión del arroz de los folletos divulgativos de las normas de intervención del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), falta de publicación de las normas de adquisición de arroz cáscara, así como cantidades de éste que ha comprado dicho Organismo en intervención, desglosadas por provincias, en cada una de las campañas de 1988/89, 1989/90 y 1990/91 | |
| | 28 |
| 184/005535 | 20438 |
| Autor: Pascual Monzo, José Ramón. | |
| Razón por la que el agricultor arrocero español no conoce todavía los precios de intervención de la campaña arrocera 1990-91, ni las condiciones en las que puede llevar su producto a los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) | |
| | 29 |
| 184/005536 | 20439 |
| Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. | |
| Política seguida por la Directora Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Salamanca, doña María Luisa Puente Canosa, con respecto a la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social | |
| | 29 |
| 184/005538 | 20441 |
| Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. | |
| Cantidad que ha recibido la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca desde que se fundó, detallándose los años y las cantidades recibidas | |
| | 30 |
| 184/005540 | 20443 |
| Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. | |
| Control que se lleva de las actividades de la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca | |
| | 30 |
| 184/005542 | 20445 |
| Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. | |
| Comprobación de la efectiva percepción por los beneficiarios de las prestaciones previstas por el Convenio de colaboración en materia de servicios sociales y de promoción e integración social firmado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) | |
| | 30 |
| 184/005543 | 20446 |
| Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. | |
| Razones para discriminar al municipio de Pereña de la Ribera (Salamanca) y a sus habitantes de la firma de un Convenio de colaboración para extender determinados servicios sociales | |
| | 30 |
| 184/005544 | 20447 |
| Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. | |
| Criterios que se siguieron para firmar el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y la Asociación Escuelas Campesinas, en el municipio de Pereña de la Ribera (Salamanca) | |
| | 31 |
| 184/005545 | 20448 |
| Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago. | |
| Municipios salmantinos que han suscrito el Convenio de Colaboración para extender los servicios sociales entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y la Asociación Escuelas Campesinas | |
| | 31 |

| Núms. | Páginas |
|---|---------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005546 | 20449 |
| Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago | |
| Subvenciones cobradas en virtud del Convenio de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social firmado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Salamanca | |
| | 31 |
| 184/005547 | 20450 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Razones del descenso de inversión total en el Proyecto 0840 relativo a riegos del Jabalcón | |
| | 31 |
| 184/005548 | 20451 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Razones del descenso de inversión total en el Proyecto 0215 relativo al embalse de San Clemente ... | |
| | 32 |
| 184/005549 | 20452 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Comisiones Provinciales o Locales de Asistencia Social que se han constituido, localidades en que tienen su sede y dotación presupuestaria con que cada una de ellas ha contado, así como conceptos más significativos a que se han visto destinadas a lo largo de 1990 | |
| | 32 |
| 184/005550 | 20453 |
| Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano. | |
| Fase en que se encuentra y grado de aplicación del Programa de Agricultura de Montaña (PROPOM) de las provincias de Soria y Burgos | |
| | 32 |
| 184/005551 | 20454 |
| Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano. | |
| Fases en que se encuentran y grado de aplicación de los diferentes programas de Agricultura de Montaña (PROPOM) de Castilla y León | |
| | 33 |
| 184/005552 | 20455 |
| Autor: Ramírez González, Miguel. | |
| Centros de información creados en nuestro país para la obtención de datos, al amparo del programa MIRIAN de la Comunidad Europea (CE), importe en pesetas que perciben los agricultores que colaboran en la obtención de datos, resultados obtenidos, así como financiación del mismo | |
| | 33 |
| 184/005553 | 20456 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Requisitos mínimos exigidos a los Centros estatales de Educación General Básica (EGB) tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) | |
| | 33 |
| 184/005554 | 20458 |
| Autor: Ramallo García, Luis. | |
| Criterios que se han establecido en el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) para la adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de conformidad con la última relación de puestos de trabajo en vigor en dicho Organismo, así como para adjudicar los distintos niveles, complementos específicos y de productividad | |
| | 34 |
| 184/005557 | 20463 |
| Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. | |
| Intención del Ministro de Defensa de vender los 34.000 metros cuadrados recalificados por el Ayuntamiento de El Ferrol en virtud de un Convenio firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de El Ferrol, a raíz de la cesión del antiguo Hospital de Marina | |
| | 34 |

| | |
|--|--------------|
| 184/005558 | 20464 |
| Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. | |
| Firma de un acuerdo por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa y representantes de UGT y CC. OO. del Hospital Naval del Norte, mediante el que se reconoce a los sindicatos una subvención conjunta de un millón de pesetas, disposición legal que ampara tal subvención y razón por la que no se otorga esa subvención al resto de las fuerzas sindicales con representación en el citado Hospital | 34 |
| 184/005559 | 20465 |
| Autor: Camisón Asensio, Felipe. | |
| Existencia de determinadas estafas consumadas en la construcción de diversos tramos de la Autovía de Extremadura | 35 |
| 184/005560 | 20466 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Descenso de inversión total en el Proyecto 0835 relativo a los riegos del Cubillas-Colomera | 35 |
| 184/005563 | 20469 |
| Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. | |
| Medidas que ha adoptado el Consejo Superior de Deportes, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Deportes, para subsanar la retirada de la Federación Vasca de Pelota | 35 |
| 184/005564 | 20471 |
| Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. | |
| Deuda de los Clubes de fútbol incluidos en el Plan de Saneamiento que prevé la Ley del Deporte, a 31-12-89 y a 31-12-90 | 36 |
| 184/005565 | 20472 |
| Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. | |
| Componentes de la Comisión de Control y Seguimiento prevista en la cláusula novena del Convenio del Plan de Saneamiento firmado el 11-6-85 por el Consejo Superior de Deportes y la Liga Nacional de Fútbol Profesional | 36 |
| 184/005566 | 20473 |
| Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. | |
| Sorteo para la adjudicación de las reservas de entradas para los Juegos Olímpicos de Barcelona-92, así como número de entradas que estarán en venta al público una vez deducidas invitaciones y restantes compromisos, en las Jornadas inaugural y de clausura en el Estadio Olímpico | 36 |
| 184/005567 | 20474 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Descenso de inversión total en el Proyecto 0060 relativo a riegos Motril-Salobreña | 36 |
| 184/005569 | 20476 |
| Autor: Sainz García, María Jesús. | |
| Cantidades presupuestarias que se transfieren a las Comunidades Autónomas para la promoción pública concertada de viviendas de protección oficial desde el año 1985 hasta la fecha | 37 |

| Núms. | Páginas |
|--|---------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005570 | 20477 |
| Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo. | |
| Falta de cómputo del tiempo de prestación del servicio militar como servicios prestados al Estado, a efectos de calcular la pensión de jubilación | 37 |
| 184/005571 | 20478 |
| Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo. | |
| Criterios utilizados para determinar el carácter prioritario sobre el resto de la correspondencia postal de las cartas remitidas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) a los pensionistas comunicándoles la actualización de sus pensiones | 37 |
| 184/005572 | 20480 |
| Autor: Arqueros Orozco, Manuel. | |
| Obras que se van a realizar en la carretera N-336 | 38 |
| 184/005573 | 20482 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Finalización de las actuaciones relativas a los riegos de Cubillas-Colomera (Granada) | 38 |
| 184/005574 | 20483 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Descenso de inversión total en el Proyecto de inversiones 0560 relativo al pantano Francisco Abellán (Granada) | 38 |
| 184/005575 | 20484 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Descenso de inversión total en las partidas de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al embalse de Beznar (Proyecto 0210) | 39 |
| 184/005576 | 20485 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Descenso de inversión total en el Proyecto 0700 de la presa de Colomera (Granada) | 39 |
| 184/005577 | 20486 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Descenso de inversión, a lo largo del ejercicio de 1990, en el Proyecto 0010 relativo al embalse del Portillo (Granada) | 40 |
| 184/005578 | 20487 |
| Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino. | |
| Resultados económicos de las empresas que forman parte del grupo IBERIA en los años 1989 y 1990, así como repercusiones de la disminución de pasajeros y, específicamente, en los vuelos interinsulares | 40 |
| 184/005579 | 20488 |
| Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino. | |
| Rechazo de varias iniciativas canarias para los actos conmemorativos del V Centenario | 41 |
| 184/005580 | 20489 |
| Autor: Ollero Tassara, Andrés. | |
| Índice de peligrosidad y mortalidad con relación al número de accidentes con víctimas y número de víctimas mortales, para cada cien millones de vehículos/km., que arroja cada uno de los tramos kilométricos de la carretera nacional Bailén-Motril, así como en la Autovía Sevilla-Granada | 41 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005581 | 20490 |
| Autor: Montesinos García, Juan Antonio. | |
| Cantidad a que asciende la subvención del Plan Nacional sobre Drogas en el ejercicio presupuestario de 1991 para el gasto que originen el programa derivado del Plan nacional y el desarrollo del Sistema de Información de Toxicomanías, de programas de desintoxicación y de rehabilitación, en la Comunidad Autónoma de Valencia | |
| | 41 |
| 184/005582 | 20491 |
| Autor: Cholbi Diego, José. | |
| Evolución del número de detenidos preventivos con relación al total de la población reclusa | |
| | 42 |
| 184/005583 | 20492 |
| Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador. | |
| Inversiones que ha realizado el Gobierno en los últimos cinco años en la ciudad de Melilla, así como previsiones para 1991, con la finalidad de mejorar los diferentes medios técnicos en la lucha de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado contra el problema de la droga | |
| | 42 |
| 184/005584 | 20493 |
| Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador. | |
| Inversiones que ha realizado el Gobierno en los últimos cinco años en la ciudad de Ceuta, y previsiones para 1991, con la finalidad de mejorar los diferentes medios técnicos en la lucha de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado contra el problema del tráfico de drogas | |
| | 42 |
| 184/005585 | 20494 |
| Autor: Cholbi Diego, José. | |
| Deficiencias del trazado de la Autovía Alicante-Almansa | |
| | 42 |
| 184/005586 | 20495 |
| Autor: Cholbi Diego, José. | |
| Planes para dotar a Elche de una Comisaría adecuada a las necesidades actuales | |
| | 42 |
| 184/005587 | 20496 |
| Autor: Cholbi Diego, José. | |
| Fecha prevista para que se haga cargo la Policía Nacional de la vigilancia del campo de Elche | |
| | 43 |
| 184/005588 | 20497 |
| Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique. | |
| Denuncias que se han interpuesto en los últimos cinco años en las Comisarias de distrito de todas las ciudades españolas por profesores de centros públicos de cualquier nivel educativo por haber sufrido agresiones de padres o familiares de alumnos escolarizados en dichos centros | |
| | 43 |
| 184/005589 | 20498 |
| Autor: Pascual Monzo, José Ramón. | |
| Autor: Ayudas a los olivareros de la Comunidad Valenciana y, muy especialmente, de la provincia de Castellón, afectados por la pérdida casi total de sus cosechas, como consecuencia de los fortísimos ataques del hongo denominado Repilo, y estimación oficial de las pérdidas ocasionadas por dicho hongo | |
| | 43 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005590 | 20499 |
| Autor: Ramallo García, Luis. | |
| Diferencias en el sueldo de los funcionarios que, con igual titulación y con igualdad de cometidos, trabajan en distintos Ministerios, y razón para que el nivel medio del sueldo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sea muy inferior con respecto al sueldo medio de los funcionarios de otros Ministerios | 43 |
| 184/005591 | 20500 |
| Autor: Ramallo García, Luis. | |
| Obras de reforma realizadas, con un elevado coste económico, en los edificios sede del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de Madrid | 44 |
| 184/005592 | 20501 |
| Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo. | |
| Reducción de la asignación presupuetaria entre 1990 y 1991 en relación con la Hermandad de Donantes de Sangre de Ciudad Real | 44 |
| 184/005593 | 20502 |
| Autor: Fernández Teixidó, Antonio. | |
| Balance de la actuación de la Administración de su lucha contra el fraude fiscal | 45 |
| 184/005594 | 20517 |
| Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. | |
| Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990 | 45 |
| 184/005595 | 20518 |
| Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. | |
| Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990 | 45 |
| 184/005596 | 20519 |
| Autor: Romero Ruiz, Antonio. | |
| Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Sevilla del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990 | 45 |
| 184/005597 | 20520 |
| Autor: Caballero Castillo, Ernesto. | |
| Relación y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos FEDER durante 1986-1990 y que afectan a la provincia de Jaén, proyectos que quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado y total de proyectos no financiados y por tanto fondos FEDER perdidos | 46 |
| 184/005598 | 20521 |
| Autor: Caballero Castillo, Ernesto. | |
| Financiación global en 1990 del Gobierno de la Nación a las Organizaciones Profesionales Agrarias | 46 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005599 | 20522 |
| Autor: Caballero Castillo, Ernesto. | |
| Comunidades Autónomas de nuestro país o regiones que están por debajo de la media nacional en el crecimiento de la renta agraria | 46 |
| 184/005600 | 20523 |
| Autor: Caballero Castillo, Ernesto. | |
| Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990 | 47 |
| 184/005601 | 20524 |
| Autor: Caballero Castillo, Ernesto. | |
| Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990 | 47 |
| 184/005602 | 20525 |
| Autor: Romero Ruiz, Antonio. | |
| Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990 | 47 |
| 184/005603 | 20526 |
| Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. | |
| Hundimiento del despacho del Director de la cárcel de Jérez | 48 |
| 184/005604 | 20527 |
| Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. | |
| Deslinde de la desembocadura del río Palmores y las playas en las que desemboca | 48 |
| 184/005605 | 20528 |
| Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. | |
| Carencia de los requisitos que exige la Ley de Minas referentes al estudio del impacto medio-ambiental de las canteras existentes en Cádiz | 48 |
| 184/005606 | 20529 |
| Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. | |
| Realización de ejercicios militares en la finca de Esparragosilla, situada en el Parque de Grazalema (Cádiz) | 48 |
| 184/005607 | 20530 |
| Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. | |
| Degradación de la playa de Sotogrande y de la playa de Torreguadiano producida por la construcción del Puerto Deportivo de Sotogrande, en el término municipal de San Roque (Cádiz) | 49 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005608 | 20531 |
| Autor: Andreu Andreu, Jerónimo. | |
| Creación de una Planta de tratamiento físico-químico de residuos tóxicos y peligrosos en la provincia de Huelva, así como concentración de este tipo de residuos en dicha provincia | 49 |
| 184/005609 | 20538 |
| Autor: Garzón Gazón, Baltasar. | |
| Subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a las Comunidades Autónomas de nuestro país para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo en 1990 y reparto por provincias en la Comunidad Autónoma de Andalucía de dichas subvenciones | 50 |
| 184/005610 | 20539 |
| Autor: Garzón Garzón, Baltasar. | |
| Cursos de formación ocupacional organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) e impartidos en la provincia de Granada para jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años 1989 y 1990 | 50 |
| 184/005611 | 20540 |
| Autor: Garzón Garzón, Baltasar. | |
| Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991» y cantidad que transfirió la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990 | 50 |
| 184/005612 | 20541 |
| Autor: Garzón Garzón, Baltasar. | |
| Cantidad que tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Almería del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991 y cantidad que transfirió a la misma provincia del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990 | 50 |
| 184/005613 | 20542 |
| Autor: Garzón Garzón, Baltasar. | |
| Cursos de formación ocupacional organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) e impartidos en la provincia de Almería para jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años 1989 y 1990 | 51 |
| 184/005614 | 20543 |
| Autor: Vázquez Romero, Narcís. | |
| Maniobra de los bombarderos B-52 tras bombardear Irak en su viaje de regreso a la base española de Morón de la Frontera (Sevilla) | 51 |
| 184/005615 | 20555 |
| Autor: Ruiz Povedano, José María. | |
| Elecciones a Consejos Escolares de los Centros docentes públicos | 51 |
| 184/005616 | 20556 |
| Autor: Ruiz Povedano, José María. | |
| Constitución de los órganos de Gobierno de los Centros docentes privados concertados | 52 |
| 184/005617 | 20561 |
| Autor: Modol i Pifarré, Josep Ramón. | |
| Previsiones sobre la instalación de repetidores en Comarcas del Pirineo Leridano | 52 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005618 | 20562 |
| Autor: Sánchez López, María Dolores. | |
| Previsiones sobre la construcción de un Centro penitenciario de mujeres en Málaga | 53 |
| 184/005619 | 20563 |
| Autor: Sánchez López, María Dolores. | |
| Evolución del empleo femenino en la provincia de Málaga | 53 |
| 184/005620 | 20564 |
| Autor: Sánchez López, María Dolores. | |
| Cursos específicos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para mujeres en la provincia de Málaga | 54 |
| 184/005621 | 20582 |
| Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. | |
| Establecimiento de un canal azul entre Galicia y Portugal y, específicamente, en la frontera de La Magdalena (Orense) | 54 |
| 184/005622 | 20583 |
| Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco. | |
| Instrucciones exactas que tienen los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con las actividades de los informadores en los actos oficiales | 54 |
| 184/005623 | 20584 |
| Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco. | |
| Acciones internas que han sido emprendidas por ese Ministerio contra los responsables de la agresión sufrida por el informador gráfico don José Luis Guerra, de Diario 16, por agentes de Seguridad mientras cubría uno de los actos de la visita a Madrid del Presidente de la URSS, Mijail Gorbachov, el pasado 26 de octubre | 54 |
| 184/005624 | 20585 |
| Autor: Montesinos García, Juan Antonio. | |
| Medidas que va a tomar el Gobierno para resolver el problema que a la ciudad de Alicante le causan la falta de medios y la incompetencia confesada por el propio Gobernador Civil de Alicante | 55 |
| 184/005625 | 20586 |
| Autor: Ramírez González, Miguel. | |
| Sistema que piensa establecer el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de exención de tasa de corresponsabilidad o establecimiento de ayuda directa a los pequeños productores de cereales ... | 55 |
| 184/005626 | 20660 |
| Autor: Esteo Palomo, Juan Tomás y 1 Diputado | |
| Existencia en la Dirección General de Correos y Telégrafos de dos puestos directivos cuyas denominaciones son, respectivamente, Director de la Zona Décima y Jefe Provincial de Correos y Telégrafos, desempeñados por la misma persona | 55 |
| 185/000075 | 20459 |
| Autor: Ramallo García, Luis. | |
| Términos en los que Televisión Española (TVE) suscribió el contrato con Telefónica para emitir su programación internacional vía satélite, importe satisfecho por el alquiler de los canales que utiliza para la mencionada emisión, así como duración de dicho contrato | 56 |

CONTESTACIONES

| | | |
|---|-------|----|
| 184/004077 | 20375 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre realización de las obras de ensanche y mejora de la carretera N-550, tramo Puenteceures-Caldas de Reyes (Pontevedra) | | 56 |
| 184/004078 | 20605 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don Mariano Rajoy Brey (G. P) sobre construcción de aceras e instalación de iluminación en el tramo Puenteceures-Caldas de Reyes, carretera N-550 (Pontevedra) | | 56 |
| 184/004162 | 20376 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre actuaciones que se están realizando en el tramo de la N-332 comprendido entre los municipios de Jeresa y Oliva dentro del Plan General de Carreteras vigente, y solución de los problemas de saturación de tráfico de dicho tramo | | 56 |
| 184/004186 | 20377 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre medidas que ha adoptado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para hacer efectivo el contenido de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Carreteras, y criterios seguidos al excluir algunos anuncios publicitarios del cumplimiento de lo establecido en ella | | 57 |
| 184/004224 | 20378 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre contaminación del Río Segura | | 57 |
| 184/004323 | 20664 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre previsión de inversiones a realizar por la Administración Central, en orden a la mejora de infraestructuras en Granada y su provincia con vistas a la celebración del Campeonato Mundial de Esquí Alpino | | 58 |
| 184/004555 | 20665 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don Juan Pablo Herranz Martínez (G. S) sobre construcción de las vías de servicio en el tramo entre el municipio de Trijueque y la Comarcal 204 en la provincia de Guadalajara | | 58 |
| 184/004580 | 20666 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre criterios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre el proyecto de accesos al Hospital de Getafe (Madrid) y a la intersección con la N-401 | | 59 |
| 184/004599 | 20379 | |
| Autor: Gobierno. | | |
| Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre medidas para combatir las consecuencias que para la salud física y mental de los españoles tiene la existencia de niveles de ruido ambiental que superan los límites considerados como tolerables | | 59 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/004683 | 20404 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre publicidad contratada por el conjunto de las Administraciones Públicas y de las empresas de carácter público en periódicos, revistas, radio o televisión, así como relación de diarios, semanarios y revistas a los que aquéllas están suscritas | |
| | 59 |
| 184/004686 | 20313 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre negociación con los habitantes del Maresme en relación con la posible construcción de una autopista de peaje en lugar de una variante gratuita de la Nacional II | |
| | 60 |
| 184/004689 | 20313 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre causas que han motivado el cambio de naturaleza del proyecto de la variante de la Nacional II a su paso por el Maresme, convirtiéndolo en autopista de peaje | |
| | 60 |
| 184/004700 | 20667 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para cumplir la Recomendación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de modificación del Derecho Internacional del Mar a fin de permitir el apresamiento en alta mar de buques que transportan drogas | |
| | 61 |
| 184/004701 | 20606 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre planes de emergencia de que dispone el Gobierno ante la eventualidad de un accidente nuclear en los puertos españoles y sistemas de medición radiológica para detectar fugas radiactivas en los buques que realizan escala en los mismos . . . | |
| | 62 |
| 184/004709 | 20314 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre recaudación recibida en 1989 por OCIDE, OCICARBON, OCIPETROL y OCISAS procedente de las respectivas tarifas precios de los productos energéticos, proyectos de Investigación y Desarrollo más importantes subvencionados por cada una de las OCIS y principales empresas beneficiarias de las ayudas económicas correspondientes . . . | |
| | 62 |
| 184/004713 | 20315 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre resultados del estudio encargado a la empresa eléctrica Iberduero, S. A., sobre el coste mínimo para la optimización de la producción y el consumo de energía eléctrica, así como costes sociales y de protección ambiental y repercusión de éstos en el precio del Kwh | |
| | 63 |
| 184/004715 | 20607 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre nueva potencia hidroeléctrica de bombeo que el Gobierno prevé que debe instalarse hasta el año 2000, con el fin de flexibilizar el sistema eléctrico español | |
| | 63 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/004717 | 20608 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre razones por las que no se ha realizado la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 88/609/CEE, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes procedentes de grandes instalaciones de combustión, así como fecha prevista para llevarla a cabo | |
| | 63 |
| 184/004737 | 20609 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre deficiencias en el sistema educativo como consecuencia de la reducción del número de profesores en varios Centros de la provincia de Segovia, sin que haya disminuido el número de alumnos ni de cursos | |
| | 64 |
| 184/004738 | 20610 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre sistema de adscripción obligatoria de los profesores de Educación General Básica (EGB) a ciertas especialidades, con especial referencia a la provincia de Segovia | |
| | 64 |
| 184/004740 | 20611 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre bienes y obras de interés cultural catalogados por el Gobierno en la provincia de Jaén, así como recursos económicos dedicados a su conservación | |
| | 65 |
| 184/004747 | 20405 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Cultura | |
| | 65 |
| 184/004751 | 20612 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Administraciones Públicas | |
| | 66 |
| 184/004755 | 20668 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre ejecución de las inversiones reales a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo | |
| | 66 |
| 184/004756 | 20613 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre repercusión que la revisión catastral va a suponer en los impuestos sobre Bienes Inmuebles, Renta de las Personas Físicas, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones | |
| | 66 |

| Núms. | Páginas |
|---|---------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/004785 | 20406 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre conveniencia de que Bazán penetre en el mercado de la construcción de buques mercantes libremente 67 | |
| 184/004788 | 20316 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre bonificaciones o exención de tarifas a los buques que arriben o atraquen al Puerto de El Ferrol 67 | |
| 184/004812 | 20407 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre concesión de la Denominación de Origen para la naranja y efecto de la misma sobre el consumo interno 68 | |
| 184/004816 | 20408 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre razones que motivaron la intervención del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) con relación a la Cámara Agraria de El Prat de Llobregat, resultados de la misma, así como razones para la enajenación del patrimonio de la citada Cámara Agraria y, en particular, de las concesiones de Mercabarna 68 | |
| 184/004824 | 20669 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre medidas adoptadas en desarrollo del artículo 67 de la Ley del Patrimonio Histórico Español 68 | |
| 184/004826 | 20409 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de ganado ovino que se han importado durante 1990 para finalización de engorde, y procedencia de las mismas 69 | |
| 184/004827 | 20410 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de toneladas de carne de ovino congelada o refrigerada que se han importado durante 1990, y procedencia de las mismas 69 | |
| 184/004828 | 20411 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de porcino para reproducción que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas 69 | |
| 184/004829 | 20412 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de toneladas de carne de porcino que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas 69 | |
| 184/004830 | 20413 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de ganado porcino para su sacrificio que se han importado durante 1990, y procedencia de las mismas 70 | |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/004831 | 20414 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de vacuno para reproducción que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas | 70 |
| 184/004832 | 20415 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de vacuno para su sacrificio que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas | 70 |
| 184/004833 | 20416 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de toneladas de carne de vacuno congelada y refrigerada que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas | 70 |
| 184/004834 | 20417 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de ovino que se han exportado durante el año 1990, y destino de las mismas | 71 |
| 184/004835 | 20418 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de porcino que se han exportado durante el año 1990, y destino de las mismas | 71 |
| 184/004836 | 20419 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de vacuno que se han exportado durante el año 1990, y destino de las mismas | 71 |
| 184/004837 | 20420 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre cantidad de cabezas de ganado de ovino para sacrificio que se han importado durante 1990, y procedencia de las mismas | 71 |
| 184/004846 | 20421 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Edificios para sede de Organos Judiciales Unipersonales en León | 71 |
| 184/004850 | 20422 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente el Proyecto 0215: Tribunales de Justicia en Ponferrada | 72 |
| 184/004863 | 20423 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre criterios seguidos para la selección del Director y del Consejo Editorial de la Revista Injuve, perfil y curriculum de los mismos, así como coste económico de su edición y ejemplares editados y vendidos | 72 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/004864 | 20614 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre fase en que se encuentra la reinstauración de la Escuela de Traductores de Toledo, que forma parte de uno de los proyectos de la conmemoración del V Centenario | |
| | 73 |
| 184/004866 | 20380 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre fecha prevista para la aprobación del Decreto que regulará el «Estatuto del Cooperante», así como para informar a la Cámara sobre su contenido y líneas fundamentales | |
| | 73 |
| 184/004870 | 20317 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre posibilidad de acceder a la petición hecha por la Unión General de Trabajadores (UGT) de dimisión o cese del Director Regional del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de La Rioja | |
| | 74 |
| 184/004876 | 20615 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas para evitar la discriminación que supone para nuestro país la entrada de los productos conserveros de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en los países comunitarios sin pagar el 22 por ciento de arancel aduanero | |
| | 74 |
| 184/004878 | 20616 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre previsiones para ampliar la cobertura de seguros agrarios al almendro | |
| | 74 |
| 184/004882 | 20318 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre medidas que piensa tomar el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para mejorar la situación del Centro de Salud de Sariñena (Huesca) | |
| | 75 |
| 184/004883 | 20381 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre motivos o criterios profesionales sobre los que se ha fundamentado el nombramiento de don Manuel Domínguez como Director Médico del Hospital Comarcal de Barbastro | |
| | 75 |
| 184/004889 | 20617 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre plazas ofertadas por la Universidad en los últimos cinco años, ordenadas según titulaciones académicas y según titulaciones académicas y distrito universitario en donde se ofertan | |
| | 75 |
| 184/004890 | 20590 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre titulaciones universitarias solicitadas en primer lugar por los estudiantes que se matriculan por primera vez en la Universidad .. | |
| | 76 |

| Núms. | Páginas |
|---|---------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/004891 | 20590 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre porcentaje efectivamente asignado de las solicitudes realizadas en primer lugar por los estudiantes que se matriculan por primera vez en la Universidad | |
| | 76 |
| 184/004893 | 20670 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre calendario de obras que tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia para la mejora, ampliación, reforma y seguridad de los centros públicos de enseñanza de la provincia de Cuenca y, en especial, del instituto «Julián Zarco» de Mota del Cuervo | |
| | 76 |
| 184/004901 | 20671 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre integración total del Colegio Universitario «Gil de Albornoz» de Cuenca en la Universidad de Castilla-La Mancha | |
| | 76 |
| 184/004903 | 20591 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre crédito existente para atender la convocatoria de subvención de 8-2-90 del Instituto de la Mujer, criterios seguidos, asociaciones beneficiadas con dichas subvenciones y cuantía de las mismas | |
| | 77 |
| 184/004916 | 20592 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre alternativas productivas que ofrece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los agricultores y productores de cereales y de remolacha de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ante la política restrictiva seguida por la Comunidad Económica Europea (CEE), y modernización de las explotaciones agrarias en el sector privado | |
| | 77 |
| 184/004939 | 20672 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre número de alumnos de preescolar que se han incorporado a las distintas Escuelas Unitarias de Educación General Básica (EGB) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León | |
| | 78 |
| 184/004940 | 20593 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre previsión de que una parte de los créditos concedidos por España a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) se dediquen a la compra de productos agrícolas españoles | |
| | 78 |
| 184/004947 | 20594 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre vacaciones de los ciudadanos de la tercera edad | |
| | 78 |
| 184/004949 | 20595 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre método de pago que se prevé para cada turno de turistas, dentro de los viajes de vacaciones de la tercera edad, para evitar casos como el | |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| ocurrido el pasado año, habida cuenta de que la concesionaria de este año, Viajes IBERIA, tiene la misma gerencia de Viajes CERES, la cual tiene pendiente una deuda con los hoteles | 79 |
| 184/004966 | 20673 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre número de accidentes de tráfico, en zona urbana e interurbana, de fallecidos y de heridos en las distintas provincias españolas durante los años 1985 a 1990 | 79 |
| 184/004981 | 20382 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre puntos negros y medidas que se han adoptado para corregir la siniestralidad en la N-III | 80 |
| 184/004983 | 20319 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Ricarco Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre retraso en la adjudicación de las obras de mejora de la Nacional III, en el tramo entre los kilómetros 290 y 300, entre el Portillo de Buñol y Siete Aguas, así como en la ejecución del tramo de autovía entre Soneja y Gilet | 80 |
| 184/004990 | 20320 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre inicio de las obras de circunvalación en la ciudad de Cáceres | 81 |
| 184/004993 | 20383 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre pago de las indemnizaciones por las expropiaciones correspondientes a la construcción de la Presa de la Serena (Badajoz) | 81 |
| 184/004994 | 20384 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre razones por las que los expedientes de expropiación que se adeudan por la construcción de la Presa de Beninar (Almería), terminada en 1983, no tienen habilitados los créditos correspondientes | 81 |
| 184/005001 | 20321 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre trazado y construcción de la variante de Aranjuez incluida en el tramo Madrid-Bailén de la Autovía de Andalucía | 82 |
| 184/005009 | 20674 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que la Autopista que se piensa construir entre Madrid y Pamplona para 1995 no pasará por Logroño | 82 |
| 184/005057 | 20385 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre saneamiento de los ríos de la zona central de Asturias (Caudal, Nalón y Nora-Noreña) | 82 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005058 | 20322 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre coste del estudio de impacto ambiental de la nueva dársena de Oza en el Puerto de La Coruña | 83 |
| 184/005059 | 20322 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre forma en que afecta a la dinámica del litoral de la zona (ría de La Coruña) la construcción de la nueva dársena de Oza en el Puerto de La Coruña | 83 |
| 184/005060 | 20322 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre afección a la biota marina derivada de la construcción de la nueva dársena de Oza en el Puerto de La Coruña | 83 |
| 184/005061 | 20322 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre medidas correctoras y Plan de Vigilancia Ambiental del estudio de impacto ambiental relativo a la nueva dársena de Oza en el Puerto de La Coruña | 83 |
| 184/005062 | 20322 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre impactos ambientales residuales detectados en el estudio de impacto ambiental relativo a la nueva dársena de Oza en el Puerto de La Coruña .. | 83 |
| 184/005063 | 20323 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre razones por las que la Autovía Málaga-Motril no figura en el anexo de inversiones reales para 1991, así como razones de su supresión de la programación plurianual | 84 |
| 184/005064 | 20324 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre razones por las que la Autovía Bailén-Motril no figura en el anexo de inversiones reales para 1991, así como razones de su supresión de la programación plurianual | 84 |
| 184/005065 | 20325 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre razones por las que la Presa de Otivar no figura en el anexo de inversiones reales para 1991, así como razones de su supresión de la programación plurianual | 84 |
| 184/005067 | 20326 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Pedro Martínez Arévalo (G. P) sobre situación de las concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidráulicos con potencias no superiores a 5.000 kw., con principal incidencia en el Principado de Asturias | 85 |

| Núms. | Páginas |
|---|---------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005070 | 20327 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre fecha prevista para la ejecución de las obras de los accesos de la carretera N-521 al Campus Universitario de Cáceres | 85 |
| 184/005096 | 20596 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre previsiones de inversión para «Seguridad ciudadana» en la provincia de Granada en los ejercicios presupuestarios de 1991, 1992 y 1993 | 86 |
| 184/005099 | 20597 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre motivos del retraso en la remisión a la Cámara del Proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos | 86 |
| 184/005100 | 20328 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre existencia de una granja ilegal situada en la unidad militar de la Cárcel de Alcalá, en la que trabajaban soldados de reemplazo | 86 |
| 184/005107 | 20598 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos por los que se incumple la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, permitiendo que continúe en nuestro país el tráfico de especies en peligro | 87 |
| 184/005125 | 20424 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre situación de saturación en que se encuentra el Juzgado de Primera Instancia de Rubí | 87 |
| 184/005131 | 20599 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre criterios seguidos por el Ministerio de Asuntos Sociales para la distribución de subvenciones procedentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a las Asociaciones Gitanas | 88 |
| 184/005170 | 20425 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre elaboración de un plan de saneamiento para liquidar las deudas de las pequeñas o medianas empresas que se encuentren en las mismas condiciones que los clubes de fútbol españoles | 88 |
| 184/005191 | 20600 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Obras en León, Programa 222-A | 89 |

| Núms. | Páginas |
|--|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005196 | 20386 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre seguimiento sanitario realizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con los portadores de prótesis cardiacas implantadas en los centros del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) | |
| | 90 |
| 184/005206 | 20675 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre desmantelamiento de distintos Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Valencia y, entre ellos, el de la población de Venta del Moro, así como falta de comunicación de tal medida a los Ayuntamientos afectados | |
| | 90 |
| 184/005208 | 20601 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre número de cabinas que estuvieron dispuestas para su utilización por los electores durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989, coste de cada una de ellas, forma en que se adjudicaron los contratos para su construcción y empresas adjudicatarias, así como el porcentaje de mesas que estuvieron cubiertas por cabinas en las citadas elecciones generales | |
| | 90 |
| 184/005209 | 20676 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre razones por las que a los españoles se les cobran los impresos y tasas correspondientes para la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) y, sin embargo, para los residentes extranjeros la renovación de la Tarjeta de Residencia es gratuita | |
| | 91 |
| 184/005218 | 20426 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre cantidad, en pesetas, que recibirá la Comunidad Autónoma de La Rioja proveniente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para 1991 y aportación a los mismos por parte del Gobierno central | |
| | 91 |
| 184/005248 | 20427 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Antonio Pillado Montero (G. P) sobre reclamaciones tramitadas por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial | |
| | 92 |
| 184/005264 | 20602 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre medidas, especialmente de tipo legislativo, para evitar que niños maltratados puedan tener que ser entregados de nuevo al mismo hogar en donde han sido objeto de malos tratos | |
| | 92 |
| 184/005276 | 20603 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Haro | |
| | 93 |
| 184/005282 | 20677 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre causa por la que el Ministro del Interior retira el Puesto de la Guardia Civil en Fuensanta de Martos (Jaén) | |
| | 93 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005286 | 20678 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre intención del Ministerio de Educación y Ciencia de contemplar los pertinentes mecanismo correctores y compensatorios para que los incrementos anuales del Índice de Precios al Consumo (IPC) no incidan de forma negativa en las pensiones de jubilación anticipada que se prevén para los docentes | |
| | 93 |
| 184/005298 | 20428 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre causas por las que nuestras autoridades aduaneras no llevan a cabo un riguroso control que asegure que los juguetes importados estén marcados con el sello CE y cuenten con la documentación reglamentaria | |
| | 93 |
| 184/005300 | 20429 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre fecha prevista por el Ministerio de Economía y Hacienda para hacer efectivas las cantidades que todavía se adeudan a los contribuyentes correspondientes a su declaración de Renta de 1989, y razones de la demora en tal devolución | |
| | 94 |
| 184/005303 | 20604 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre razones que están impidiendo que se construya una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Membrio (Cáceres) y fecha prevista por el Gobierno para el inicio de las obras | |
| | 94 |
| 184/005307 | 20679 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre número de lesionados, desglosados por provincias, que se han producido, mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de camiones | |
| | 95 |
| 184/005308 | 20679 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre número de muertos, desglosados por provincias, que se han producido, mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de camiones | |
| | 95 |
| 184/005310 | 20680 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre número de lesionados que se han producido, mes a mes, en el último semestre de 1990, en accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña | |
| | 95 |
| 184/005311 | 20680 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre número de accidentes que se han producido, mes a mes, en el último semestre de 1990, en los que se hayan visto involucrados motocicletas o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña | |
| | 95 |
| 184/005312 | 20680 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre número de muertos que se han producido en accidentes de motocicletas o ciclomotores, mes a mes, en el último semestre de 1990, en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña | |
| | 95 |

| Núms. | Páginas |
|---|--------------|
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) | |
| 184/005313 | 20679 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre número de accidentes desglosados por provincias que se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en los que se hayan visto involucrados camiones | |
| | 95 |
| 185/000066 | 20618 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra sobre criterios que tiene el Director General del Ente Público RTVE acerca de la masiva emisión de publicidad referida a juguetes con motivo de las Navidades | |
| | 95 |
| 185/000068 | 20619 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por doña María Jesús Sainz García sobre contacto de directivos de UNICEF con Televisión Española (TVE) para solicitar que se pasase en sus pantallas vídeos informativos sobre la presencia de accidentes familiares | |
| | 96 |
| 185/000069 | 20681 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre razones por las que se han suprimido los programas de Radio Exterior de España destinados a las tripulaciones de los barcos de la Armada española enviados al Golfo Pérsico | |
| | 96 |
| 184/000070 | 20620 |
| Autor: Gobierno. | |
| Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Narcís Vázquez Romero sobre razones de la suspensión de los informativos de Televisión Española (TVE) que se transmitían por TV SBS a Australia | |
| | 96 |

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/004960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «ayudas concedidas a la incineradora de residuos urbanos de Tarragona»

Motivación

Recientemente se ha inaugurado en Tarragona una incineradora de residuos urbanos.

Deseando conocer cuáles han sido las ayudas que para la misma se han concedido por la Administración del Estado y, en su caso, por la Comunidad Económica Europea, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuáles han sido las ayudas (subvenciones, créditos, etc.) concedidas por la Administración del Estado a la incineradora de residuos urbanos de Tarragona?
- 2.ª ¿Cuáles han sido, si las ha habido, las ayudas concedidas por la Comunidad Económica Europea?
- 3.ª ¿Qué porcentaje representan, (en el caso de conocerlo) unas y otras, del coste total de la incineradora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1990.—**Jaume Antich i Balada.**

184/005519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

IU ha recibido quejas en los últimos meses relativas a dificultades y trabas impuestas por la Administración Española a ciudadanos cubanos —que debían viajar a España invitados por diferentes administraciones autonómicas con el fin de llevar a cabo diversas actividades científicas y docentes— para la obtención del visado necesario para residir temporalmente en nuestro país. En todos los casos estas personas han viajado a España con anterioridad, por motivos semejantes, y no existe impedimento alguno para su permanencia temporal en territorio nacional por parte de las autoridades cubanas.

— ¿Tiene noticia el Gobierno de la existencia de algún tipo de normativa u orientación, acerca de la exigencia de nuevos requisitos para la entrada de ciudadanos cubanos en España?

— ¿Tiene el Gobierno intención de restringir la permanencia temporal de ciudadanos cubanos en nuestro país?

— Si es así, ¿por qué motivos?

Palacio de Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1991.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Cuáles son los índices de contaminación atmosférica producidos por ENSIDESA y de qué sustancia?
- ¿Qué tipos de productos y en qué cantidades vierte ENSIDESA al mar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 febrero de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En 1989 la Unión de Consumidores y Usuarios presentó ante la Administración, 859 denuncias por accidentes domésticos. El objetivo de estas denuncias era retirar de los establecimientos españoles productos defectuosos relacionados con la alimentación los automóviles, la limpieza doméstica, los electrodomésticos, etc.

En el conjunto de la CE cada año fallecen, según cifras publicadas, alrededor de 40.000 personas por los considerados accidentes domésticos.

En nuestro país, según el Instituto Nacional de Toxicología, cada año crecen las intoxicaciones por este tipo de productos antes citados. De todas formas tenemos la impresión de que en nuestro país, por distintas razones no se llegan a denunciar o al menos comunicar la mayoría de los accidentes domésticos, de distinta entidad, que se producen.

La mayoría de los intoxicados españoles son niños entre 1 y 3 años de edad y en mas del 80 por ciento de los casos, menores de 16 años.

Esta situación nos parece preocupante. En el primer se-

mestre de 1990 el INT recibió un 25 por ciento más de llamadas que en el mismo período del año anterior.

— ¿Dispone el Gobierno de un registro adecuado y fiable de los accidentes domésticos de cierta entidad que se producen en nuestro país?

— ¿Cuántos de estos accidentes se han producido en los años 1889 y 1990?

— ¿Cuáles han sido las causas más frecuentes?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para paliar esta situación?

— ¿Existe en opinión del Gobierno legislación suficiente y adecuada en nuestro país para proteger a nuestros ciudadanos?

— ¿Se controla suficientemente el cumplimiento de la legislación vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 febrero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La necesidad de regular los cauces de los ríos obedece no sólo a evitar en lo posible las inundaciones que periódicamente se producen sino también para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos de la provincia.

— ¿Qué proyectos tienen previsto realizar la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en 1991 en la provincia de Jaén y cuál es el presupuesto de los mismos?

— ¿A cuánto ascendieron las inversiones de la referida Confederación en la provincia de Jaén 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué información tiene el Gobierno español sobre graves violaciones de derechos humanos en especial de asesinatos realizados por fuerzas armadas en los países centroamericanos. Especificando datos por país, los casos.

— ¿Ha hecho alguna actuación el Gobierno Español contra la persecución que se da en Panamá a los sindicatos, y contra las últimas matanzas de campesinos indios en Guatemala?

— ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno español para que se esclarezca y haga justicia plena sobre la masacre de la Universidad centroamericana, en especial después de la dimisión de los dos fiscales del caso?

— ¿Cuáles son las razones por las cuales el Gobierno español, a pesar de las continuas violaciones de los derechos humanos en ese país, ha incrementado este año la ayuda al Gobierno de El Salvador?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 febrero de 1991.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Comisión de Justicia e Interior del Congreso se discutió y no se aprobó el 30 de junio de 1990 una Proposición no de Ley de IU-IC, en la que se instaba al Gobierno a ampliar el número de Juzgados de lo Social de Elche, para evitar la previsible situación de saturación de los mismos.

La situación que entonces era previsible ahora ya es evidente, hasta el punto que se están remitiendo casos pertenecientes por demarcación al Juzgado de lo Social de Elche a los mismos Juzgados de Alicante, que también se encuentran en situación de presaturación por la no puesta en funcionamiento de todos los previstos en la Ley de Planta y Demarcación.

— ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar esta situación?

— ¿En qué plazos sería previsible la solución de la saturación de los Juzgados de lo Social de Elche?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las obras del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Calpe llevan más de dos años paralizadas a consecuencia de la situación de suspensión de pagos declarada por la empresa contratada NORCA, S. A.

Según parece en estos días el contrato con dicha empresa ha sido anulado y la obra entregada a la Dirección General de la Guardia Civil.

— ¿En qué situación se encuentran las obras paralizadas?

— ¿A cuánto asciende el presupuesto de terminación de obra?

— ¿En cuánto se va a ver aumentado el presupuesto debido a esta situación?

— ¿De qué plazo dispondrá la nueva empresa adjudicataria para entregar el nuevo cuartel terminado? ¿En qué fecha se pondrá en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

Es obvia la importancia que los sistemas de control y seguimiento de las audiencias de los medios televisivos tienen en nuestra sociedad, importancia que irá cada vez a más, conforme vayan ampliándose las diversas ofertas televisivas.

Por otra parte, parecería coherente que, superado el monopolio público de la televisión, el régimen de pluralidad llegase a las actividades de control sobre las audiencias y difusión de este medio.

En este sentido diversos sectores sociales, así como numerosos medios de comunicación, han cuestionado tanto la composición accionarial de ECOTEL como su funcionamiento.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Considera el Gobierno que la participación accionarial mayoritariamente pública de ECOTEL es la más conveniente para el cumplimiento, de forma objetiva e imparcial, de sus actividades?

2.º De no ser así, ¿piensa el Gobierno reducir esta participación dando entrada en la composición accionarial a los distintos medios de comunicación?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Alejandro Rojas Marcos**.

184/005528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la guerra en el Golfo Pérsico, el Gobierno Civil de Almería, ha creado un Gabinete de Crisis y que, según noticias, está muy en relación con el Palacio Monsalvez de la Junta de Andalucía, en Sevilla.

No parece haber constancia que los Gobiernos Civiles de otras provincias españolas, hayan creado sus respectivos Gabinetes de Crisis.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Qué razón de ser tiene el Gabinete de Crisis creado por el Gobierno Civil de Almería?

¿Qué relación tiene el Gabinete de Crisis de Almería, con las decisiones que se toman en el Palacio Monsalvez de Sevilla?

¿Es la situación geográfica de Almería, su proximidad al Norte de Africa, máxime teniendo en cuenta la situación creada en el Magreb, lo que ha determinado la creación de dicho Gabinete?

¿Existen estos Gabinetes de Crisis en el resto de las provincias españolas?

Madrid, 29 de enero de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco**.

184/005529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha dicho que como consecuencia del conflicto en el Golfo Pérsico se están registrando sensibles descensos en el nivel de ocupación de determinados vuelos domésticos e internacionales de la Compañía IBERIA.

A la vista de lo anterior se pregunta:

1. ¿Puede el Gobierno confirmar tal aserto?
2. ¿Cuáles son las consecuencias que se están derivando y se piensa que pueden derivarse a corto y medio plazo para la Compañía IBERIA del expresado descenso en el nivel de ocupación?
3. ¿Qué medidas concretas va a adoptar la Compañía para reducir, en lo posible el impacto de esta situación?

Madrid, 23 de enero de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkarraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente del Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

La Audiencia Nacional ha admitido la petición de la acusación popular, para que sea V. E., citado a declarar en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía D. José Amedo y D. Miguel Domínguez.

¿Tiene intención de renunciar al privilegio de contestar a las preguntas por escrito y comparecer personalmente en este juicio?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Joseba Azkarraga Rodero,** Portavoz de Eusko Alkartasuna.

184/005532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkarraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

La Audiencia Nacional ha admitido la petición de la acusación popular, para que sea V. E., citado a declarar en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía D. José Amedo y D. Miguel Domínguez.

¿Tiene intención de renunciar al privilegio de contestar a las preguntas por escrito y comparecer personalmente en este juicio?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Joseba Azkarraga Rodero,** Portavoz de Eusko Alkartasuna.

184/005533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkarraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

La Audiencia Nacional ha admitido la petición de la acusación popular, para que sea V. E., citado a declarar en el juicio que se sigue contra los funcionarios de Policía D. José Amedo y D. Miguel Domínguez.

¿Tiene intención de renunciar al privilegio de contestar a las preguntas por escrito y comparecer personalmente en este juicio?

Madrid, 13 de febrero de 1991.—**Joseba Azkarraga Rodero,** Portavoz de Eusko Alkartasuna.

184/005534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En pregunta de fecha 2 de noviembre de 1990 y núm. de registro de entrada del Congreso 17.353, se solicitó la razón del SENPA por la que ha surpimido el arroz de los folletos divulgativos de este Organismo y, asimismo, sin en este año se va a editar algún folleto donde se recojan las normas de la intervención en el mercado del arroz.

A la primera pregunta y sin duda como ocurre tantas veces con el SENPA, y por total desconocimiento de su Director General se contesta que se ha excluido el arroz de los folletos divulgativos del SENPA «con el fin de no hacer un folleto cuya finalidad es divulgativa, extenso y complejo».

A la segunda pregunta, se contesta nada menos que el 9 de enero (núm. de registro 19.048), que «está en fase de elaboración la publicación sobre las normas de adquisición de arroz cáscara en la campaña 90/91». La contestación sería adecuada, salvo que se olvidan el pequeño detalle de que la campaña arrocera 90/91 comenzó el 1 de septiembre de 1990, esto es más de cuatro meses antes de que está todavía en fase de elaboración el folleto, y la intervención el 1 de enero de 1991, con lo que el agricultor estando los almacenes del SENPA abiertos no puede conocer porque nadie se lo dice, ni los precios ni las condiciones de intervención.

Por ello, se desea conocer una vez más:

1. ¿Cómo es posible que se suprima el arroz de los folletos divulgativos de las normas de intervención del SENPA con el fin de no hacerlos extensos y complejos?

2. ¿Cómo puede enterarse el agricultor arrocero de las normas de intervención y de los precios del arroz si el SENPA ignora este producto que tiene la obligación comunitaria de comprar?

3. ¿Cómo es posible que a mediados de febrero, esto es cinco meses y medio después de iniciada la campaña arrocera 1990/91 y mes y medio después de iniciarse el período de intervención, el SENPA todavía no haya publicado las normas de adquisición de arroz cáscara, ni las características más importantes de la normativa comunitaria en este sector, al igual que ha hecho con los restantes productos de intervención comunitaria?

4. ¿Por qué razón en las campañas 1988/89, y 1989/90 tampoco publicó el SENPA los correspondientes folletos divulgativos sobre el sector arrocero, al igual que hace con el resto de los cereales, al objeto de que el agricultor productor conozca los aspectos más significativos de las campañas arroceras, a través del Organismo de intervención comunitaria en nuestro país como es el SENPA?

5. ¿Por qué razón trata el SENPA a los agricultores arroceros en el aspecto informativo, peor que a los restantes agricultores cerealistas?

6. Ante la falta de información a los agricultores arroceros ¿cuáles son las cantidades de arroz cáscara, que ha comprado el SENPA en intervención, desglosadas por provincias, en cada una de las campañas de 1988/89, 1989/90 y 1990/91?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/005535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 7 de noviembre de 1990 y núm. de registro de entrada del Congreso 17.352, solicité en relación con el mercado de intervención del arroz la contestación a tres preguntas, que sin duda por desconocimiento total del Director General del SENPA han tenido una respuesta conjunta, englobada y totalmente inadecuada con fecha 8 de febrero y núm. de registro de salida del Congreso 19.181, y que no tienen en absoluto nada que ver con las tres cuestiones puntuales preguntadas.

Por dicho motivo, y como paso previo a que dichas preguntas, que deberían tener una adecuada contestación por escrito, sean elevadas a orales en la Comisión de Agricultura, se reiteran en todo su contenido literal anterior, que era:

1. ¿Cuál es la razón para que a estas alturas el agricultor arrocero español no conozca los precios de intervención de la campaña arrocera 1990-91, ni las condiciones en las que puede llevar su producto a los almacenes del SENPA?

2. ¿Cuándo piensa el SENPA publicar dichas normas y los precios del arroz?

3. ¿De qué manera va a divulgar las mismas para que los agricultores tengan pleno conocimiento y puedan optar libremente por entregar su arroz al SENPA o venderlo en el mercado libre?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/005536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose detectado irregularidades en la firma de los

convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social en el INSERSO de Salamanca hago la siguiente pregunta:

¿Cuál es la política seguida por la Directora Provincial del INSERSO de Salamanca doña María Luisa Puente Canosa con respecto a la firma de los convenios anteriormente citados?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/005538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose detectado irregularidades en la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social en el INSERSO de Salamanca hago la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad económica ha recibido la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca desde que se fundó detallándose los años y las cantidades recibidas?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/005540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose detectado irregularidades en la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social en el INSERSO de Salamanca hago la siguiente pregunta:

¿Qué control se lleva de las actividades de la Asociación Escuelas Campesinas de Salamanca?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/005542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose detectado irregularidades en la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social en el INSERSO de Salamanca hago la siguiente pregunta:

¿Se ha realizado el seguimiento de si todas las personas por las que se está subvencionando a través del INSERSO de Salamanca, como beneficiarios, realmente reciben el servicio?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/005543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose detectado irregularidades en la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social en el INSERSO de Salamanca hago la siguiente pregunta:

¿Qué razones ha habido para discriminar al municipio de Pereña de la Ribera (Salamanca) y a sus habitantes, de la firma del Convenio de Colaboración para extender

los servicios sociales y no firmarlo entre el INSERSO y el Ayuntamiento?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/005544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose detectado irregularidades en la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social en el INSERSO de Salamanca hago la siguiente pregunta:

¿Qué criterios se siguieron para firmar el Convenio de Colaboración entre el INSERSO y la Asociación Escuelas Campesinas, en el municipio de Pereña de la Ribera (Salamanca)?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/005545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose detectado irregularidades en la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social en el INSERSO de Salamanca hago la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los municipios salmantinos que han suscrito el Convenio de Colaboración para extender los servicios sociales entre el INSERSO y la Asociación Escuelas Campesinas?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/005546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose detectado irregularidades en la firma de los convenios de colaboración en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social en el INSERSO de Salamanca hago la siguiente pregunta:

¿Quién cobra dichas subvenciones y qué cantidad exacta paga el INSERSO por persona y año?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Felipe Benítez Barrueco**.

184/005547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desfase inversiones riegos del Jabalcón (Granada)

Los Presupuestos Generales del Estado para 1990 incluían el Proyecto 0840 relativo a riesgos del Jabalcón, con una inversión de 564.300.000 pesetas. Sorprendentemente a 20 de noviembre de 1990 sólo se habían invertido 443.680.000 pesetas. Resulta también sorprendente que, mientras al proyectar dichos presupuestos se calculaba un coste total del Proyecto de 1.721.268.000 ptas., un año después de dicha cantidad se vea reducida a 1.206.312.000 ptas.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican el previsto descenso de inversión total cuando el reconocido incremento del plazo de realización del Proyecto lleva a pensar en un aumento de costos que repercutiría inevitablemente sobre dichos conceptos?

2. ¿A qué se debe la reducción de más de 120 millones de ptas. experimentada en la inversión presupuestada para 1990?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desfase inversiones en el embalse de San Clemente (Granada)

Los Presupuestos Generales para 1990 incluían el Proyecto 0215 relativo al embalse de San Clemente. En tal ocasión se preveía como coste total del Proyecto la cantidad de 5.877.652 mil, que se ven reducidas en el Proyecto para 1991 a 4.804.608 mil pesetas, pese a que se prolonga en un año el plazo de finalización del Proyecto.

Por otra parte, mientras hace un año se preveía para 1991 una inversión de 390 millones, ahora se reduce a 179 millones y la asignación prevista para 1992, que hace un año era de 247 millones, se ve reducida a 160 millones, lo que implica una reducción de 298 millones en las previsiones para dicho bienio.

Por todo lo anterior, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican el previsto descenso de inversión total cuando el reconocido incremento del plazo de realización del Proyecto lleva a pensar en un aumento de costos que repercutiría inevitablemente sobre dichos conceptos?

2. ¿Qué razones justifican los desfases señalados entre las previsiones realizadas en 1990 y 1991 sobre las inversiones a realizar en cada uno de los años del bienio 1991-1992?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Comisión de Asistencia Social dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

El Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia aprobado por Decreto 1530/1968 de 12 de junio, modificado por Real Decreto 1415/83 de 30 de marzo, prevé la existencia de Comisiones de Asistencia Social, con la misión de prestar a los internos, liberados condicionales o definitivos y familiares de unos y otros, asistencia social y ayuda moral y material.

Dado el interés de dicha labor, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuántas comisiones Provinciales o Locales de asistencia social se han constituido y en qué localidad tienen su sede?

2. ¿Cuál ha sido la dotación presupuestaria con que cada una de ellas ha contado y cuáles han sido los conceptos más significativos a que se han visto destinadas a lo largo de 1990?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fase se encuentra y grado de aplicación del PROPOM de las provincias de Soria y Burgos?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/005551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fases se encuentran y grado de aplicación de los diferentes programas de Agricultura de Montaña (PROPOM) de Castilla y León?

Madrid, 12 de febrero de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/005552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado otoño y en el seno del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE, Mac Sherry, Comisario de Agricultura, presentó el proyecto MIRIAM, como programa tipo de información sobre las iniciativas de desarrollo rural y los mercados agrícolas comunitarios.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuántos han sido los centros de información creados en nuestro país para la obtención de datos, al amparo del programa MIRIAM?

2.º ¿Cuál es la localización geográfica de dichos centros de información?

3.º ¿En qué fecha han comenzado a prestar servicios dichos centros de información?

4.º ¿Cuál es el importe en pesetas que perciben los agricultores que colaboran en la obtención de datos?

5.º ¿Qué resultados se han obtenido en la actualidad derivados del proyecto MIRIAM?

6.º ¿Qué colaboración presta el Ministerio de Agricultura para el desarrollo del programa MIRIAM?

7.º ¿Con qué importe financia España la puesta en marcha del programa MIRIAM?

8.º ¿Con cargo a qué partida presupuestaria y por medio de que Organismo se financia la aportación española el proyecto MIRIAM?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Miguel Ramírez González.**

184/005553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Características de los Centros Estatales de EGB

La puesta en marcha de la LOGSE ha configurado especial actualidad a los requisitos mínimos exigibles a los Centros Escolares. Entre otros, se han manejado los siguientes:

1. Contar con un aula por unidad, con una superficie de metro y medio cuadrado por puesto escolar y un mínimo de treinta metros cuadrados.

2. Contar con dos espacios de veinte metros cuadrados por cada seis unidades.

3. Contar con una sala de uso polivalente de cien metros cuadrados.

4. Contar con un patio de recreo de, al menos, tres metros cuadrados por puesto escolar y que, como mínimo, tenga una superficie de cuarenta y cuatro por veintidós metros, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva.

5. Contar con una Biblioteca de cuarenta y cinco metros cuadrados.

6. Contar con un espacio cubierto para educación física y psicomotricidad que tendrá una superficie de doscientos metros cuadrados, incluyendo vestuarios y almacén.

Como requisitos adicionales para cursar la educación secundaria se han exigido:

1. Un aula-taller de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados por cada cuatro unidades.

2. Un espacio para las áreas de música, educación plástica e informática de ciento cincuenta metros cuadrados por cada cuatro unidades, garantizando la superficie independiente entre las distintas áreas.

3. Un laboratorio de Ciencia Experimental de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados por cada cuatro unidades, pese a que en un horario normal es obvio que podía ser utilizada por no menos de quince unidades.

4. Una Biblioteca de setenta y cinco metros cuadrados.

5. Un gimnasio de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, incluyendo vestuarios y almacén.

6. Cincuenta metros cuadrados para despachos destinados a funciones directivas y de coordinación.

La posibilidad de que, no sólo los Centros creados por la iniciativa social sino también los estatales cumplan con dichos requisitos parece notablemente problemática. Esta evidencia hace pensar que nos encontremos ante planteamientos meramente retóricos o nos veamos abocados a un inevitable colapsamiento de la actividad educativa.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tiene por costumbre el Gobierno plantear requisitos de imposible cumplimiento para él mismo, aplazando a un momento posterior, en un alarde de consenso, la formulación de propuestas razonables?

2. ¿Cuántos de los actuales centros estatales de EGB reúnen la primera serie de requisitos citados? ¿Cuántos de ellos reúnen los requisitos adicionales para cursar la educación secundaria?

3. ¿Durante qué plazo podrán seguir en funcionamiento los Centros, tanto estatales como promovidos por la iniciativa social, actualmente existentes y qué consecuencias derivarán para ellos de no lograr a reunirlos en dicho plazo?

4. Siendo obvio que la remodelación de los Centros estatales se realizará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado ¿qué partidas piensa el Gobierno destinar para facilitar la remodelación de los Centros existentes suscitados por la iniciativa social?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actual relación de puestos de trabajo vigente en el IRYDA, se encuentran fuertes discrepancias en cuanto a retribuciones entre puestos que son muy similares en sus cometidos.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Qué criterios se han establecido en el IRYDA en cuanto a la adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios, de conformidad con la última relación de puestos de trabajo en vigor en dicho Organismo?

2.º ¿Cuáles han sido los criterios establecidos para adjudicar los distintos niveles y los complementos específicos a cada uno de los funcionarios y del personal que presta sus servicios en el IRYDA?

3.º ¿Qué criterios se siguen asimismo en este Organismo para repartir el complemento de productividad entre los funcionarios?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/005557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene intención el Ministro de Defensa de vender los 34.000 metros cuadrados recalificados por el Ayuntamiento de El Ferrol en virtud del Convenio, firmado entre el Ministerio de Defensa del Ayuntamiento de El Ferrol, a raíz de la cesión del antiguo Hospital de Marina?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Tiene conocimiento el Ministro de Defensa que el 20 de septiembre de 1990 se firmó un acuerdo en el que la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa y representantes de UGT y CC. OO. del Hospital Naval

del Norte, mediante el que se reconoce a los sindicatos, una subvención conjunta de un millón de pesetas?

2. ¿En virtud de que Disposición legal se otorga esta subvención?

3. ¿Por qué no se otorga subvención alguna al resto de las fuerzas sindicales con representación en el Hospital Naval del Norte?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura durante la sesión plenaria que celebró la Asamblea Legislativa de esa región, desveló la existencia de determinadas estafas consumadas en la construcción de los diversos tramos de la Autovía de Extremadura, que está llevando a cabo el MOPU.

En relación con el asunto, a este Diputado le interesa conocer:

1.º ¿De qué estafas concretas se trata?

2.º ¿Puede el Gobierno explicitarlas con detalle?

3.º ¿Qué iniciativas de todo tipo incluso judiciales ha tomado el MOPU para depurar las responsabilidades a que hubiera lugar por dichas estafas?

4.º En el supuesto de que el MOPU no hubiera tomado ninguna de tales iniciativas, ¿quién se beneficiaría como consecuencia de la inhibición por parte del MOPU?

Madrid, 9 de febrero de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo

dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desfase de inversiones en los riegos del Cubillas-Colomera, segunda fase (Granada)

En los Presupuestos Generales del Estado de 1990 se incluye el Proyecto 0835 relativo a los riegos del Cubillas-Colomera, segunda fase, por importe de 1.025.500 mil pesetas. Sorprendentemente de dicha cantidad sólo se ha invertido a 13 de diciembre 764 millones, habiéndose certificado 367 de ellos. Resulta llamativo que mientras en dichos Presupuestos de 1990 el coste total del Proyecto se evalúa en 3.071.310 mil ptas., un año después dicho costo desciende a 1.001.832 mil ptas., a pesar de que el evidente aplazamiento de la finalización del Proyecto llevaría más bien a dar por supuesto un incremento de los costos.

Por otra parte, mientras hace un año se preveía para 1991 una inversión de 1.549.490 mil ptas., un año después dicha cifra se ve reducida a 1.100.190 mil pesetas.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican el previsto descenso de inversión total cuando el reconocido incremento del plazo de realización del Proyecto lleva a pensar en un aumento de costos que repercutiría inevitablemente sobre dicho concepto?

2. ¿Qué razones justifican la reducción de casi 450 millones de pesetas en las inversiones previstas para 1991?

3. ¿A qué se debe la reducción experimentada en la inversión prevista para 1990?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 47 de la Ley del Deporte establece la obligatoriedad de los deportistas federados de asistir a la convocatoria de las selecciones nacionales para participar en competiciones internacionales o en su preparación.

La Federación Vasca de Pelota ha retirado recientemente sus seleccionados nacionales de la preparación preolímpica.

¿Qué medidas ha adoptado el CSD para subsanar tal retirada en cumplimiento del referido artículo 47?

184/005566

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

184/005564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se han puesto a la venta las reservas de entradas para los Juegos Olímpicos de Barcelona-92.

¿Se ha previsto, si la demanda supera la oferta, realizar sorteo de aquéllas?

¿Cuál es el número de entradas que estarán en venta al público una vez deducidas invitaciones y restantes compromisos, en las Jornadas Inaugural y de Clausura en el Estadio Olímpico?

¿Cuál era la deuda de los clubes de fútbol incluidos en el Plan de Saneamiento que prevé la Ley del Deporte el 31 de diciembre de 1989 y cuál es la misma el 31 de diciembre de 1990?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

Madrid, 6 de febrero de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/005567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

184/005565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desfase inversiones Riegos Motril-Salobreña (Granada)

Los presupuestos Generales para 1990 incluían el Proyecto 0060 relativo a riegos Motril-Salobreña, por importe de 126.400.000 pesetas. Sorprendentemente a 20 de noviembre de 1990 sólo se habían invertido 95 millones. Resulta también llamativo que, mientras en dicho Proyecto se calculaba un coste total del Proyecto de 2.038 millones de pesetas, al proyectar el del año 1991 tal coste descende a 1.141.229.000 pesetas.

¿Quiénes son los componentes de la Comisión de Control y Seguimiento prevista en la cláusula novena del Convenio del Plan de Saneamiento firmado el 11 de junio de 1985 por el Consejo Superior de Deportes y la liga nacional de fútbol profesional?

Por otra parte, mientras hace un año se preveía para 1991 una inversión de 661 millones, un año después tal previsión descende a 164 millones, mientras para 1992 hace un año se preveía una inversión de 550 millones, un año después tal previsión descende a 311 millones y mientras que para 1993 se preveía hace un año una inversión de 700 millones, se ve ahora reducida a 318, todo

Madrid, 6 de febrero de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

lo cual implica una reducción de inversiones en el trienio 91-933 de 1507 millones de pesetas.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican el previsto descenso de inversión total cuando el reconocido incremento del plazo de realización del Proyecto lleva a pensar en un aumento de costos que repercutiría inevitablemente sobre dicho concepto?

2. ¿Qué razones justifican los desfases señalados entre las previsiones realizadas en 1990 y 1991 sobre las inversiones a realizar en cada uno de los años del trienio 1991-1993?

3. ¿A qué se debe la reducción en 30 millones de la inversión prevista para 1990?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Siendo de interés conocer las partidas presupuestarias que se destinan a la promoción pública concertada de viviendas de protección oficial es por lo que se pregunta al Gobierno:

¿Qué cantidades presupuestarias se transfieren a las Comunidades Autónomas para la promoción pública concertada de viviendas de protección oficial y en qué condiciones desde el año 1985 hasta la fecha?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**María Jesús Sainz García.**

184/005570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss.

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Algunos funcionarios y trabajadores me han manifestado que a la hora de jubilarse se encuentran con la situación de que el tiempo que estuvieron prestando el servicio militar como soldados no se les tiene en cuenta como servicios prestados al Estado, mientras que aquellos otros que realizaron el servicio militar en las milicias universitarias si se les tiene en cuenta el tiempo dedicado. Ante ello, se pregunta,

1. ¿Es cierta esta discriminación?

2. En caso afirmativo ¿Qué razones hay para que se produzca?

3. ¿Tiene previsto este Ministerio adoptar alguna medida que corrija esta situación?

Madrid, 6 de febrero de 1991.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Varios funcionarios de Correos de esta provincia me han manifestado su preocupación ante la recepción, en sus oficinas, de un telegrama oficial en el que se anuncia la llegada de unas cartas remitidas por el INSERSO y dirigidas a los pensionistas, notificándoles la actuación de sus pensiones.

En el telegrama de referencia se insta al Jefe de la oficina correspondiente para que dichos envíos se entreguen a sus destinatarios preferentemente antes del próximo día 1 de febrero. Como quiera que esta recomendación de llevarse a efecto en los términos de preferencia indicados en el telegrama, y sin la adopción de las medidas pertinentes, podría ocasionar un importante retraso en el reparto de la correspondencia habitual que llega a cada oficina, agravando, en muchos casos, el problema de agilidad existente, este Diputado pregunta:

1. ¿Cuáles han sido los criterios utilizados para determinar el carácter prioritario de las cartas remitidas por el INSERSO a los pensionistas comunicándoles la actualización de sus pensiones sobre el resto de la correspondencia postal?

2. Con la plantilla y el horario habitual de los funcionarios de correos de esta provincia ¿es posible cumplir las instrucciones de reparto preferente de las cartas remitidas por el INSERSO a los pensionistas antes del día 1 de febrero, sin que afecte al reparto ordinario?

3. En caso afirmativo ¿cuál es el número de cartas que esta remisión especial postal del INSERSO supone sobre el número de cartas habitual en cada una de las oficinas de esta provincia?

4. En caso negativo ¿qué medidas piensa adoptar su Ministerio para garantizar la eficacia y rapidez del servicio habitual y hacer posible el cumplimiento de las instrucciones sobre preferencia de las cartas remitidas por el INSERSO a los pensionistas comunicándoles la actualización de sus pensiones?

Madrid, 6 de febrero de 1991.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-336, antigua C-323, denominada Acceso al eje transversal de Andalucía y que tiene su comienzo en Baza y su final en la intersección N-340 (Sta. Bárbara), muy cerca de Huercal Overa, está incluida en la Red de Carreteras de Interés general del Estado y es competencia, por tanto, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Esta carretera se transformaría en Autovía de acuerdo con el trazado originario pensado para la Autovía Baza-Puerto Lumbreras. Sin embargo, este trazado a través de la cuenca del Almanzora fue sustituido por el trazado actual, que atraviesa la Comarca de los Vélez por la N-342. Como contrapartida el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo prometió importantes mejoras en la N-336.

Estas mejoras no se han llevado a cabo, ni siquiera han comenzado. Por ello este Diputado pregunta al Gobierno:

¿En qué van a consistir las obras que se van a realizar en la carretera mencionada, N-336?

¿Cuál es el trámite administrativo en que se encuentran los proyectos para la mejora de esta carretera?

¿Cuándo estima el Gobierno que se iniciaran las obras y cuándo prevé que estarán concluidas?

¿Cuál es el presupuesto para la realización de las mismas?

¿El Proyecto a realizar consistirá en una REDIA como prometió el Ministro en su visita a Almería?

Madrid, 6 de febrero de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/005573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Finalización de actuaciones relativas a riegos de Cubillas-Colomera (Granada)

El Proyecto 1065 relativo a los riegos de Cubillas-Colomera recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 incluía la elaboración de un pliego de bases de asistencia técnica para el levantamiento parcelario de auxiliares de expropiaciones del Canal de Cubillas trozo III, así como una actuación en el Canal Colomera-riegos del Cubillas-Colomera.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿En qué fecha exacta se finalizarán ambas actuaciones?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desfase de inversiones en el pantano Francisco Abellán (Granada)

El Proyecto de inversiones 0560 relativo al pantano Francisco Abellán recogía en los Presupuestos Generales

del Estado para 1990 una inversión de 469.500.000 millones de ptas. de las que, según se desprende de la información facilitada a este Diputado, sólo se habían invertido a 13 de diciembre de 1990, 248 millones de ptas., habiendo sido certificados 221 de ellos.

Por otra parte, llamativamente, los 5.287.600 millones de ptas. contemplados en los Presupuestos de 1990 como «coste total» se han visto reducidos en los de 1991 a 3.886.905 millones de ptas., aunque se aplaza la finalización del Proyecto del año 1993 al 1995. Igualmente los 1.103 millones previstos hace un año para ser invertidos en 1991 se han visto reducidos a 351; los 1.510 millones previstos hace un año para ser invertidos en el año 1992 se ven reducidos a 923 millones en las previsiones del Presupuesto de 1991 y los 1.527 millones previstos para 1993 hace un año se ven reducidos a 809 millones, lo que implica un desfase reductor de la inversión en dicho trienio de 2.056 millones de pesetas.

Interesa igualmente constatar en qué fecha finalizó la actuación destinada a aprovechamiento de aguas subterráneas de las minas de Alquife para mejora de regadíos de la Vega alta del río Guadix.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican el previsto descenso de inversión total cuando el reconocido incremento del plazo de realización del Proyecto lleva a pensar en un aumento de costos que repercutiría inevitablemente sobre dicho concepto?
2. ¿Qué razones justifican los desfases señalados entre las previsiones realizadas en 1990 y 1991 sobre las inversiones a realizar en cada uno de los años del trienio 1991-1993?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desfase de inversiones en el embalse de Beznar (Granada)

En las partidas de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al embalse de Beznar (Proyecto 0210) se observa entre 1990 y 1991 un llamativo desfase «en la inversión total» que la lleva a descender de

10.690.306.000 millones de ptas. a 10.020.272.000 millones de ptas. Por otro lado los 740 millones previstos en 1990 para ser invertidos en 1991 han quedado reducidos a 141; los 912 millones previstos hace un año para ser invertidos en 1992 se ven ahora reducidos a 590 en las previsiones de este año y los 1.300 millones previstos para 1993 hace un año se ven ahora reducidos a 763, lo que implica una merma de inversión en dicho trienio de 1.450 millones de pesetas respecto a lo previsto en 1990.

Resulta igualmente de interés comprobar en qué fecha exacta se finalizó el pliego de bases para la contratación de asistencia técnica, seguimiento y elaboración de informes de su primer proyecto en carga, en los términos municipales de El Pinar y Lecrín, así como el proyecto de tratamiento en la Litoclase del Estudiante, modificado número uno.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican el previsto descenso de inversión total cuando el reconocido incremento del plazo de realización del Proyecto lleva a pensar en un aumento de costos que repercutiría inevitablemente sobre dicho concepto?
2. ¿Qué razones justifican los desfases señalados entre las previsiones realizadas en 1990 y 1991 sobre las inversiones a realizar en cada uno de los años del trienio 1991-1993?
3. ¿En qué fecha concreta finalizarán las dos actuaciones indicadas?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desfase de inversiones en la presa de Colomera (Granada)

Los Presupuestos Generales del Estado para 1990 recogían el Proyecto 0700 de la presa de Colomera por importe de 712.600.000 ptas. Resulta llamativo que el coste total de 5.937.167.000 ptas. haya decrecido en los siguientes a 5.076.324.000 ptas., a pesar de que se prolonga en dos años la finalización del citado Proyecto.

Por otra parte los 362 millones de pesetas previstos hace un año para invertir en el año 1991 se han visto re-

ducidos a 285; los 364 millones previstos para 1992 se han reducido un año después a 169 y los 700 millones previstos hace un año para 1992 se reducen a 370, lo que implica un desfase de 755 millones en la inversión correspondiente a dicho trienio.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican el previsto descenso de inversión total cuando el reconocido incremento del plazo de realización del Proyecto lleva a pensar en un aumento de costos que repercutiría inevitablemente sobre dicho concepto?

2. ¿Que razones justifican los desfases señalados entre las previsiones realizadas en 1990 y 1991 sobre las inversiones a realizar en cada uno de los años del trienio 1991-1993?

3. ¿En qué fecha concreta finalizará la actuación indicada?

Madrid, 5 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desfase de inversiones en el Embalse del Portillo (Granada)

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990 se incluyó el Proyecto 0010 relativo al embalse del Portillo, por importe de 2.100 millones de ptas. Sorprendentemente, la inversión realizada a finales de noviembre de dicho año quedaba reducida a 907.000.433 ptas.

Por otra parte, mientras en los estudios para dichos Presupuestos se preveía un coste total de dicho Proyecto de 4.328.300.000 ptas. en el año siguiente tal cifra decrecía llamativamente a 3.835.880.000 ptas., a pesar de que el retraso de un año reconocido en la ejecución del Proyecto lleva a pensar más bien en un inevitable incremento de costos. Igualmente mientras hace un año se preveía para el 1991 una inversión de 373.000 millones de ptas. un año después se reduce a 337 mil; mientras para 1992 se anunciaba una inversión de 921 millones ahora se reduce a 915 y mientras para 1993 se preveía 1.490 millones de pesetas, ahora la inversión se reduce a 892. Todo ello supone

un desfase negativo en las previsiones para el trienio 1991-1993 de 641 millones de pesetas.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones justifican la merma de inversión experimentada a lo largo del ejercicio de 1990?

2. ¿Qué razones justifican el previsto desfase de inversión total cuando el reconocido incremento del plazo de realización del Proyecto lleva a pensar en un aumento de costos que repercutiría inevitablemente sobre dicho concepto?

3. ¿Qué razones justifican los desfases señalados entre las previsiones realizadas en 1990 y 1991 sobre las inversiones a realizar en cada uno de los años del trienio 1991-1993?

Madrid, 6 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La crisis del Golfo Pérsico ha incidido negativamente en el sector aéreo mundial y, por tanto, en la Compañía Iberia y en las empresas que integran su grupo (Aviaco, Viva y Binter) debido a los precios de los carburantes y a una caída de la demanda, como factores principales, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Cuáles han sido los resultados económicos de las empresas que forman parte del grupo Iberia en los años 1989 y 1990?

2. ¿A partir de que fecha se ha iniciado la disminución de pasajeros y cuál es el porcentaje en comparación con el mismo período del año anterior?

3. ¿Qué medidas se han llevado a cabo por el grupo Iberia para paliar esta crisis en el sector aéreo y cuáles están previstas aplicar?

4. ¿Cuál ha sido la recesión de pasajeros en los vuelos interinsulares o en los que tengan origen o destino Canarias, así como las medidas que en su caso, se han aplicado o se piensan aplicar en relación con los vuelos a las Islas Canarias y en los interinsulares?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/005579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A través de la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América, España está preparando una serie de actividades que conmemoren en el año 1992 tan importantes efemérides. No obstante y con motivo de distintas y reiteradas iniciativas parlamentarias, hemos conocido la poca voluntad del Gobierno para que Canarias tenga una participación relevante en dicho acontecimiento, pese a la participación histórica de las Islas Canarias, especialmente Gran Canaria y La Gomera, en la aventura colombiana y la vinculación posterior en distintos ámbitos entre Canarias y América, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Qué razones existen para que la Comisión Nacional relegue la participación significativa de Canarias en los actos conmemorativos del V Centenario?

2. ¿Por qué se rechazan varias iniciativas proyectadas por la Comisión Canaria y propuestas a la Comisión Nacional?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno modificar el criterio que mantiene hasta ahora y con ello hacer posible una mayor participación de Canarias en la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América acorde con la significación y protagonismo que las Islas siempre han tenido en las relaciones con América?

Madrid, 6 de febrero de 1991.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/005580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Accidentes en las carreteras andaluzas

El Sub-Director General de Seguridad Vial, don Fernando Ortega Naharro, ha iniciado el año sorprendiendo

a los andaluces con la asombrosa afirmación de que la mejora de las carreteras andaluzas ha favorecido un alarmante crecimiento de los accidentes por exceso de velocidad. Tan curiosa afirmación ha sido acogida con notable escepticismo por quienes, a diferencia del Sr. Sub-Director General, transitan de ordinario por las carreteras andaluzas, comprobando sus deficiencias, y tienen igualmente ocasión de constatar con estupor la precaria señalización y nulos medios de seguridad existentes en los abundantes tramos en construcción.

Con objeto de intentar precisar la situación, en lo que a la provincia de Granada se refiere, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué índice de peligrosidad y mortalidad con relación al número de accidentes con víctimas y número de víctimas mortales, para cada cien millones de vehículos/km., arroja cada uno de los tramos kilométricos de la carretera nacional Bailén-Motril?

2.º ¿En cuáles de dichos tramos se han dado tres o más accidentes con víctimas?

3.º ¿Cuántos de los accidentes referidos pueden atribuirse con probado fundamento, a exceso de velocidad?

4.º ¿En cuántos casos se considera pueden haber influido las deficiencias de señalización o defectos de trazado y en qué plazo se han corregido?

5.º ¿Cuál es la respuesta a similares interrogantes referidos a la autovía Sevilla-Granada?

Madrid, 17 de febrero de 1991.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/005581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué cantidad asciende la subvención del Plan Nacional sobre Drogas en el ejercicio presupuestario de 1991 para el gasto que originen el programa derivado del Plan Nacional y del desarrollo del Sistema de Información de Toxicomanías, de programas de desintoxicación, de rehabilitación, etc., en la Comunidad Autónoma y Valenciana?

Madrid, 25 de enero de 1991.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/005582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El porcentaje de presuntos delincuentes en situación de detenidos preventivos representaba en España en 45 por ciento del total de la población reclusa, mientras que la media europea era de un 30 por ciento aproximadamente, al iniciarse el año 1987.

Transcurridos cuatro años, tengo el honor de preguntar,

¿Cómo ha evolucionado en España el número de detenidos preventivos con relación al total de la población reclusa?

Madrid, 30 diciembre de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/005583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno en los últimos cinco años en la ciudad de Melilla y tiene previstas para 1991 con la finalidad de mejorar los diferentes medios técnicos en la lucha de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado contra el problema de la droga?

Madrid, 17 de enero de 1991.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/005584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones ha realizado el Gobierno en los últimos cinco años en la ciudad de Ceuta y tiene previstas para 1991 con la finalidad de mejorar los diferentes medios técnicos en la lucha de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado contra el problema de la droga?

Madrid, 17 de enero de 1991.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/005585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la autovía Alicante-Almansa y en el período enero-septiembre 90 se han producido al menos 70 accidentes de tráfico con 23 muertos y 80 heridos graves, por lo que tengo el honor de preguntar,

¿Tiene previsto el Gobierno analizar las deficiencias del trazado y evitar en lo posible los puntos negros detectados?

Madrid, 30 de diciembre de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/005586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las denuncias de los sindicatos policiales y las últimas fugas de detenidos han trasladado a la opinión pública las carencias de la Comisaría de Elche, por lo que tengo el honor de preguntar,

¿Qué planes y plazos contempla el Gobierno para dotar a Elche de una Comisaría adecuada a las necesidades actuales?

Madrid, 30 de diciembre de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/005587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Reiteradamente se difunden noticias sobre la elaboración de un Plan General en la provincia de Alicante para intentar reducir la inseguridad ciudadana.

Con referencia a la vigilancia en el campo de Elche, tengo el honor de preguntar.

¿Para qué fechas se ha previsto que se haga cargo la Policía Nacional de la vigilancia del campo de Elche?

Madrid, 30 de diciembre de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/005588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas denuncias se han interpuesto en los últimos cinco años en las comisarías de distrito de todas las ciudades españolas, por profesores de centros públicos de cualquier nivel educativo por haber sufrido agresiones de padres o familiares de alumnos escolarizados en dichos centros?

Madrid, 31 de enero de 1991.—**Enrique Fernández-Miranda Lozana.**

184/005589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A finales del pasado año, los olivares de la Comunidad de Valencia y muy especialmente los situados en la provincia de Castellón, sufrieron un fuerte ataque de hongo «Repilo», que en muchas comarcas ha ocasionado la pérdida de hasta el 90 % de la cosecha, lo que ha supuesto un coste económico para los agricultores de más de 20.000 millones de pesetas.

Por dicho motivo se desea conocer:

— ¿Qué ayudas tiene previsto el Ministerio de Agricultura destinar a los olivareros de la Comunidad Valenciana y muy especialmente de la provincia de Castellón, afectados por la pérdida casi total de sus cosechas, como consecuencia de los fortísimos ataques del hongo denominado Repilo?

— ¿Cuál es la estimación oficial de las pérdidas ocasionadas por dicho hongo en el sector olivarero de la Comunidad Valenciana?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**José Ramón Pascual.**

184/005590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos del año 1990, el 53,82 por ciento de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus Organismos Autónomos, tienen niveles comprendidos entre el 7 y 15, el 32,05 de los funcionarios niveles entre el 16 y 23 y únicamente el 14,13 por ciento de los funcionarios niveles entre 24 y 30.

Estos datos indican claramente que la mayor parte de los funcionarios de este Ministerio tienen niveles medios muy inferiores a los de la mayor parte de los restantes Ministerios, lo cual es perfectamente conocido por dichos

funcionarios, que no comprenden como pueden producirse diferencias en la percepción de haberes para trabajos similares, según el Ministerio en el que el funcionario preste sus servicios.

Por todo ello, se desea conocer:

— ¿Por qué razón se producen las actuales discrepancias y disparidades en el sueldo de los funcionarios que con igual titulación y con igualdad de cometidos y funcionarios trabajan en distintos Ministerios?

— ¿Qué razón existe para que el nivel medio del sueldo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sea muy inferior con respecto al sueldo medio de los funcionarios de otros Ministerios?

— ¿Cuál es el nivel medio actual del funcionario dependiente del Ministerio de Agricultura (calculado en función de la suma total de los niveles existentes en el MAPA y del marco total de funcionarios)?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/005591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los edificios sede del IRYDA en Madrid, han sido realizadas recientemente obras de reforma con un elevado coste económico, al objeto de dejar alguna planta totalmente diáfana.

Con tal motivo, se desea conocer:

— ¿Por qué razón han sido efectuadas dichas obras?
— ¿Cuál es el objetivo perseguido con dichas obras?
— ¿Cuál ha sido el importe presupuestado para las obras?

— ¿Cuál es el sistema de contratación seguido para adjudicar las obras a la Empresa Constructora encargada de las mismas?

— ¿Cuál es la relación de las oficinas que el YRIDA ocupa en Madrid en la actualidad?

— ¿Van a ser destinadas las nuevas plantas construidas en la sede del IRYDA, como lugar de trabajo de funcionarios?

— En su caso, ¿se van a construir despachos individuales para los funcionarios que van a prestar sus servicios en esas nuevas dependencias?

— ¿Han sido tenidas en cuenta las normas de seguri-

dad en el trabajo en cuanto a la distribución del número de funcionarios que van a trabajar en cada planta y en las distancias que deben existir entre las mesas de trabajo y restante mobiliario de oficina?

— ¿Cumplen los servicios sanitarios e higiénicos a instalar en la planta las medidas previstas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Luis Ramallo García.**

184/005592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En distintos medios de comunicación se ha publicado la reducción presupuestaria que el Ministerio de Sanidad y Consumo ha efectuado en relación a la Hermandad de Donantes de Sangre de Ciudad Real. De forma que de los 16 millones recibidos en 1990 sólo le han asignado, para 1991, 9 millones.

Teniendo en cuenta que es una de las Hermandades que más unidades de sangre proporciona, en sentido relativo, de toda España, con las que no sólo atiende las necesidades de nuestra provincia sino que viene contribuyendo a cubrir las de Madrid; y considerando que el potencial de donantes no ha disminuido, más bien al contrario, entre un año y otro, y que con la reducción presupuestaria antes mencionada no puede atender el potencial de donantes que tiene dicha Hermandad, próximo a las 40.000 personas.

Se pregunta:

1. ¿Cuáles han sido las razones y criterios utilizados por ese Ministerio para reducir la asignación presupuestaria entre 1990 y 1991?

2. ¿Dispone ese Ministerio de unidades de sangre suficientes como para poder prescindir de una parte importante de las unidades de sangre que venía proporcionando la provincia de Ciudad Real?

Madrid, 6 de febrero de 1991.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/005593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Tras el reconocimiento hecho por el Gobierno de la existencia de grandes bolsas de fraude y su aumento desde la reordenación de la Inspección Tributaria del año 1985-86 (funcionar como Unidades de Inspección), el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el balance del Gobierno de la actuación de la Administración en su lucha contra el fraude fiscal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/005594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el capítulo 7.º «Transferencias de capital» del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» figura un presupuesto de 25.585.694.000 pesetas incluido en la sección 22 correspondiente al Ministerio para las Administraciones Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Dado que dicha cantidad no aparece desglosada por provincias,

— ¿Qué cantidad tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Huelva del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991»?

— ¿Cuál fue la transferencia a la provincia de Huelva del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios de los Presupuestos Generales del Estado de 1990»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el capítulo 7.º «Transferencias de capital» del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» figura un presupuesto de 25.585.694.000 pesetas incluido en la sección 22 correspondiente al Ministerio para las Administraciones Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Dado que dicha cantidad no aparece desglosada por provincias,

— ¿Qué cantidad tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991»?

— ¿Cuál fue la transferencia a la provincia de Cádiz del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios de los Presupuestos Generales del Estado de 1990»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el capítulo 7.º «Transferencias de capital» del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» figura un presupuesto de 25.585.694.000 pesetas incluido en la sección 22 correspondiente al Ministerio para las Administraciones Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Dado que dicha cantidad no aparece desglosada por provincias,

— ¿Qué cantidad tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Sevilla del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991»?

— ¿Cuál fue la transferencia a la provincia de Sevilla del programa 912 B «Transferencias a Corporaciones Lo-

cales para Cooperación en Obras y Servicios de los Presupuestos Generales del Estado de 1990»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El total de Ayuda FEDER recibida por Andalucía en el periodo 1986-1990 asciende a 233.820,8 millones de pesetas según datos del Gobierno, siendo su objetivo prioritario combatir la desigualdad regional.

Los desequilibrios económicos, territoriales no sólo se dan entre Comunidades Autónomas sino que se constatan también dentro de las propias Comunidades Autónomas como es el caso de Andalucía (en la que las provincias de Granada, Jaén poseen un nivel de vida y renta por persona inferior a la media nacional).

— ¿Cuál es la relación nominal y cuantificación de los proyectos cofinanciados con los fondos FEDER durante 1986-1990 y que afectan a las provincia de Jaén?

— ¿Cuántos proyectos quedaron sin ejecutar por insuficiente financiación del Estado Español?

— ¿A cuánto asciende el total de proyectos no financiados y por tanto fondos FEDER perdidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Ernesto Caballero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La política de subvenciones a las Asociaciones Profesionales Agrarias, consideradas justas y necesarias, no siempre tienen un tratamiento igualitario por el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación. Así, por ejemplo, durante 1989 se subvencionó con 15.233.000 pesetas a la Unión de Pequeños Agricultores; con 10.200.000 pesetas a la Federación de Trabajadores de Alimentación y Tabacos; con 8.400.000 pesetas a la Federación de Trabajadores de la Tierra, total a estos sindicatos afines al PSOE 33.833.000 pesetas.

A las organizaciones miembros de la CODEF se les subvencionó con 36.000.000 millones de pesetas, subvención que se hizo a título individual, puesto que ninguna de ellas eran miembros de la COPA; con la siguiente distribución:

— A la Unión de Campesinos Asturianos 19.000.000 de pesetas; Unión de Campesinos de León 11.000.000 de pesetas; Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra 6.000.000 de pesetas; Unión Andaluza de Explotaciones Familiares Agrarias 7.000.000 de pesetas.

— A la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) 3.500.000 pesetas (su cuota al COPA es de 6.000.000 de pesetas).

— A ASAJA y CC. OO., no se les da en 1989 ni un duro.

Llama la atención el trato discriminatorio dado, y no conocemos ningún motivo legal ni jurídico que lo justifique.

— ¿Cuál ha sido la financiación global en 1990 del Gobierno de la Nación a las Organizaciones Profesionales Agrarias?

— ¿Qué montantes en pesetas ha percibido cada una de las organizaciones que han recibido subvención?

— ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para otorgar las subvenciones en 1989? Y ¿cuál es el criterio seguido en 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Señor Ministro de Agricultura en su comparecencia ante la Comisión del Parlamento informaba del crecimiento de la renta agraria durante 1990. Dio en dicha comparecencia una media de crecimiento de la renta agraria durante 1990 del 3,8 por ciento, lo que significa que hay determinados sectores que están por debajo de esa media en el crecimiento de la renta.

— ¿Qué Comunidades Autónomas de nuestro país o regiones están por debajo de la media nacional en el crecimiento de la renta agraria? ¿En qué porcentajes?

— ¿Tiene el Gobierno algún proyecto especial para mejorar el atraso en el crecimiento de la renta agraria en las comunidades y regiones, en cuestión, y sectores agrarios ganaderos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el capítulo 7.º «Transferencias de capital» del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado» figura un presupuesto de 25.585.694.000 pesetas incluido en la sección 22 correspondiente al Ministerio para las Administraciones Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Dado que dicha cantidad no aparece desglosada por provincias.

— ¿Qué cantidad tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991?

— ¿Cuál fue la transferencia a la provincia de Jaén del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el capítulo 7.º «Transferencias de capital» del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado» figura un presupuesto de 25.585.694.000 pesetas incluido en la sección 22 correspondiente al Ministerio para las Administraciones Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Dado que dicha cantidad no aparece desglosada por provincias,

— ¿Qué cantidad tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991?

— ¿Cuál fue la transferencia a la provincia de Córdoba del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 febrero de 1991.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC

184/005602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el capítulo 7.º «Transferencias de capital» del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado» figura un presupuesto de 25.585.694.000 pesetas incluido en la sección 22 correspondiente al Ministerio para las Administraciones Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Dado que dicha cantidad no aparece desglosada por provincias,

— ¿Qué cantidad tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga del programa 912-B «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1991?

— ¿Cuál fue la transferencia a la provincia de Málaga del programa 912-B «Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios» de los Presupuestos Generales del Estado de 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En respuesta a esta Diputado en este legislatura el Gobierno sostenía que no era necesario replantearse el futuro de la cárcel de Jerez.

Desde ese momento hasta hoy se han producido hechos como el hundimiento del despacho del director de la cárcel, la supresión de actividad en una de las tres aulas por motivos de seguridad, la cancelación de un grupo de duchas por idéntico motivo, la realización de cotas para comprobar el estado del edificio, etc.

— ¿Qué resultados han dado las cotas y comprobaciones realizadas en el edificio?

— ¿Puede mantener el Gobierno que la cárcel se encuentra en un estado adecuado para ser utilizada en condiciones de mínima dignidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuándo va a realizarse el deslinde de la desembocadura del río Palmores y las playas en las que desemboca?

— ¿De qué forma afectan esos deslindes a los planes parciales urbanísticos de los Ayuntamientos de Los Barrios y Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la provincia de Cádiz existen numerosas canteras, muchas de ellas originan un fuerte impacto en el paisaje que hacen presumir que carecen de los requisitos que exige la Ley de Minas referentes al estudio del impacto medio-ambiental. Buen ejemplo de ello es la paralización de canteras que se ha dado en Chiclana.

— ¿Cuáles son las canteras que en la provincia de Cádiz tienen la autorización administrativa de la Dirección Provincial de Fomento y Trabajo?

— ¿Tienen todas ellas el pertinente estudio medio-ambiental exigido en la Ley de Minas?

— ¿Cuáles son las canteras que se encuentran actualmente paralizadas por incumplimientos de la normativa vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el mes de enero grupos de militares acamparon en la finca de La Esparragosilla situada en el interior del parque de Grazalema para realizar diversos ejercicios y prácticas militares.

Sorprende esta acampada cuando en reiteradas ocasiones el Gobierno Civil de Cádiz ha desalojado esa finca con la utilización de la Guardia Civil por entender que las acampadas civiles hacía peligrar el equilibrio ecológico del Parque de Grazalema.

— ¿Qué autorizaciones tenía el Ministerio de Defensa para ocupar la finca de La Esparragosilla?

— ¿No considera el Gobierno peligroso para el mantenimiento del Parque de Grazalema y para evitar el riesgo de incendios la realización de ejercicios militares en su interior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de

1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La construcción del Puerto Deportivo de Sotogrande en el término municipal de San Roque (Cádiz) ha supuesto un fuerte impacto sobre los movimientos de corrientes marítimas en el litoral más próximo al relleno sobre el que se ha construido una urbanización.

El cambio en los movimientos de corrientes ha provocado una gran degradación en la playa de Sotogrande y en la playa de Torreguadiano.

En la playa de Sotogrande dicen los vecinos de Torreguadiano que la marea llega hasta 30 metros más al interior que antes de la construcción. Este Diputado ha podido comprobar que desde luego se han volcado camiones de piedras para contener la marea y que algunas edificaciones como un fortín ubicado antes en tierra libre de flujo de las mareas hoy se encuentra hundido en el mar incluso en marea baja.

En Torreguadiano, que es una playa en la que la edificación llega casi hasta la ZMT la playa ha ido perdiendo arena, la cual se ha ido acumulando en la escollera del relleno de Puerto Sotogrande; este hecho ha provocado en alguna ocasión que el mar llegase hasta el interior de Torreguadiano y anegase numerosas viviendas.

De hecho, tanto en Sotogrande como en Torreguadiano Puerto Sotogrande ha conseguido cambiar en la práctica la ZMT y es sorprendente que en ningún momento se llegase a evaluar los efectos del impacto de este relleno. Por ello se considera preciso conocer los siguientes aspectos en torno a Puerto Sotogrande.

— ¿Coinciden las superficies del relleno de Puerto Sotogrande con las estipuladas en la concesión administrativa? ¿Cuál es la superficie real que han recibido los técnicos del MOPU en el acta de reconocimiento?

— ¿Se han ampliado todas las condiciones de la concesión administrativa?

— ¿Existía estudio sobre el impacto que Puerto Sotogrande podía tener y de hecho ha tenido sobre la costa más próxima?

— ¿Tiene licencia de la Jefatura de Costas el vuelco de piedras que se ha realizado sobre la playa de Sotogrande?

— ¿Tiene prevista la Dirección General de Costas la regeneración de la playa de Torreguadiano? ¿Tiene un proyecto concreto para regenerar dicha playa?

— ¿Ha estudiado jurídicamente la Dirección General de Costas cómo puede satisfacer el concesionario de Puerto Sotogrande los perjuicios causados en la costa adyacente?

— Se solicita por este Diputado que se aparte en la respuesta copia de la concesión administrativa en cuestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La provincia de Huelva es la que mayor cantidad de residuos tóxicos produce en toda Andalucía y la que posee una mayor concentración de industrias químicas y peligrosas tiene en todo el Estado.

Por esta circunstancia alarma de forma muy especial que en el informe anual de la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía se anuncie literalmente en la página 64 lo siguiente:

«Como desarrollo de la Ley Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el primer inventario de este tipo de residuos a nivel nacional y provincial.

A partir de los resultados del mismo se adoptará próximamente una decisión definitiva sobre la creación de una Planta de tratamiento físico-químico de residuos tóxicos y peligrosos, complementaria a la de microencapsulado, que está previsto que se instale en la provincia de Huelva debido a la concentración a nivel regional de este tipo de residuos en la provincia onubense.»

— ¿Puede confirmar el Gobierno la previsión que en este texto hace la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía?

— En caso de que así fuera, ¿cuáles son las razones que llevan al MOPU para elegir como emplazamiento la provincia de Huelva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo Superior de Deportes concede subvenciones a las Comunidades Autónomas de nuestro país para instalaciones deportivas de uso público e interés federativo.

Las subvenciones recibidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1989 ascendieron a 62.771.893 pesetas, es decir, la cantidad más baja de todas las Comunidades Autónomas del Estado.

¿Cuáles han sido las subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a las Comunidades Autónomas de nuestro país para instalaciones deportivas de uso público en 1990?

En lo que se refiere a Andalucía, ¿cuál ha sido el reparto por provincias?

¿Qué criterios se han seguido para su adjudicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La formación ocupacional rural supone un mecanismo, básico para la formación profesional de los jóvenes del ámbito rural, así como una forma adecuada para el reciclaje profesional de los trabajadores del campo.

— ¿Cuántos cursos de formación ocupacional organizados por el INEM se impartieron en la provincia de Granada, para jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años 1989 y 1990?

— ¿Cuál ha sido el contenido de dichos cursos y cuántos jóvenes han participado en cada uno de ellos y cuál ha sido la duración de los mismos?

— ¿Cuál ha sido el presupuesto destinado a dichos cursos en 1989 y 1990?

— ¿Qué previsiones presupuestarias existen para los referidos cursos en 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de

1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el capítulo 7.º «Transferencias de capital» del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» figura un presupuesto de 25.585.694.000 pesetas incluido en la sección 22 correspondiente al Ministerio para las Administraciones Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Dado que dicha cantidad no aparece desglosada por provincias,

— ¿Qué cantidad tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada del programa 912 B Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991?

— ¿Cuál fue la transferencia a la provincia de Granada del programa 912 B Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios de los Presupuestos Generales del Estado de 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el capítulo 7.º «Transferencias de capital» del programa 912 B «Cooperación Económica Local del Estado» figura un presupuesto de 25.585.694.000 pesetas incluido en la sección 22 correspondiente al Ministerio para las Administraciones Públicas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Dado que dicha cantidad no aparece desglosada por provincias,

— ¿Qué cantidad tiene previsto transferir el Gobierno a las Corporaciones Locales de la provincia de Almería del programa 912 B Cooperación Económica Local del Estado en el año 1991?

— ¿Cuál fue la transferencia a la provincia de Almería del programa 912 B Transferencias a Corporaciones Locales para Cooperación en Obras y Servicios de los Presupuestos Generales del Estado de 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La formación ocupacional rural supone un mecanismo, básico para la formación profesional de los jóvenes del ámbito rural, así como una forma adecuada para el reciclaje profesional de los trabajadores del campo.

— ¿Cuántos cursos de formación ocupacional organizados por el INEM se impartieron en la provincia de Almería, para jóvenes acogidos al desempleo agrario en los años 1989 y 1990?

— ¿Cuál ha sido el contenido de dichos cursos y cuántos jóvenes han participado en cada uno de ellos y cuál ha sido la duración de los mismos?

— ¿Cuál ha sido el presupuesto destinado a dichos cursos en 1989 y 1990?

— ¿Qué previsiones presupuestarias existen para los referidos cursos en 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1991.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según informaciones publicadas, los bombarderos B-52 tras bombardear Irak en su viaje de regreso a la base española de Morón, realizan una maniobra, el parecer habitual, consistente en abrir los depósitos de las bombas sobre el mar, para evitar tomar tierra con algunas de ellas.

Esta maniobra se realiza al parecer sobre aguas del Mediterráneo en un lugar indeterminado, pero que se señala como próximo a las costas de Alicante.

Esta operación, de ser cierta entrañaría riesgos tanto para la navegación de la zona como para los propios habitantes de las zonas costeras.

— ¿Conoce el Gobierno estas operaciones? ¿Cuentan con su aprobación?

— ¿Está en condiciones el Gobierno de asegurar que no existe ningún riesgo para la navegación de la zona, ni para los habitantes de la misma?

— ¿Considera imposible el Gobierno que se pueda producir un accidente grave por estas maniobras?

— ¿De quién sería la responsabilidad como de producirse un accidente, del Gobierno español o del EE. UU. en posesión de la titularidad de los aviones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José M.^a Ruiz Povedano, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Elecciones a Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos»

Motivación

De conformidad con los Reales Decretos 2376/1985, de 18 de diciembre de 1985 y 643/1988 de 24 de junio de 1988, el Ministerio de Educación y Ciencia dispuso la convocatoria de elecciones a los Consejos Escolares de los Centros Públicos en el último trimestre del año 1990, cuya celebración tendría lugar concretamente durante la segunda quincena del mes de noviembre y su constitución en los diez días siguientes a la proclamación de los candidatos, mediante el procedimiento y la normativa arbitrada al

efecto por la Orden del 27 de septiembre de 1990 (pub. en «B. O. E., del uno de octubre).

Este proceso electoral para la constitución y renovación de los Consejos Escolares supone uno de los momentos claves en la vida de los Centros Docentes por garantizar el funcionamiento democrático de éstos, así como por permitir la participación de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Escolar en el principal Organismo de Gobierno de los Centros de la Institución Escolar. Por ello, una vez concluido suficientemente el proceso electoral y el plazo de constitución de los Consejos Escolares por tercera vez consecutiva desde la aprobación de la Ley 8/1985, Reguladora del Derecho a la Educación, conviene conocer y valorar los resultados de estas elecciones para poder reflexionar con profundidad y serenidad sobre ellos. De esta manera se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cómo se ha desarrollado el proceso electoral, de acuerdo a los plazos y las normas dictadas por el MEC en la citada Orden del 27 de septiembre de 1990?

2.ª ¿Cuáles han sido los resultados globales?

3.ª ¿De qué manera y en qué proporción ha tenido lugar la participación de los representantes de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Escolar?

4.ª ¿Se encuentran ya constituidos todos los Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos?

5.ª ¿Qué valoración realiza el Gobierno de estas terceras elecciones a Consejos Escolares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**José M.ª Ruiz Povedano.**

184/005616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José M.ª Ruiz Povedano, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Constitución de los Organismos de Gobierno de los Centros Docentes Privados Concertados»

Motivación

El Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y con el artículo 26 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de

diciembre de 1985, estableció las reglas concretas a seguir en la renovación y constitución de los Organismos de Gobierno de los Centros Privados Concertados, mediante Orden del 27 de septiembre de 1990 (publicada en «B. O. E. del 1 de octubre).

Dada la importancia que se deriva de este proceso electoral para la organización y dirección democrática de los Centros Escolares Concertados, así como para la participación de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Escolar, una vez concluidos los plazos previstos para su celebración, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cómo se ha desarrollado el proceso electoral a los Consejos Escolares de los Centros Privados Concertados?

2.ª ¿Cuáles han sido los resultados y el nivel de participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar?

3.ª ¿Se encuentran ya constituidos todos los Consejos Escolares de los Centros Privados Concertados?

4.ª En la citada Orden se había dispuesto que, tras la constitución de los Consejos Escolares, se procedería a la designación del Director de estos Centros antes del 21 de diciembre de 1990. ¿Cuántos Centros Privados Concertados han renovado este Organismo de Gobierno unipersonal?

5.ª ¿Qué valoración realiza el Gobierno tanto del proceso electoral desarrollado para la constitución y renovación de los órganos colegiados, como para la designación de la Dirección de los dichos centros?

Palacio del Congreso, 14 de febrero de 1991.—**José M.ª Ruiz Povedano.**

184/005617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Ramon Modol i Pifarre, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Previsiones sobre instalación de repetidores en comarcas de Pirineo Lleridano»

Motivación

Vivimos una época que muchos estudiosos de la sociedad no han dudado en llamar «era de las comunicaciones», esto es especialmente cierto en los conocidos como países industrializados. La televisión y la radiodifusión

contribuyen con agilidad a hacer llegar mensajes, noticias e informaciones de igual modo y en igual tiempo a los más distintos y recónditos lugares de las geografías nacionales e internacionales.

Contribuye este hecho, y de forma principal, a que los ciudadanos que viven en las más inaccesibles zonas puedan, al menos en estos términos, disfrutar de las mismas ventajas informativas que las de cualquier habitante capitalino. Son cuantiosos los avances que, en nuestro país, se han hecho en este campo a fin de extender las ondas a lugares donde hasta hace poco o no llegaban o lo hacían en condiciones defectuosas.

Existen, a pesar de todo, zonas del territorio donde la cobertura de las emisoras públicas de Radio es escasa, deficiente o nula, haciendo que sus pobladores se sientan discriminados en razón de no disfrutar de los mismos derechos que como oyentes tienen otros ciudadanos. Este es el caso de las comarcas del Pirineo Leridano (Valle de Arán, Pallars Sobirá, Alta Ribagorça y parte del Pallars Jussá) donde es difícilmente perceptible la señal radiofónica de las ondas de RNE. Sabiendo que ésta es una preocupación expresada repentinamente por los habitantes de esa zona a este diputado y en el ánimo de transmitir dicha preocupación, formulo las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Qué planes existen para que las emisiones de RNE lleguen con la suficiente nitidez a la totalidad del territorio Nacional?

2.ª Y en concreto, ¿existe la previsión de la instalación de repetidores radiofónicos para que RNE pueda ser escuchado en el Norte de la Provincia de Lérida en lo que se refiere a las comarcas Alta Ribagorça, Valle de Arán, Pallars Sobirá y Pallars Jussá?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**Josep Ramón Modol i Pifarre.**

184/005618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Dolores Sánchez López, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «las previsiones sobre la construcción de un centro penitenciario de mujeres en Málaga»

Motivación

En el Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, sección: Ministerio de Justi-

cia, aparece una inversión total de 1.800 millones de pesetas con el concepto «Cárcel de Mujeres». Dado que en Málaga están a punto de concluir las obras de la nueva Prisión Provincial que según los datos que poseemos, albergaría tanto reclusos como reclusas, formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1.ª ¿Piensa el Ministro construir un Centro Penitenciario en nuestra provincia para la población reclusa femenina?

2.ª En caso de ser así, ¿qué capacidad tendría? ¿Cuándo prevé el inicio de las obras de este nuevo Centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**M.ª Dolores Sánchez López.**

184/005619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Dolores Sánchez López, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la evolución del empleo femenino en la provincia de Málaga»

Motivación

Desde 1984 a 1989 el número de mujeres activas se ha incrementado en un 26,2 por ciento mientras que el número de hombres activos lo ha hecho sólo en un 4,7 por ciento. Así, el incremento de la población activa española en estos últimos años se debe a la incorporación de las mujeres principalmente.

La mayor presencia de mujeres en el mercado no ha significado un cambio cualitativo, ya que la presencia de éstas en profesiones o ramas de actividad apenas ha variado en estos años, y el desempleo femenino ha aumentado en un 34,4 por ciento mientras que el masculino ha disminuido en un 27,4 por ciento, según el estudio realizado por el Instituto de la Mujer: «La Mujer en España. Situación Social».

Por todo esto y para constatar estos datos Nacionales con la evolución en la provincia de Málaga, es por lo que formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es la tasa de población activa femenina durante 1990 en la provincia de Málaga?

2.º ¿Cuál es la tasa de población ocupada femenina para el mismo período en la misma provincia?

3.º ¿Cuál es la tasa de paro femenino en 1990 en la provincia de Málaga?

4.º ¿Cómo se distribuye por sectores la población ocupada femenina en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**M.ª Dolores Sánchez López.**

184/005620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Dolores Sánchez López, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «los cursos específicos del INEM para mujeres en la provincia de Málaga»

Motivación

La evolución de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo durante los últimos años se caracteriza fundamentalmente por un incremento del número de mujeres activas. Por otro lado esta mayor actividad no ha tenido un reflejo paralelo en el empleo; según el estudio realizado por el Instituto de la Mujer: «La Mujer en España. Situación Social».

En el proceso de incorporación al mercado de trabajo, las mujeres suelen encontrar entre otros obstáculos los derivados del desigual nivel de formación. De ahí la importancia de que los planes de formación ocupacional se adapten a las condiciones de vida de la población femenina.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuántos cursos específicos para mujeres ha programado el INEM durante 1990 en la provincia de Málaga?

2.ª ¿Sobre qué temas versaban esos cursos?

3.ª ¿Cuál ha sido la participación de mujeres en los cursos generales programados por el INEM durante 1990 en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1991.—**M.ª Dolores Sánchez López.**

184/005621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez Maribona, Diputado por la provincia de Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre España y Portugal están previstos canales azules que anticipen la libre circulación en pasos fronterizos piloto.

La frontera de La Magdalena (Orense) tanto en España como en Portugal ha mejorado de manera importante sus accesos.

¿Está previsto establecer al menos un canal azul entre Galicia y Portugal?

¿Es éste el de La Magdalena en Lovios (Orense)?

Madrid, 1 de febrero de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez Maribona.**

184/005622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las instrucciones exactas que tienen los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con las actividades de los informadores en los actos oficiales?

Madrid, 29 de enero de 1991.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/005623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al

amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué tipo de acciones internas han sido emprendidas por ese Ministerio contra los responsables de la agresión sufrida por el informador gráfico don José Luis Guerra, de Diario 16, por agentes de Seguridad mientras cubría uno de los actos de la visita a Madrid del Presidente de la URSS, Mijail Gorbachov, el pasado 26 de octubre?

Madrid, 29 de enero de 1991.—**Francisco Alvarez-Casos Fernández.**

184/005624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobernador Civil de Alicante ha reconocido no contar con los efectivos policiales suficientes para combatir la inseguridad ciudadana que afecta al centro de la ciudad de Alicante.

Por otra parte, se declara él mismo incompetente para resolver el problema de prostitución y tráfico de drogas existente en la Plaza de Gabriel Miró de esta misma ciudad. En consecuencia pregunto al Gobierno:

¿Qué medidas va a tomar para resolver el problema que a la ciudad de Alicante le causan la falta de medios y la incompetencia confesada por el propio Gobernador Civil de Alicante?

Madrid, 31 de enero de 1991.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/005625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las medidas aprobadas por el Consejo de Ministros de Agricultura Comunitario para la fijación de precios agrarios 1990-91, se decidió que los países del Sur de la CEE pudiesen elegir entre mantener la exención de la tasa de corresponsabilidad de los pequeños productores o implantar un nuevo sistema de ayuda directa a dichos agricultores.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál es el sistema que piensa establecer el Ministerio de Agricultura en cuanto a los pequeños productores de cereales de nuestro país; exención de tasa de corresponsabilidad o establecimiento de ayuda directa a los mismos?

2.º ¿Cuáles son las razones para aplicar el sistema elegido?

3.º ¿Cuál es el importe pagado por los agricultores cerealistas españoles por tasa y doble tasa de responsabilidad en cada uno de los años de 1986 a 1990 ambos inclusive?

4.º ¿Cuál es el número de agricultores que han satisfecho dichas tasas en cada uno de los años de 1986 a 1990?

5.º ¿Cuál ha sido el número de agricultores cerealistas exentos del pago de las tasas de corresponsabilidad de cereales en cada uno de los años de 1986 a 1990?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Miguel Ramírez González.**

184/005626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Tomás Esteo Palomo y Felipe Camisón Asensio, Diputados por Madrid y por Cáceres, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Se tiene constancia de que dentro de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y concretamente, en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, existen dos puestos directivos cuyas denominaciones son respectivamente «Director de la Zona 10.ª y Jefe Provincial de Correos y Telégrafos.»

En relación con ello, a estos Diputados les interesa conocer los siguientes extremos:

1.º ¿Estima el Gobierno que existe algún tipo de incompatibilidad entre los referidos puestos directivos?

2.º En el supuesto de que el Gobierno considere que no hay incompatibilidad, ¿en qué hechos fundamenta tal circunstancia?

3.º En el supuesto de que exista incompatibilidad, ¿considera el Gobierno que sería correcto que una persona desempeñe simultáneamente las funciones de ambos puestos directivos?

Madrid, 7 de febrero de 1991.—**Juan Tomás Esteo Palomo y Felipe Camisón Asensio.**

185/000075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado año de 1988, Televisión Española suscribió un contrato con Telefónica para emitir su programación internacional vía satélite.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuáles son los términos en los que Televisión Española suscribió el contrato con Telefónica para emitir su programación internacional vía satélite?

2.º ¿Cuál ha sido el importe satisfecho por Televisión Española por el alquiler de los canales que utiliza para la mencionada emisión?

3.º ¿Cuál es la duración de dicho contrato?

Madrid, 11 de febrero de 1991.—**Luis Ramallo García.**

CONTESTACIONES

184/004077

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004077.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Realización de las obras de ensanche y mejora de la carretera N-550, tramo Puenteceures-Caldas de Reyes (Pontevedra).

«El correspondiente proyecto ya ha sido redactado, si bien su aprobación está pendiente de ciertas modificaciones de detalle para introducir algunas mejoras.

Una vez aprobado y seguida la tramitación reglamentaria se procederá a la licitación correspondiente.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004078

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004078.

AUTOR: Rajoy Brey, Mariano (G. P).

Asunto: Construcción de aceras e instalación de iluminación en el tramo Puenteceures-Caldas de Reyes, carretera N-550 (Pontevedra).

«Las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en cuanto a la construcción de aceras en el mencionado tramo, suponen la instalación de 16 actuaciones puntuales en el margen derecho y 10 en el izquierdo, con una longitud total de 2.222,6 metros. Su ubicación está prevista en las zonas en que existen núcleos consolidados de población.

Por lo que se refiere al alumbrado, que es objeto de un proyecto independiente, todavía no se ha finalizado su estudio.»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004162

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004162.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Actuaciones que se están realizando en el tramo de la N-332 comprendido entre los municipios de Jeresa y Oliva dentro del Plan General de Carreteras vigente, presupuesto de estas actuaciones y actuaciones que contempla el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para solucionar los problemas de saturación de tráfico que tiene el citado tramo.

«Para resolver los problemas viarios existentes en la Comarca de La Safor, se ha redactado el Estudio Informativo en relación a la Variante de la CN-332 entre Gandía y Oliva, denominado "Variante de La Safor".

Este Estudio Informativo fue aprobado técnicamente el 23 de octubre de 1990, encontrándose en información pública y debiendo también ser objeto de la declaración de impacto ambiental y ser sometida esta materia a información pública.

En cuanto a la licitación de las obras, se prevé realizarla a finales de 1991, para iniciar las obras en 1992.

Por otra parte, se encuentra en redacción el proyecto de construcción de la Variante de Gandía, que evitará el paso de la N-332 por dicha localidad. Su presupuesto se estima en 2.000 millones de pesetas previendo su licitación también a finales de 1991, para el inicio de las obras en 1992.

Otras actuaciones en marcha en esta zona son las siguientes:

— Proyecto en fase de redacción para la construcción de un Area de Descanso a la altura de Jeresa.

— Proyecto aprobado de modificación del trazado de la carretera de Oliva a la Font d'en Garrós en su intersección con la CN-332.

Con las actuaciones anteriores se prevé solucionar los problemas de congestión de la N-332 en el tramo indicado.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004186

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004186.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Medidas que ha adoptado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para hacer efectivo lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Carreteras y criterios seguidos a la hora de excluir algunos anun-

cios publicitarios del cumplimiento de lo establecido en dicha Disposición Transitoria.

«Por los Servicios Provinciales de la Dirección General de Carreteras, se han tramitado los expedientes de demolición y sancionadores, sobre aquella publicidad en tramos no urbanos, que no hubieran cumplido lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la vigente Ley de Carreteras.

Las actuaciones proseguirán con la aprobación del Reglamento General de Carreteras que desarrolla la vigente Ley de Carreteras, en donde se concretarán los conceptos de cartel visible desde la carretera, cartel informativo, publicidad situada en el propio establecimiento industrial o comercial o en el terreno, así como otros aspectos, tales como la responsabilidad de la empresa anunciadora, la empresa titular de la publicidad y el propietario del terreno.

En lo que respecta a los criterios seguidos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la hora de excluir algunos anuncios publicitarios, es obvio decir que dicho Departamento no ha excluido ningún anuncio del cumplimiento de lo establecido por la Ley.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004224

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004224.

AUTOR: Novella Suares, Jorge (G. S).

Asunto: Contaminación del Río Segura.

«A partir de la terminación, el 20 de diciembre de 1989, del correspondiente inventario, se conocen los vertidos sólidos y líquidos incidentes en el dominio público hidráulico del ámbito geográfico de la cuenca del río Segura.

Este inventario, que se está actualizando continuamente por altas y bajas, incluía a 31 de agosto de 1990, 1.493 vertidos, con plena identificación de sus titulares.

En lo que respecta a los expedientes interesados en la pregunta de S. S., se han incoado 171 por vertidos contaminantes. Además, se han iniciado 132 de declaración de abusividad y de exigencia de indemnización por daños al dominio público hidráulico, que están en tramitación; con estos expedientes se ha impulsado la solicitud de regulación administrativa, de prácticamente todos los vertidos afectados.

Los Ayuntamientos integrados total o parcialmente en

el ámbito geográfico de la cuenca del Segura, que han cumplido hasta ahora lo exigido en la Orden Ministerial que cita la pregunta del Sr. Diputado son 81.

En relación al canon de vertidos, la cantidad cobrada en 1988 fue de 19,02 millones de pesetas, de los que 13,8 corresponde a los Ayuntamientos y 5,3 a las empresas.

En 1989, el importe total fue de 18,5 millones, abonados 11,1 por los Ayuntamientos y 7,4 por las empresas.

Están pendientes de suscribir los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas, a fin de garantizar la repercusión del canon de vertido en los respectivos planes de saneamiento.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004323

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004423.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Previsión de inversiones a realizar por la Administración Central, en orden a la mejora de infraestructura en Granada y su provincia con vistas a la celebración del Campeonato Mundial de Esquí Alpino.

«Dentro del vigente Plan General de Carreteras se están efectuando distintas actuaciones de la red estatal, tanto en las carreteras de acceso a Granada como en el ámbito de influencia urbana de la ciudad de Granada, estas últimas actuaciones de acuerdo con el Convenio suscrito con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para la ejecución y financiación de obras de infraestructura viaria en el entorno de Granada.

Una vez finalizadas las actuaciones, todo el tráfico que por carretera quiera acceder a las Estaciones de Sierra Nevada, lo hará con mayor fluidez que en el momento actual, hasta conectar con las carreteras de acceso a las estaciones de esquí que no son de la competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Dentro del próximo Plan General de Carreteras y como actuaciones que mejorarán los accesos a Granada, se realizarán las vías de gran capacidad Bailén-Granada y Granada-Motril —para lo que se están realizando los correspondientes estudios informativos— y cuyo plazo de ejecución dependerá de lo que se apruebe por el Gobierno en su momento.

Asimismo, en el ámbito urbano y dentro de los estudios que se están llevando a cabo, está el de «Necesidades en Medio Urbano», en el que se incluye la ciudad de Grana-

da y que permitirá determinar qué actuaciones se llevarán a cabo en este medio en el próximo Plan de Carretera y cuyo plazo de ejecución de las obras dependerá, como se ha indicado anteriormente de lo que apruebe el Gobierno en su momento.

Por otra parte, sobre el eje de la N-342 la Junta de Andalucía está realizando la Autovía A-92 entre Baza y Sevilla.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004555

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004555.

AUTOR: Herranz Martínez, Juan Pablo (G. S).

Asunto: Construcción de las vías de servicio en el tramo entre el municipio de Trijueque y la Comarcal 204 en la provincia de Guadalajara.

«Se ha redactado en el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo el proyecto "Construcción de vías de servicio y reordenación de accesos. Cerramiento", para la adecuación de todo lo concerniente a las fincas, colindantes según la normativa actual. Su presupuesto es de 394, 6 Mptas.

El proyecto se encuentra en trámite de supervisión para su aprobación, estando prevista su licitación dentro del presente año.

No figura, expresamente, entre las actuaciones del Programa de Inversiones Públicas, pero dada la necesidad de ejecutar los caminos de servicio, reordenar los accesos a los establecimientos existentes y construir el cerramiento correspondiente, se considera necesaria su licitación y asignación del gasto, con cargo a las incidencias en la Autovía de Aragón.

En cuanto a las características de estas vías, los caminos de servicio previstos en el citado proyecto tienen un ancho de 6 m., de los que 5 m. corresponden a zona de afirmado con zahorra artificial.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004580

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004580.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre el proyecto de accesos al Hospital de Getafe (Madrid) y a la intersección con la N-401.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el ámbito de sus competencias, ha ofrecido su colaboración a las instituciones directamente afectadas por el problema objeto de la pregunta de Su Señoría, cuyo origen, por otro lado, es ajeno a la actuación del citado Departamento.

Así, representantes de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, asistieron el 26 de octubre de 1990, en Getafe, a una reunión en la que también participaron el Alcalde, el Concejal de Obras y Servicios, el ingeniero municipal, la directora del INSALUD, la directora del Hospital y el arquitecto autor del proyecto y director de la obra.

En esta reunión se estudiaron las diversas posibilidades de acceso al Hospital, quedando el arquitecto encargado de redactar un proyecto que, vistas las circunstancias, permita resolver definitivamente el problema.

Ahora bien, a fin de paliar en lo posible la situación actual, la Demarcación de Carreteras accedió en dicha reunión a tramitar un permiso que permita, provisionalmente, el acceso al Hospital desde la vía de servicio del margen derecho de la carretera N-401, en tanto se redacta, aprueba y ejecuta el mencionado proyecto.

Ese permiso ya ha sido concedido y comunicado al Ayuntamiento de Getafe.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004599

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004599.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Medidas para combatir las consecuencias que para la salud física y mental de los españoles tiene la exis-

tencia de niveles de ruido ambiental que superan los límites considerados como tolerables.

«El informe elaborado por la OMS sobre el ruido en diversos países se efectuó, en cuanto a España, a partir de la valoración de indicadores tales como densidad de población, agrupación fabril, situación de aeropuertos o autopistas, densidad de tráfico rodado, etc... Con estos indicadores, se concluyó que España no se encuentra en peor situación que países de similares características, y que la lucha contra el ruido se plantea también en condiciones similares.

Con todo, no puede desconocerse que esta lucha se produce en un contexto en que el crecimiento económico, la proliferación de concentraciones urbanas y el aumento de otra fuente de polución sonora, como son el tráfico aéreo o por carretera tienden a elevar el nivel de ruido.

Entre las medidas previstas en el marco de la Administración Central del Estado, con vistas a lograr la disminución de los niveles de ruido ambiental, debe destacarse la elaboración, actualmente en curso, de un Proyecto de Real Decreto sobre niveles máximos de inmisión de ruidos.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004683

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004683.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asuntos: Publicidad contratada por el conjunto de las Administraciones Públicas y de las empresas de carácter público en periódicos, revistas, radio o televisión, así como relación de diarios, semanarios y revistas a las que aquéllas están suscritas.

«Del conjunto de preguntas formuladas por el Sr. Diputado pueden diferenciarse aquellas destinadas a conocer la relación de medios de comunicación escritos a los que se encuentran suscritos los distintos Organos de la Administración, incluidas las empresas públicas, el número de suscriptores y el importe presupuestario destinado, así como las que se refieren a la inversión publicitaria realizada desde la Administración en dichos medios.

1. A partir de las consignaciones presupuestarias, en concreto, el Capítulo 2.º «Gastos en bienes corrientes y servicios» de la clasificación económica de los gastos pú-

blicos, dentro del concepto 220 «Material de Oficina», existe el subconcepto 02, que recoge, para los años 1985 a 1989, los gastos en «Prensa, revistas y publicaciones periódicas» cuyo importe, distribuido por Ministerios y por los agentes Estado, Organismos Autónomos, Administrativos y Comerciales, y Entes Públicos, se detalla en el Cuadro 1 y para el período 1988-1990, en el Cuadro 2. Se hace notar que para el ejercicio de 1990, el concepto 220 ya citado sufrió una reclasificación de sus subconceptos que alteró en parte su contenido. En el último año, el subconcepto 01 recoge los gastos en «Prensa, revistas, libros y otras publicaciones», siendo más amplio que el subconcepto 02 de los ejercicios anteriores, al incluir también la adquisición de documentos y de libros (excepto los fondos de bibliotecas que se aplican al Capítulo 6 de inversiones reales), no siendo por tanto comparables los gastos de este último ejercicio respecto de los anteriores: en 1990 el Estado dispone de un crédito inicial de 4.252,6 millones de pesetas, mientras que en 1989 ascendió por este concepto únicamente a 1.067 millones. La información relativa a los gastos efectivamente realizados, no se dispone centralizadamente a nivel de subconcepto.

En cuanto a la relación nominal de diarios, semanarios y revistas de información general, cada centro directivo decide con cargo a dichas consignaciones presupuestarias las suscripciones que requiere, respecto de los medios escritos tanto de implantación o cobertura nacional como, con carácter particular y específicamente en la administración periférica, respecto de la prensa regional o local, sin que resulte disponible el dato concreto del número de suscripciones realizadas a cada una de las publicaciones que solicita S. S.

2. En cuanto al plan de medios de todas las campañas publicitarias emanadas desde la Administración Central en cada uno de los años desde 1985 a 1990, sería necesario elaborar un estudio ad-hoc por cada uno de los Departamentos afectados que especificara, dentro de las distintas campañas desarrolladas durante ese período, cuánto se ha destinado e insertar las mismas en medios de comunicación escritos, incluyendo no sólo diarios y revistas de información general sino otro tipo de publicaciones así como lo destinado a cuñas radiofónicas y spots televisivos.

Como S. S. conoce, la Administración promueve sus campañas de acuerdo con las previsiones presupuestarias para el ejercicio económico concreto, mediante la contratación de agencias de publicidad, correspondiendo los planes de inserción de publicidad en los distintos soporte publicitarios o medios o medios a criterios profesionales, fijados en la mayor parte de los casos por las respectivas empresas publicitarias adjudicatarias de las campañas, en razón de cuestiones tales como el público objetivo al que van dirigidas, la audiencia útil, el impacto, el presupuesto asignado, etc.

Pueden facilitarse, no obstante, los datos globales del importe, distribuido por Ministerios y por agencias del Estado, Organismos Autónomos administrativos y comerciales y Entes Públicos, destinado a publicidad en los distintos medios para cada uno de los años 1985 a 1990, re-

cogido en el subconcepto 02 del 226, de acuerdo al detalle que se especifica en los Cuadros 3 y 4.

Por último, las cuestiones que S. S. plantea en los tres últimos apartados se refieren, en última instancia, a una información privativa de cada empresa. Como ya se ha señalado en respuestas facilitadas a S. S., no se tiene constancia de la realización por la Administración de estudios relativos de análisis de lo que la inversión publicitaria realizada por la Administración representa en cada uno de los medios de comunicación y el porcentaje que esto supone, a su vez, en el conjunto de la inversión publicitaria en cada medio.»

Madrid, 8 de Febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004686 y 184/004689

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/004686 y 184/004689.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Negociación con los habitantes del Maresme por la posible construcción de una autopista de peaje y causas que han motivado el cambio de naturaleza del proyecto de la variante de la Nacional II.

«En el marco del Plan para el Transporte en las grandes ciudades, aprobado por el Consejo de Ministros en el mes de mayo del pasado año, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previstas unas inversiones por valor superior a los 660.000 millones de pesetas, en un ambicioso paquete de actuaciones relativo a la construcción de infraestructuras en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga, ello además de diversas actuaciones en otras ciudades.

En los accesos a Barcelona, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene previstas unas inversiones cercanas a los 100.000 millones de pesetas, de los que 80.000 millones corresponden al programa de actuaciones en el medio urbano y 16.000 millones a la autovía Igualada-Martorell, de muy reciente inauguración.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo pues, ha asumido cuantiosas inversiones en el ámbito territorial de la provincia de Barcelona que correspondían a la Generalidad de Cataluña, que han supuesto un importante exceso de costes sobre las previsiones contenidas en el Plan de Carreteras.

184/004700

En consecuencia, dentro de este importante esfuerzo inversor, el Gobierno de la Nación decidió que el itinerario del Maresme, entre Mataró y Malgrat, se realice a través de financiación privada, entendiendo razonable la introducción del Sector privado para suplir las dificultades del Sector público para llevar adelante un plan de inversiones.

En esa línea y tratando de conseguir las mejores condiciones para los potenciales usuarios, buena parte de los cuales, aunque no todos, pertenecerán a la zona del Maresme, se ha dictado el Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, que en su artículo primero aprobó el convenio suscrito con Autopistas, Concesionaria Española, S. A., por el que se obliga a dicha sociedad a la construcción, conservación y explotación, dentro de la concesión que ostenta, de la prolongación del tramo Montgat-Mataró de la Autopista A-19 (Barcelona-Massanet), hasta su conexión con la Carretera N-II de las proximidades de Palafróls.

Las tarifas previstas para dicho tramo, que contará con un importante número de trayectos o movimientos libres de peaje, como la propia Variante de Mataró, resultan ser del orden de la mitad de las vigentes en el tramo Montgat-Mataró, que, a su vez, se reducirán en un 50 por 100 en el momento de la entrada en servicio del nuevo tramo a construir.

En consecuencia, se señala que los usuarios del nuevo tramo en general y los pertenecientes a la Comarca del Maresme, en particular, no se verán perjudicados por la nueva vía ni por su régimen de explotación. En efecto:

- La variante de Mataró será libre de peaje.
- Igualmente serán libres de peaje recorridos como:

Pinede-Calella
Pinede-San Pol de Mar
Pinede-Canet
Calella-San Pol de Mar
San Pol de Mar-Canet, etc.

— El recorrido Montgat-Mataró pasará de 205 pesetas que cuesta en la actualidad a 100 pesetas que costará en el futuro.

— Los recorridos Montgat-San Andreu de Llavaneres, Montgat-San Vicens de Montalt e incluso Montgat-Arenys de Mar, pagarán en la nueva situación, con todo el recorrido por autopista, menos que lo que pagan en la actualidad por el tramo Montgat-Mataró.

— Por último, igualmente verán rebajado su peaje al 50 por 100 los usuarios de los tramos Montgat-Alella y Montgat-Premiá.

Se trata en definitiva de una solución justa, merced a la cual se dotará a la Comarca del Maresme de una importante infraestructura sin perjuicio para los usuarios de la misma.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004700.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas por el Gobierno para cumplir la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de modificación del Derecho Internacional del mar a fin de permitir el apresamiento en alta mar de buques que transportan drogas.

«Se señala en relación a las Recomendaciones de la Asamblea, que tal órgano no tiene poderes de recomendación respecto a los Estados, sino que sus "conclusiones" bajo la forma de "recomendaciones" se transmiten al Comité de Ministros, único órgano competente para formular recomendaciones a los Estados (artículos 22 y 15 b) del Estatuto del Consejo de Europa) e invitarles a comunicar el grado de cumplimiento de aquellas.

Se ha realizado, no obstante, una búsqueda, entre centenares de Recomendaciones desde 1969, sin que se hayan encontrado otros textos que la Resolución (69) 37, de 31 de octubre de 1969 sobre contaminación de hidrocarburos, la Directiva 412 (1982) y la Recomendación 983 (89), relativos al Convenio de Naciones Unidas sobre derecho del mar, todas ellas del Consejo de Europa.

En el informe General del Secretario General del Consejo de Europa a la 17 Conferencia de Ministros de Justicia (Estambul 1990) y para los años 1989-1990, no aparece texto alguno en este ámbito, ni de la Asamblea ni del Comité.

Tampoco se han ocupado de este tema las Conferencias de Ministros de Justicia desde 1980.

Por otro lado, España ha firmado pero no ratificado el Convenio de Montego Bay de 10-21-1982, en cuya votación final, España fue uno de los 17 países que se abstuvieron.

Ello, no obstante, se indica que su artículo 27, permite ejercer jurisdicción penal a bordo de buques extranjeros a los Estados soberanos, en su mar territorial, precisamente para la represión del tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, y que en alta mar, el artículo 111 admite el derecho de persecución no interrumpida en caso de presunta infracción de las leyes del Estado ribereño.

El Ministerio de Justicia ha participado en la negociación de un tratado bilateral con Italia sobre represión del tráfico ilícito de drogas en alta mar y zona contigua, donde se reconoce un derecho de intervención recíproca sobre buques de su pabellón, en aguas situadas más allá del mar territorial.

España ha ratificado el Convenio de Viena de 1988 de Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de drogas, en cuyo artículo 17 se regula la represión del tráfico de drogas en

alta mar. La ratificación por España, ha sido muy significativa, puesto que ha determinado la entrada en vigor del Convenio al ser la número 20. El Gobierno español participó intensamente en la elaboración de este Convenio.

La regulación jurídica del mar territorial se encuentra en la ley 10/1977 de 4 de enero (12 millas) y la de la zona económica exclusiva en la ley 15/1978 de 20 de febrero (200 millas), existiendo una laguna legal en cuanto a la zona contigua (24 millas, artículo 33 del Convenio de Montego Bay).»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004701

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004701.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Planes de emergencia de que dispone el Gobierno ante la eventualidad de un accidente nuclear en los puertos españoles y sistemas de medición radiológica para detectar fugas radiactivas en los buques que realizan escala en los mismos.

«El territorio nacional, está protegido por los planes generales elaborados por la Dirección General de Protección Civil, de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Cuando el Gobierno autoriza la visita de un buque de propulsión nuclear, existen medidas preventivas de seguridad que adopta la Armada, como medición de radiaciones directas y de control de muestras del aire, agua y sedimentos y organismos marinos en el área y línea de costa del fondeadero asignado al buque en escala.

Los planes de emergencia nuclear contratos, para zonas específicas de nuestro territorio, sólo se han venido estableciendo para aquellas zonas en las que se ubica alguna central nuclear.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004709

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004709.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Recaudación en 1989 recibida por OCIDE, OCICARBON, OCIPETROL y OCIGAS procedente de las respectivas tarifas y precios de los productos energéticos, proyectos de Investigación y Desarrollo más importantes subvencionados por cada una de las OCIS y principales empresas beneficiarias de las ayudas económicas de las OCIS en I + D.

«La recaudación en 1989 procedente de las tarifas y precios de productos fue para cada una de las OCIS la siguiente:

| | Millones de ptas. |
|-----------------|-------------------|
| OCIDE | 4.851,7 |
| OCICARBON | 596,9 |
| OCIGAS | 207,9 |
| OCIPETROL | 1.115,7 |

El número de proyectos aprobados para financiación por parte de las OCIS hasta julio de 1990 asciende a 1.162, de los cuales 644 están finalizados y 518 en curso. Se adjunta como Anexo un cuadro de desglose por Oficinas.

El número de proyectos aprobados y la diversidad de las inversiones, hace muy difícil establecer cuáles han sido los proyectos más importantes, sin previamente definir un criterio de selección. No obstante, por áreas energéticas se indica lo siguiente:

— En minería, los proyectos relacionados con la mecanización de explotaciones, tanto en el arranque como en el sostenimiento, así como los proyectos relacionados con la seguridad constituyen el objetivo fundamental.

— En utilización del carbón, los temas encaminados al uso limpio del carbón, especialmente para generación eléctrica.

— En electricidad, las principales áreas han sido las que tienen relación con la mejora de gestión del servicio y la optimización del uso de combustibles fósiles.

— El uso de las Energías Renovables y la seguridad de centrales nucleares han sido áreas que han tenido importante actividad dentro del sector.

— En el sector gasista, las áreas que han tenido una mayor introducción han sido las de transporte, distribución y uso doméstico, centrándose principalmente en los proyectos relacionados con el medio ambiente y la seguridad.

— En el sector petrolífero, han destacado las áreas relacionadas con el proceso de refino y aquéllas cuyo objetivo final era la optimización de los productos finales, tan-

to en el equipamiento, como en el estudio de su comportamiento.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004713

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004713.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Resultados del estudio encargado a la empresa eléctrica Iberduero, S. A., sobre el coste mínimo para la optimización de la producción y el consumo de energía eléctrica, así como costes sociales y de protección ambiental y repercusión de éstos en el precio del kwh.

«La empresa eléctrica Iberduero, S. A., realizó una propuesta a la CEE para acometer un estudio sobre la aplicación de la planificación de mínimo costo al área del mercado de Iberduero, a través de la Dirección General XVII de la CEE. El estudio fue aceptado por la Comunidad en diciembre de 1989.

Dicha propuesta y su aceptación por la Comunidad Económica Europea fue comunicada al Ministerio de Industria y Energía.

El plazo previsto de entrega del citado estudio es a mediados de 1991, por consiguiente, no se dispone en el Ministerio de Industria y Energía de los datos resultantes del estudio, que en todo caso hacen referencia al mercado de Iberduero.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004715

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004715.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Nueva potencia hidroeléctrica de bombeo que el Gobierno prevé que debe instalarse hasta el año 2000, con el fin de flexibilizar el sistema eléctrico español.

«La potencia hidráulica de bombeo puro con la que cuenta el sistema eléctrico español asciende a 2.586 Mw. en bornes de alternador. La última instalación puesta en funcionamiento fue en 1989, la Central de Bombeo puro de La Muela, con una potencia instalada de 628,35 Mw en bornes de alternador.

Por lo que se refiere a la previsión de potencia hidroeléctrica de bombeo, se indica que el próximo Plan Energético Nacional será el que definirá el nuevo equipamiento eléctrico.»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004717

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004717.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Razones por las que no se ha realizado la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 88/609/CEE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes procedentes de grandes instalaciones de combustión, así como fecha prevista para llevarla a cabo.

«La Directiva Comunitaria 88/609/CEE, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados contaminantes procedentes de las grandes instalaciones de combustión se encuentra, actualmente, en proceso de trasposición al derecho positivo español. Los trabajos se encuentran en estado muy avanzado y se espera que en breve plazo estén concluidos.

La complejidad de las tramitaciones necesarias para su adecuación, con intervención de diversas instancias y consulta a los organismos competentes, ha determinado una relativa ralentización respecto al plazo previsto.

En cualquier caso se señala que los compromisos considerados en la Directiva son para 1993, 1998 y 2003.»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004737

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004737.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Deficiencias en el sistema educativo como consecuencia de la disminución del número de profesores en varios centros de la provincia de Segovia, sin que haya disminuido el número de alumnos ni de cursos.

«Considerados los Colegios Públicos de zonas rurales que se encuentran en la situación aludida por la pregunta de Su Señoría, se señala lo siguiente:

La administración propuso a los padres, en su día, la posibilidad de trasladar a los alumnos del Ciclo Superior a otros Centros completos de la Comarca, oferta que fue rechazada.

En función del número de alumnos, se considera adecuado el número de profesores existentes, que reciben, por otro lado, el apoyo de profesores itinerantes.

El Ministerio de Educación y Ciencia, plenamente consciente de las carencias de las pequeñas escuelas rurales, ha venido promoviendo diversas medidas que progresivamente van cristalizando en el medio rural. Entre éstas, y a partir del Real Decreto 1174/1983 de 27 de abril sobre Educación Compensatoria, se resalta la Orden Ministerial sobre Regulación de los Centros de Recursos y Servicios de Apoyo ("B. O. E." del 27 de febrero de 1990); la Resolución sobre la Organización de Centros de Recursos ("B. O. E." de 9 de julio de 1990); el Real Decreto sobre la Constitución de Colegios Rurales Agrupados ("B. O. E." del 9 de enero de 1987) y la Orden Ministerial sobre el Procedimiento para la constitución de Colegios Rurales Agrupados ("B. O. E." del 25 de julio de 1987).»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004738

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004738.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Sistema de adscripción obligatoria de los profesores de Educación General Básica (EGB) a ciertas especialidades, con especial referencia a la provincia de Segovia.

«El Real Decreto 895/1989, de 14 de julio por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, EGB y Educación Especial, ha venido a sustituir al sistema de movilidad del profesorado de EGB vigente desde 1947, estableciendo modificaciones sustanciales cuya meta es la búsqueda de la mayor cualificación docente posible, consagrando la figura del profesor especialista.

La necesidad de establecer una nueva regulación del sistema de provisión debía de conciliarse con el respeto del destino de los profesores que tenían un nombramiento de carácter definitivo en sus centros.

Consecuentemente, el Real Decreto 895/1989 prevé, en su Disposición Final Segunda que, previo a la convocatoria del primer concurso, se había de proceder a la adscripción del profesorado que presta servicios con carácter definitivo en el centro, para lo cual, se abrió la correspondiente convocatoria por Orden Ministerial de 6 de abril de 1990.

Las bases de dicha convocatoria, a fin de respetar el carácter definitivo del nombramiento de los profesores, daban la posibilidad de quedar adscrito a un puesto de trabajo para el que no se poseía la habilitación correspondiente. Por consiguiente, se ha producido la situación de que algunos profesores de EGB, han quedado adscritos a puestos de trabajo para los que no están especializados, situación prevista en el Real Decreto mencionado.

Al objeto de posibilitar que estos profesores puedan acceder a un puesto de trabajo acorde con su especialización, el Real Decreto 895/1989 establece en su Disposición Transitoria Undécima que "aquellos profesores definitivos que, en virtud de la adscripción a que se hace referencia en la Disposición Final Segunda, quedaran adscritos a un puesto de trabajo para el que no están habilitados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, podrán, en el plazo de cinco años, a contar desde la resolución del concurso que se convoquen el curso 1990/91, solicitar puesto de trabajo para el que estuvieren habilitados, dentro de la Zona a que pertenece el Centro del que son profesores definitivos, en el período que las Administraciones Públicas señalen, previamente a la convocatoria de los concursos anuales...".

Por lo tanto, la primera convocatoria que se realice, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Undécima, deberá tener lugar después de la resolución del concurso de traslados del presente curso y antes de la convocatoria del siguiente.

Teniendo en cuenta que, según lo previsto en el último párrafo de la Disposición citada, el cambio de destino no se contabilizará como cambio de Centro a efectos de baremación (se conserva la antigüedad del centro de origen), lo que supone un importante incentivo para los profesores afectados, es de esperar que en el plazo establecido, se produzca la recolocación de este profesorado en puestos de trabajo acordes con sus habilitaciones.

Los datos que se solicitan respecto de Segovia son los siguientes:

— Profesores de EGB con nombramiento definitivo que han obtenido un puesto de trabajo para el que no se encuentran habilitados en virtud del proceso de adscripción convocado por Orden Ministerial de 6 de abril de 1990... 99.

— Desglose por especialidades:

- En Preescolar: 10.
- En Filología, Lengua Castellana e Inglés: 27.
- En Filología, Lengua Castellana y Francés: 14.
- En Filología, Lengua Castellana: 6.
- En Matemáticas y Ciencias Naturales: 5.
- En Ciencias Sociales: 4.
- En Educación Física: 23.
- En Pedagogía Terapéutica: 9.
- En Audición y Lenguaje: 1.

Esta situación está localizada en 55 centros de la provincia ubicados en 44 localidades.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004740

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004740.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Bienes y obras de interés cultural catalogados por el Gobierno en la provincia de Jaén, así como recursos económicos dedicados a la conservación de dichos bienes.

«Se señala la contestación sobre el mismo asunto enviada a Su Señoría números expediente 184/4015 y 184/4016 de 25 de octubre pasado.

Se adjunta en anexo, relación de bienes de interés Cultural de la provincia de Jaén con indicación del código de identificación, ubicación, disposición de declaración y publicación oficial de la misma, de cada uno de los bienes.

Asimismo, se indica que en la provincia de Jaén, no existe ninguna obra incluida en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

En lo referente a los recursos económicos destinados a la conservación de dichos bienes culturales, el Ministerio de Cultura sólo puede actuar en el marco establecido en

los preceptivos convenios de colaboración suscritos con las Comunidades Autónomas.

En el caso concreto de Jaén no se da la citada circunstancia en relación con los bienes declarados.

No obstante, en la actualidad, el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, a través de la Subdirección de Bienes Culturales, está restaurando la Imagen de Santa María del Alcázar de Baeza y unas Esculturas Ibéricas, procedentes de Porcuna, del Museo Provincial de Jaén.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004747

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004747.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones reales a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Cultura.

«1. Se ha incorporado al Presupuesto de 1990 la cantidad de 7,4 millones de pesetas, comprometidos en 1989 para la adquisición de estanterías del Archivo Histórico Provincial de Cuenca, y que se han gastado en el ejercicio de 1990.

2. Se han terminado en 1990 las obras de construcción del Archivo Histórico Provincial y las de restauración de la Biblioteca Pública, con la inversión que figura en el anexo que se adjunta.

3-4 y 5. El resto de la inversión que se ha realizado en Cuenca fue el pago de la asistencia técnica de las obras de restauración del Castillo de Cañete, ya terminadas, y la adquisición de material homologado para el Museo y diversos estudios.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

«No existe ninguna inversión a realizar en la provincia de Cuenca durante el año 1990.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004751

184/004755

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004751.

184/004755.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones reales a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Administraciones Públicas.

Asunto: Ejecución de las inversiones reales a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

«INVERSIONES MOPU EN LA PROVINCIA DE CUENCA

(Datos en millones de pesetas)

| Centro Directivo | 1990 Presupuesto inicial | Gasto comprometido (a 30-9-90) | Inversión realizada 30-9-90 |
|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| D. G. Carreteras | 2.873,0 | 7.629,7 | 5.472,2 |
| D. G. Obras Hidráulicas | — | 293,2 | 195,1 |
| Organ. Autón. Hidráulic. | — | 10,4 | 6,1 |
| D. G. Vivienda y Arquít. | — | 235,1 | 156,2 |
| TOTAL | 2.873,0 | 8.168,4 | 5.829,6» |

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ner en los impuestos sobre Bienes inmuebles, IRPF, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones.

184/004756

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría ha sido objeto de contestación oral por el Ministro de Economía y Hacienda en una Interpelación urgente en el Pleno del Congreso del pasado 12 de diciembre (D. S. núm. 75) y, asimismo, en una Interpelación en el Pleno del Senado del 4 de diciembre pasado ("B. O. C. G." núm. 45).»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004756.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Repercusión que la revisión catastral va a supo-

184/004785

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004785.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Conveniencia de que Bazán penetre en el mercado de la construcción de buques mercantes libremente.

«La 6.ª Directiva del Consejo de las CC. EE. sobre ayudas a la construcción naval concedió un tratamiento especial a nuestro país, condicionado a un programa de reestructuración que incluyese reducciones de capacidad y que permitiese a la industria de construcción naval operar competitivamente al término de los cuatro años de vigencia de la citada Directiva (1987-90).

En aplicación de lo anterior, se presentó en noviembre de 1988, un programa de actuación (Período: 1984-90) que, entre otros aspectos, incluía una reducción de la capacidad de construcción de buques, de porcentaje similar al de la media de la reducción efectuada por los restantes países comunitarios. Asimismo, el programa incluía una reducción de las plantillas que, si bien era muy importante, no llegaba al valor medio de las reducciones en otros países de la CEE.

Tras largas negociaciones con la Comisión de la CEE para aprobación del programa anterior y de las ayudas a la construcción naval contenidas en los Reales Decretos 1239/87 (medidas de carácter financiero) y 143/87 (primas a la construcción naval) se llegó a un acuerdo para que España presentase un programa de actuación complementario que permitiese alcanzar la necesaria competitividad del sector de construcción naval.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se presentó en julio de 1990, un programa de actuación complementario (período: 1991-92) que no incluye nuevas reducciones de capacidad en relación con las consideradas en el programa inicial; pero sí incluye una reducción adicional de plantillas, que acompañada de mejoras organizativas, de gestión y tecnológicas de los astilleros, así como de los correspondientes programas de formación, reciclaje y polivalencia del personal, y junto con las inversiones necesarias, va a permitir operar a los astilleros nacionales en condiciones similares a los de otros países comunitarios.

El programa de actuación complementario ha sido aceptado por la Comisión de las CC. EE. y ha servido de base para que la nueva Directiva de ayudas a la construcción naval aprobada en diciembre de 1990 (7.ª Directiva) incluya un tratamiento especial a nuestro país y para que la Comisión resuelva favorablemente la aprobación de las ayudas al sector de construcción naval español en el período de la 6.ª Directiva (1987-90).

En la capacidad resultante, considerada en los programas de actuación anteriores, no está incluida la capacidad de la Empresa Nacional BAZAN debido a que cesó

en la actividad de construcción de buques mercantes, de acuerdo con lo dispuesto a este respecto de los Reales Decretos 643/82 y 1271/84 sobre medidas de reconversión del sector de construcción naval.

En consecuencia, si BAZAN construyese de nuevo buques mercantes, se produciría automáticamente un aumento de la capacidad del sector de construcción naval y un incumplimiento claro de los programas de actuación aceptados por la Comisión, precisamente en el subsector de grandes astilleros, que es, lógicamente, el que mayor incidencia tiene en el plano comunitario. Además, al tratarse de una empresa pública, la compensación de las previsibles pérdidas que BAZAN pudiera tener por la construcción de buques mercantes, implicaría unas ayudas públicas que tampoco se han considerado en el programa de actuación complementario.»

Madrid, 1 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004788

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004788.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Bonificación o exención de tarifas a los buques que arriben o atraquen al Puerto de El Ferrol.

«La solicitud de la exención y bonificación de tarifas para los buques mercantes que se construyan, reparen, desguacen o realicen operaciones de estiba y desestiba en el Puerto de Ferrol, fue conocida en el Pleno de la Junta del Puerto del 20 de octubre de 1989 y sometida a estudio, viéndose la no conveniencia de realizar la solicitud de la misma a la Dirección General de Puertos y Costas en el Pleno del 29 de diciembre de 1989, ya que se considera que la demanda de tráfico es absolutamente rígida respecto a las tarifas portuarias, dándosele más importancia a una adecuada infraestructura portuaria, para la cual ya se estaban llevando a cabo las inversiones necesarias.

El criterio que se adoptó fue el correcto porque en 1990 el Puerto de El Ferrol aumentó, con respecto al año anterior, su movimiento de toneladas de mercancías cargadas y descargadas, en un porcentaje superior al 40 por ciento, incremento que se considera excepcional en dicho puerto.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004812

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004812.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Concesión de la Denominación de Origen para la naranja y efecto de la misma sobre el consumo interno.

«Dentro de la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no existe ningún Departamento bajo el epígrafe que menciona el Sr. Diputado.

El trámite legal para el reconocimiento de una denominación de origen, específica o genérica, se inicia por la petición del sector implicado, complementada con los correspondientes estudios agronómicos y socioeconómicos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 25/1970 y legislación complementaria, para ser susceptible de protección, por tener una calidad o caracteres diferenciales que permitan distinguirlos entre los de análoga naturaleza.

El Real Decreto 728/1988, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen, específicas y genéricas de productos agroalimentarios no vínicos, establece que para poder acceder al régimen de protección de la denominación de origen, los productos agroalimentarios no vínicos deberán tener características y cualidades diferenciales entre los de su naturaleza debidos al medio geográfico de producción, a la materia prima utilizada y a los sistemas de elaboración y transformación.

Hasta la fecha no ha tenido entrada en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ninguna solicitud por parte de los productores de naranjas o productos cítricos, razón por la cual no se ha procedido a la tramitación del expediente de ampliación del régimen para los citados productos.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004816

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004816.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Razones que motivaron la intervención del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) con relación a la Cámara Agraria de El Prat de Llobregat, resultados de la misma, así como razones para la enajenación del patrimonio de la citada Cámara Agraria y, en particular, de las concesiones de Mercabarna.

«En aplicación del Real Decreto 2474/79, sobre Régimen Económico de las Cámaras Agrarias, la Cámara Agraria de el Prat de Llobregat fue sometida a tutela económico-administrativa por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fundamentándose en la constatación del incumplimiento de la legislación que le es de aplicación.

La tutela a la que, en la actualidad, se encuentra sometida dicha Cámara supone que, todo acto de naturaleza económica, no tendrá validez sin la previa autorización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según se establece en el Real Decreto 2474/79 sobre Régimen Económico de las Cámaras Agrarias.

El patrimonio inmobiliario de la Cámara Agraria de El Prat de Llobregat, no ha sido enajenado. Los derechos de concesión administrativa de los puestos del Pabellón G, otorgados en septiembre de 1972 por la Delegación de Servicios de Régimen Interior y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Barcelona, a propuesta de Mercados Centrales de Abastecimiento de Barcelona, S. A. —Mercabarna— a la Cámara Agraria de Prat de Llobregat para su explotación, fue por un período de tiempo que finaliza el 30 de septiembre del año 2020.

La Cámara Agraria de El Prat de Llobregat mediante acuerdo del Pleno de la misma tomó la decisión de proceder a la venta de una parte de los puestos atrasados. La cesión del resto de los puestos se efectúa en aplicación de la Ley 26/1986, en la que se dispone que las actividades económicas que realizan las actuales Cámaras Agrarias pasarán a ser gestionadas en régimen asociativo por cooperativas u otras entidades asociativas agrarias ya existentes o que los agricultores puedan crear al efecto.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004824

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004824.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas en desarrollo del artículo 67 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

«El Ministerio de Cultura no ha adoptado, por el momento, medidas en aplicación del artículo 67 de la Ley del Patrimonio Histórico Español. La actividad reglamentaria del Departamento ha ido encaminada, con carácter prioritario, a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la misma Ley. (Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por Real Decreto 620/87, de 10 de abril, "B. O. E." 13 mayo de 1987 y Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, aprobado por Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo.)

No obstante, uno de los proyectos de dicho Departamento es abordar próximamente el estudio de las medidas a que se refiere el artículo por el que se interesa el Sr. Diputado.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004826

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004826.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de ganado ovino que se han importado durante 1990 para finalización de engorde, y procedencia de las mismas.

«Durante 1990 se han importado un total de 1,22 millones de cabezas de ovino no reproductores, procedentes de Francia, Bélgica, Luxemburgo y Polonia principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004827

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004827.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de toneladas de carne de ovino congelado o refrigerado que se han importado durante 1990, y procedencia de las mismas.

«Durante 1990 se han importado un total de 19.800 Tm. de carne de ovino fresca refrigerada o congelada, procedentes de Reino Unido, Nueva Zelanda y Argentina principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004828

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004828.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de porcino para reproducción que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas.

«Durante 1990 se han importado 4.400 cabezas de ganado porcino para reproductores, procedentes de Reino Unido y Países Bajos principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004829

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004829.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de toneladas de carne de porcino que se han importado durante el año 1990 y procedencia de la mismas.

«Durante 1990 se han importado 63.800 Tm. de carne de porcino, procedente de Países Bajos, Dinamarca y Hungría principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004830

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004830.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de ganado de porcino para su sacrificio que se han importado durante 1990, procedencia de las mismas.

«Durante 1990 se han importado 1,22 millones de cabezas de ganado porcino distinto de reproductores, procedentes de Países Bajos, R. F. de Alemania, Reino Unido y Francia principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004831

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004831.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de vacuno para reproducción que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas.

«Durante 1990 se han importado 30.300 cabezas de ganado vacuno para reproducción, procedentes de R. F. Alemania, Francia y Austria principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004832

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004832.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de vacuno para su sacrificio que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas.

«Durante 1990 se han importado 1.400 cabezas de vacuno destinadas al matadero, procedentes de Polonia y Andorra principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004833

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004833.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de toneladas de carne de vacuno congelada y refrigerada que se han importado durante el año 1990, y procedencia de las mismas.

«Durante 1990 se han importado 45.500 Tn. de carne de vacuno fresca, congelada o refrigerada, procedente de Países Bajos, Francia, Argentina y Brasil principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004834

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004834.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de ovino que se han exportado durante el año 1990, y destino de las mismas.

«Durante el año 1990 se han exportado 130.400 cabezas de ovino, principalmente a Francia, Andorra y Portugal.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004835

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004835.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de porcino que se han exportado durante el año 1990, y destino de las mismas.

«Durante 1990 se han exportado 67.000 cabezas de ganado porcino, principalmente con destino a Francia, Países Bajos, Portugal y R. F. de Alemania.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004836

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004836.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de vacuno que se han exportado durante el año 1990, y destino de las mismas.

«Durante 1990 se han exportado 82.300 cabezas de ganado vacuno, principalmente con destino a Francia, Portugal y Andorra.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004837

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004837.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Cantidad de cabezas de ganado ovino para sacrificio que se han importado durante 1990, y procedencia de las mismas.

«Durante 1990 se han importado 1,22 millones de cabezas de ovino distinto de reproductores, procedentes de Francia, Portugal, Bélgica y Luxemburgo principalmente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004846

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004846.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Edificios para sede de Organos Judiciales Unipersonales en León.

«1. La subasta para la ejecución de las obras del nuevo edificio de Juzgados en León fue anunciada en el "B. O. E." núm. 290 de fecha 4 de diciembre de 1985. Las obras se adjudicaron a la empresa "Gines Navarro Cons-

trucciones, S. A." en la cantidad de 397.233.497 ptas. y con un plazo de ejecución de 48 meses.

Con fecha 1-1-86 se aprueba una repercusión del IVA por importe de 26.482.232 ptas.

Con fecha 21-6-89 fue aprobado un proyecto reformado por importe de 84.104.466 ptas.

Con fecha 14-12-89 se adjudica un proyecto complementario por importe de 149.381.035 ptas.

2. A 30 de septiembre de 1990 se llevaba certificada la cantidad de 498.282.480 ptas. que representa el 98,12 por ciento de su ejecución.

Del proyecto complementario se lleva certificada la cantidad de 149.379.187 que representa el 100 por 100 de su ejecución. Las obras se terminarán en agosto de 1991.

3. Las obligaciones contraídas ascienden a 647.661.667 ptas. y han sido abonadas en su totalidad.

4.

| | | | |
|------------|-------|-------------|----------|
| 1986 | — | 62.887.963 | — |
| 1987 | 107,0 | 71.571.585 | — |
| 1988 | 155,0 | 63.370.167 | — |
| 1989 | 365,0 | 210.399.025 | — |
| 1990 | 350,0 | 315.980.610 | — |
| | <hr/> | | |
| | 977,0 | 724.709.350 | 74,18 %» |

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004850

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004850.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto 0215: Ponferrada.

«1. La anualidad del Proyecto de Ponferrada para 1990 ascendía a la cantidad de cinco millones de ptas. Esta se destinó al amueblamiento del despacho del Juez, Salas de Visitas, de Testigos, de Detenidos, y otros complementos, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ponferrada.

El suministro fue autorizado por contratación directa en razón al artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Estado, y adjudicado a la empresa "Ernesto Andrada, S. A.", por un importe de 3.419.515 ptas.

2. El suministro se llevó a cabo el 10 de octubre de 1990.

3. La obligación contraída fue de 3.419.595 y el pago fue autorizado el 26 de octubre de 1990.

4. No se dedicó cantidad alguna para este suministro anteriormente.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004863

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004863.

AUTOR: Robles Orozco Gonzalo (G. P).

Asunto: Criterios seguidos para la selección del Director y del Consejo Editorial de la Revista INJUVE, perfil y currículum de los mismos, así como coste económico de su edición y ejemplares editados y vendidos.

«1. El Director del Consejo Editorial de la Revista INJUVE ha sido seleccionado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

— Características de la nueva Revista INJUVE, tanto en lo que respecta a su contenido como a los aspectos formales de la misma.

— Medio al que va dirigida la nueva revista: mediadores e instituciones que trabajan con responsables y líderes juveniles y jóvenes en general.

— Limitaciones del propio Instituto de la Juventud en recursos humanos para atender exclusivamente por sí mismo la edición de esta nueva revista.

2. El Director de la Revista INJUVE posee una dilatada experiencia en diferentes cargos y responsabilidades, desempeñando tareas de dirección en el ámbito nacional e internacional, ha ejercido docencia en centros de formación juvenil y es autor de diferentes informes y publicaciones en este sector.

Tanto el Director como el Consejo Editorial de la Revista INJUVE son miembros destacados del Instituto de la Juventud o del movimiento asociativo juvenil.

3. La nueva Revista INJUVE, cuya edición se inició en 1990, está concebida prioritariamente como un servicio más que el Instituto de la Juventud pone a disposición de las instituciones y personas que trabajan con los jóvenes. Por ello, un elevado porcentaje de ejemplares es distribuido gratuitamente. El resto de ejemplares se pone a la venta pública en quioscos o a través de suscripción.

| | Pesetas |
|--|-----------|
| — Coste económico de la edición | 4.918.400 |
| — Número de ejemplares editados | 30.000 |
| — Número de ejemplares a la venta | 15.000 |
| — Promedio de ejemplares vendidos (núms. 1 al 4) | 4.000 |
| — Número de suscriptores | 500 |
| — Distribución gratuita | 12.000 |

Los destinatarios de la distribución gratuita se relacionan a continuación:

- Directores Generales de la Juventud y Servicios Territoriales de CC. AA.
- Centros de Información Juvenil.
- Concejalías de Juventud.
- Asociaciones juveniles y Entidades prestadoras de servicios a los jóvenes.
- Centros de Enseñanzas Medias.
- Universidades.
- Universidades Populares.
- Centros de Educación Especial.
- Centros de Profesores.
- Centros de Asociados UNED.
- Colegios Mayores.
- Centros de Formación Ocupacional.
- Escuelas de Animación Juvenil.
- Albergues juveniles.
- Federaciones deportivas.
- Gobiernos Civiles.
- Delegaciones de Gobierno.
- Diputaciones.
- Altos Cargos.
- Organismos de Juventud de países de Europa y América Latina.
- Centros de Información juvenil de Europa y América Latina.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004864

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004864.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Fase en que se encuentra la reinstauración de la

Escuela de Traductores de Toledo, que forma parte de uno de los proyectos de la conmemoración del V Centenario.

«Uno de los proyectos que se propusieron en el marco de "Sefarad 92" fue la reconstitución de la Escuela de Traductores de Toledo.

El Proyecto elaborado en el seno de un Grupo de Trabajo en el que han participado varias Administraciones Públicas configura una Institución que desarrollaría sus funciones en tres áreas de actuación: Documentación e investigación (biblioteca, nuevas tecnologías, investigación histórica, etc.), formación e intercambio de especialistas (Casa del Traductor, estudios de tercer ciclo universitario, seminarios de especialización o reciclaje, etc.) y como Centro Cultural abierto a la sociedad.

La fase de diseño ha sido superada después del acuerdo de fondo logrado entre las distintas instancias de la Administración del Estado en cuanto al cometido y funciones que debe desempeñar la nueva Escuela de Traductores de Toledo. Su efectiva reinstauración se realizaría, a su vez, en dos fases: una primera de lanzamiento, por medio de la firma de un Convenio de Cooperación Institucional (firmado por Representantes de los organismos administrativos) cuyo borrador está ya ultimado, y una segunda puesta en marcha, en la cual el papel relevante correspondería a las Instituciones directamente interesadas (Asociaciones profesionales, Universidad, etc.) que contarían en todo momento con el apoyo de las partes signatarias del Convenio de Cooperación Institucional.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004866

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004866.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la aprobación del Decreto que regulará el «Estatuto del Cooperante», así como para informar a la Cámara sobre el contenido y líneas fundamentales de dicho Decreto.

«Dada la rápida evolución, en los últimos tiempos, de la realidad de la cooperación española, la Administración ha decidido completar el enfoque inicial del Anteproyecto de Estatuto del Cooperante finalizado en 1989. El crecimiento material y la consolidación organizativa de nuestra cooperación, la eclosión del fenómeno de las ONG's en este campo, la incorporación de protagonistas

a nivel municipal y autonómico y, en general, la experiencia acumulada durante los últimos cinco años, permiten dar soluciones más detalladas y actualizadas a los problemas teniendo en cuenta también las circunstancias de todos los nuevos actores. El Estatuto del Cooperante se inscribe, pues, en el marco más amplio de la puesta en marcha de un sistema de voluntariado civil, que incluirá servicios a prestar en el territorio nacional y en el extranjero, en cuya órbita más amplia, y que requiere las iniciativas concertadas de varios Departamentos Ministeriales, quedará incluido el Estatuto del Cooperante.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004870

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004870.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Posibilidad de acceder a la petición hecha por la Unión General de Trabajadores de dimisión o cese del Director Regional del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) de La Rioja.

«Tan sólo ha sido denunciado un hecho relacionado con posibles irregularidades en la contratación de personal del Hospital San Millán.

A raíz de dicha denuncia, se solicitó informe sobre el procedimiento de selección utilizado por el Hospital para contratación de personal eventual e interino.

Del análisis del mismo, se llegó a la conclusión de que en el proceso denunciado no se había cometido irregularidad alguna y se había procedido en todo momento, de acuerdo con la normativa vigente sobre selección de personal, cumpliéndose rigurosamente los principios de información pública, publicidad y traslado a la Junta de Personal, así como proceso de promoción interna y ordinaria.»

Madrid, 7 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004876

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004876.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas para evitar la discriminación que supone para nuestro país la entrada de los productos conservados de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en los países comunitarios sin pagar el 22 por ciento de arancel aduanero.

«El acuerdo adoptado por la CEE es una ampliación del régimen de preferencias generalizadas aplicadas a Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador, por el que sus exportaciones de conservas de espárragos a la Comunidad se beneficiaban de una bonificación en los derechos de aduana.

Las medidas de apoyo que establece el mercado comunitario a las importaciones procedentes de estos países, consistentes en la supresión de los derechos de aduana, no repercutirán de forma importante en España, ya que estas concesiones no se aplicarán totalmente hasta la finalización del período transitorio, durante el cual son de aplicación los tipos preferenciales establecidos por la Comunidad de forma progresiva, a partir del derecho de base existente antes del 1 de marzo de 1986.»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004878

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004878.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Previsiones para ampliar la cobertura de seguros agrarios al almendro.

«Las diversas actuaciones que se iniciaron al objeto de permitir, a medio plazo, definir las condiciones de asegurabilidad del riesgo de helada de almendro, continúan realizándose. En relación a los plazos previstos para la finalización de los mismos, el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio de 1991, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros establece que se continuarán los estudios que vienen desarrollándose en años anteriores, para determinar la posible viabilidad y las condiciones de viabilidad del Seguro de Helada en Almendro, que permitan su inclusión en futuros Planes de Seguros.»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004883

184/004882

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004882.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Medidas que piensa tomar el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para mejorar la situación del Centro de Salud de Sariñena (Huesca).

«En la planificación de objetivos para el año 1990 se incluyeron obras de mejoras y reparaciones en el Centro de Salud de Sariñena, para lo cual se elaboró por los servicios técnicos del INSALUD el proyecto correspondiente, que fue visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huesca el 25 de junio de 1990 y que recogía las siguientes mejoras:

- Reforma del espacio de admisión.
- Reparación de pavimentos en mal estado en vestíbulo y sala de espera.
- Formación de marquesina parasol en aparcamiento.
- Defensas de puertas de acceso al Centro.
- Modificación de puertas cancelas.
- Protección de farolas.
- Repaso de pintura.

Dichas mejoras y reparaciones iban a suponer un coste de 1.200.000 ptas.

Con fecha 2 de julio de 1990 fue convocado concurso por Contratación Directa núm. 43/90 para la adjudicación de dichas obras.

Con fecha 23 de julio de 1990, fue concedida licencia municipal del correspondiente Ayuntamiento.

Al haber sido agotado el crédito presupuestario para 1990, el expediente quedó pendiente para el siguiente ejercicio.

Con fecha 8 de enero de 1991, la mesa de contratación de la Dirección de Atención Primaria, y con cargo al presupuesto 1991, ha adjudicado las obras por valor de 1.675.731 ptas.»

Madrid, 7 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004883.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Motivos o criterios profesionales sobre los que se ha fundamentado el nombramiento de don Manuel Domínguez como Director Médico del Hospital Comarcal de Barbastro.

«Se señala al Sr. Diputado, que el nombramiento del Director Médico del Hospital Comarcal de Barbastro no se ha producido hasta la fecha.

La vacante de esta plaza se produjo en el mes de noviembre de 1990 por traslado, a petición propia, del anterior Director.

Para cubrir dicha vacante, se procedió a ofertar la plaza mediante convocatoria pública aparecida en el "B. O. E." de 15 de diciembre de 1990, y ello de acuerdo con la legislación vigente, Ley 4/90 de Presupuestos Generales del Estado, y el Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales del INSALUD, aprobado por Real Decreto 521/87 de 17 de abril.

No se ha resuelto todavía el correspondiente concurso.

Desde el cese del anterior, se ha nombrado provisionalmente a don Manuel Domínguez, quien ejerce las funciones de Director Médico del Hospital de forma accidental.

El Dr. Domínguez es Jefe de Sección de Pediatría del propio Centro, lleva en el mismo desde su creación y cuenta con un perfil profesional que se adecua a las características que se requieren para ser Director Médico de un Hospital de este nivel asistencial.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004889

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004889.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Plazas ofertadas por la Universidad en los últimos cinco años, ordenadas según titulaciones académicas

y según titulaciones académicas y distrito universitario en donde se oferta.

«Se adjunta como anexo un ejemplar del libro del Consejo de Universidades, editado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, en el que aparecen los datos solicitados por Su Señoría.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004890 y 184/004891

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/4890 y 4891.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Titulaciones universitarias solicitadas en primer lugar por los estudiantes que se matriculan por primera vez en la Universidad y porcentaje efectivamente asignado de las citadas solicitudes.

«Los datos que se solicitan en la pregunta de Su Señoría son propios de las Universidades, que no siempre los tienen disponibles para ser suministrados con la rapidez y ordenación necesarias. El Consejo de Universidades encargó, hace algunos meses, el oportuno trabajo para conocer la demanda estudiantil en todas y cada una de las Universidades, que se espera pueda ser concluido en breve, momento en el que podrá ser ofrecido al Sr. Diputado.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004893

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004893.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Calendario de obras que tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia para la mejora, ampliación, reforma y seguridad de los centros públicos de enseñanza de la provincia de Cuenca y, en especial, del Instituto «Julián Zarco» de Mota del Cuervo.

«Durante el año 1990 se han realizado reformas en el Instituto de Bachillerato «Julián Zarco» de Mota del Cuervo (Cuenca) por un importe total de 15.336.862 ptas., estando programadas, además, para el ejercicio de 1991, obras por un valor de 43 millones, destinadas a fontanería, saneamiento y otras mejoras en las instalaciones docentes. Asimismo, el Centro recibirá, en breve, mobiliario y equipo escolar.

En cuanto al calendario que se tiene previsto para iniciar las obras de reforma, mejora y seguridad en la red de Centros Escolares de la provincia de Cuenca, se informa que, anualmente, se concretan las obras a realizar en los distintos centros de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y una adecuada priorización de las mismas en función de las necesidades existentes.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004901

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004901.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Integración total del Colegio Universitario «Gil de Albornoz» de Cuenca en la Universidad de Castilla-La Mancha.

«La situación actual del Colegio Universitario «Gil de Albornoz» de Cuenca es producto de un Convenio suscrito entre la Entidad titular de dicho Colegio Universitario y la Universidad de Castilla-La Mancha, que el Gobierno aprobó por el Real Decreto 1025/1989, de 28 de julio.

La decisión oportuna, en un próximo futuro, sobre los estudios de Geografía e Historia debe ser resuelta a partir de la configuración definitiva de las titulaciones universitarias que sean aprobadas en el proceso de la Reforma de las Enseñanzas Superiores. En este sentido, falta aún la decisión última del Consejo de Universidades sobre un posible título de Humanidades.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004903

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004903.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Crédito existente para atender la convocatoria de subvención de 08-02-90 del Instituto de la Mujer, criterios seguidos, asociaciones beneficiadas con dichas subvenciones y cuantía de las mismas.

«1. El Instituto de la Mujer disponía en 1990 de un crédito de 333.000.000 ptas. para atender a la convocatoria de subvenciones.

2. Los criterios seguidos por el Instituto de la Mujer para la concesión de subvenciones, venían explicitados en la Resolución de 8 de febrero de 1990 ("B. O. E." núm. 41, de 16-2-90), por la que se convocaba concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos relacionados con los Programas del Instituto, donde se manifestaban las prioridades de concesión para aquellos proyectos que cumplieran los objetivos previstos en el apartado I de la convocatoria.

Dado que concurrieron a la convocatoria 1.524 proyectos, con un coste total de 2.589.670.325 ptas. y que el límite presupuestario era, como ya se ha indicado, de 333.000.000 ptas., la Comisión de Selección propuso los más idóneos, teniendo en cuenta el ajuste de contenido de los programas a los criterios establecidos, la capacidad técnica del programa, su adecuación dentro del ámbito regional y/o local donde se ubicarán, su rentabilidad social, etc. siendo finalmente adjudicatarias de las subvenciones 158 Entidades y 340 programas.

3. En lo referente a las Asociaciones receptoras y a la distribución de la cuantía de las mismas, se manifiesta que se han hecho públicas a través de la Resolución de 19 de mayo de 1990 ("B. O. E." núm. 194, de 14-8-90), ambas del Instituto de la Mujer, por las que se conceden subvenciones destinadas a la realización de proyectos relacionados con los programas del Instituto.»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004916

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004916.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Alternativas productivas que ofrece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los agricultores y productores de cereales y de remolacha de la Comunidad Autónoma de Castilla-León ante la política restrictiva seguida por la Comunidad Económica Europea (CEE), y modernización de las explotaciones agrarias en el sector privado.

«Las condiciones productivas en las que se desarrolla la gran mayoría del secano Castellano-Leonés, determina la orientación de los cultivos. Una propuesta concreta de alternativas productivas, compete a todos los sectores implicados en una misma política productiva que ha de guiarse por los principios de la libre empresa. El protagonismo principal en esa tarea en común, han de tenerlo los propios empresarios agrícolas orientando sus producciones de acuerdo con sus mejores posibilidades competitivas. En el ámbito de sus competencias, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene apoyando las iniciativas de los agricultores mediante los programas de ayuda que van orientados al fomento del asociacionismo agrario, en sus diversas fórmulas, a la capacitación y formación profesional de los agricultores y a los incentivos para la aplicación de las mejoras e innovaciones tecnológicas.

Adicionalmente, y desde el punto de vista de la ordenación de los mercados, se ha logrado una integración armoniosa en la Política Agrícola Comunitaria para las principales producciones. Así, se destaca el diferente precio que tienen el azúcar y la remolacha producidos en nuestro país, en relación con el resto de la CEE, y que permite defender las eventuales importaciones de azúcar del resto de la CEE.

En relación a los cereales, se han establecido acciones encaminadas a proteger a los pequeños productores, a los que exime del pago de la tasa de corresponsabilidad.

En el marco de la Comunidad Económica Europea, se han adoptado diferentes medidas de apoyo a las rentas de los agricultores, mediante la concesión de primas a determinadas producciones, indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña y en despoblamiento (que en Castilla y León alcanzan alrededor del 90 por ciento del territorio) y el régimen de primas para el fomento del cese anticipado en la actividad agraria, con el que, por un lado, se garantiza una renta digna de agricultores mayores de 60 años, y, por otro, permite la incorporación de agricultores jóvenes a la titularidad de las empresas agrarias.

No obstante, la Junta de Castilla y León puede adoptar medidas al respecto dentro del Programa Operativo que debe presentarse en aplicación del Marco Comunitario de Apoyo (1989-1993) para el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

Se señala que ningún expediente tramitado en el mar-

co del Real Decreto 808/1987, para el que la respectiva Comunidad Autónoma haya certificado la realización del plan de mejora correspondiente, ha carecido de dotación presupuestaria para efectuar el pago.

Las subvenciones que se conceden en el marco del Real Decreto 808/1987, cuando los expedientes incluyen la solicitud de préstamos, se destinan en su totalidad o en parte, al pago de los avales de SAECA y de los intereses de los préstamos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola.»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004939

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004939.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P) y Martínez Izquierdo, Efrén (G. P).

Asunto: Número de alumnos de preescolar que se han incorporado a las distintas Escuelas Unitarias de Educación General Básica (EGB) en la Comunidad Autónoma de Castilla-León.

«1. 7.298 en el presente curso.

2. 183 en unitarias. 146 en Centros de 2 ó 3 unidades de EGB.

3. No se puede producir este caso, por cuanto que ello iría en desacuerdo con la necesidad principal de las unitarias de EGB, que es atender fundamentalmente al alumnado de este nivel, sin perjuicio de dedicar a los Preescolares toda la atención posible, puesto que tienen obligación de escolarizados conjuntamente.

4 y 5. Se vienen adoptando las medidas generales de potenciación de las escuelas rurales y las que tienden a la racionalización del sistema, de modo que la Educación Preescolar se pueda desarrollar específicamente en los centros de las localidades que cuenten con un mínimo de alumnado de este nivel, y por ello justifiquen la creación de una unidad específica.

A todo esto debe añadirse que también se fomentan medidas tendentes a conseguir la asistencia especializada al alumnado Preescolar con programas específicos itinerantes.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004940

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004940.

AUTOR: Perinat y Elio, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Previsión de que una parte de los créditos concedidos por España a la Unión Soviética se dediquen a la compra de productos agrícolas españoles.

«Con fecha 27 de octubre de 1990 se firmó entre los Gobiernos de España y de la URSS el Memorandum sobre mejora de las condiciones financieras de la Cooperación Económica entre los dos países, por el cual se ponían a disposición del Gobierno de la URSS créditos por valor de 1.500 millones de dólares para financiar la exportación de bienes y servicios españoles.

Con fecha 4 de diciembre de 1990, la Secretaría de Estado de Comercio presentó a las autoridades soviéticas una lista de productos agrícolas exportables, todos ellos disponibles en cantidades suficientes para atender la demanda interna, y con excedentes o, en su caso, capacidad de producción suficiente por parte de la industria transformadora española.

Entre otros, cabe destacar: Cebada, Harina de Trigo, Aceite de Oliva y Girasol, Cítricos, Arroz y Carne. Así como algunos productos transformados: Conservas Vegetales, Alimentos Infantiles, Leche en Polvo o Sémola.

Por tanto, cabe esperar que con cargo a este crédito se lleven a cabo exportaciones agrícolas españolas, siempre que correspondan a las prioridades soviéticas y lleguen a buen fin las negociaciones que, en parte, se han iniciado ya.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004947

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004947.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Criterio para la adjudicación del lugar de vacaciones de los ciudadanos de la tercera edad y medidas que piensa arbitrar el Gobierno para solucionar el problema

que se planteará en el sector por el retraso en el comienzo de los viajes y la coincidencia de éstos con la Semana Santa y meses posteriores.

«1. El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales, determina en la correspondiente convocatoria del Concurso Público para adjudicar la ejecución del Programa Vacaciones Tercera Edad, entre otras directrices, las zonas en las que se desarrollarán los respectivos turnos de vacaciones.

Estas zonas se determinan en función de los objetivos del citado Programa que entre otros, es mantener y crear empleo en el sector turístico, potenciando los niveles de ocupación hotelera en épocas de menor actividad.

Es obvio, pues, que la consecución de este objetivo determina la designación de las zonas de destino y hace que, independientemente de la benignidad climatológica, las zonas seleccionadas se correspondan con lugares costeros eminentemente turístico en los que la estacionalidad incide de forma más acusada.

2. En la temporada 90/91, los turnos se han iniciado a partir del 10 de diciembre, cuando lo normal es que lo hubieran hecho en la segunda quincena de octubre, no obstante, se espera, salvo casos imprevisibles, que se puedan desarrollar los 10 turnos con normalidad.

En todo caso, al INSERSO le cabe la posibilidad de ampliar el período en el que normalmente está previsto el desarrollo de la temporada.

El hecho de que la Semana Santa se halle incluida dentro del período en que se desarrolla el Programa, no constituye problema ya que los Pliegos que rigen en el Concurso Público para la ejecución del mismo, establece que éste se llevará a cabo "desde octubre de 1990 a abril de 1991, ambos inclusive".»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004949

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004949.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Método de pago que se prevé para cada turno de turistas, dentro de los viajes de vacaciones de la tercera edad para evitar casos como el ocurrido el pasado año, habida cuenta de que la concesionaria de este año, Viajes IBERIA, tiene la misma gerencia que Viajes CERES, la cual tiene pendiente una deuda.

«El Señor Diputado tiene una información incorrecta, al afirmar que Viajes IBERIA, S. A. cuenta con la misma gerencia que Viajes CERES, S. A., en su temporada 1989/90.

Técnicos que prestaron sus servicios en dicha empresa han sido contratados por Viajes IBERIA, S. A.; lo que en definitiva no supone una transferencia del contenido y gestión de una empresa a otra.

En relación con el pago por parte de la empresa adjudicataria a los hoteleros que participan en el Programa, es de destacar el sistema establecido para estas liquidaciones en la presente temporada.

Tal sistema, ofertado como mejora por Viajes IBERIA, S. A., consiste en el abono inmediato a los hoteleros, una vez realizada la comprobación de los bonos, pagando con la tarjeta 6.000 de las Cajas de Ahorro, que tiene la condición de pago en efectivo.»

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004966

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004966.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Número de accidentes de tráfico, en zona urbana e interurbana, de fallecidos y de heridos, en las distintas provincias españolas durante los años 1985 a 1990.

«Adjunto se remiten anuarios estadísticos de accidentes, correspondientes a los años 1985 a 1989 en los que se recogen los datos correspondientes al número de accidentes en zona urbana e interurbana, con especificación de víctimas (tabla 1.1.) además de otros datos de interés.

Los correspondientes al año 1990 se adjuntan en lista de ordenador al no estar aún publicado el boletín correspondiente a dicho año.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004981

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004981.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Puntos negros y medidas que se han adoptado para corregir la siniestralidad en la N-III.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo elabora anualmente, desde 1965, un estudio de los accidentes ocurridos en los tramos de los diferentes itinerarios de la Red de Interés General del Estado (RIGE) y en cada una de sus intersecciones, con el fin de detectar aquellos tramos y puntos en que se concentran tales accidentes, determinando sus índices de riesgo y evaluando la necesidad de tomar medidas en relación con la infraestructura. En este sentido, se destaca que tal valoración no se debe basar solamente en el número absoluto de accidentes con

víctimas, con abstracción de la intensidad de la circulación, sino en los índices de riesgo que se analizan y categorizan en los citados estudios, para establecer prioridades en las actuaciones. Es por ello, que el concepto de "punto negro", basado en el número absoluto de accidentes, hace ya mucho tiempo que ha sido abandonado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y por las distintas Administraciones y Organizaciones Internacionales, ya que al relacionar estos accidentes con el volumen de tráfico, puede ocurrir que un determinado tramo o punto con varios accidentes al año, sea más seguro en relación con otros de la misma red.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde el año 1965 viene estudiando la referida concentración de accidentes en función del volumen de tráfico, analizando los índices de peligrosidad y mortalidad en tramos de un kilómetro, como relación del número de accidentes con víctimas y número de víctimas mortales cada 100 millones de vehículos/km., así como los mismos índices en intersecciones de la red.

En los estudios de accidentes de los años 89 y 90 se deduce que, en la CN-III se produjeron los siguientes accidentes y víctimas:

| | 1.º semes. 1989 | 2.º semes. 1989 | 1.º semes. 1990 | Variación % 1.º semestre 1990 respecto 1.º semest. 1989 | Variación % 1.º semest. 1990 respecto media de 1989 |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--|--|
| Núm. Accidentes con víctimas | 368 | 371 | 330 | - 18 | - 18 |
| Núm. de heridos | 805 | 805 | 588 | - 27 | - 27 |
| Núm. víct. mortales | 43 | 52 | 47 | - 9 | 0 |

Las obras más importantes desde el punto de vista de Seguridad Vial son las que corresponde a los proyectos que transformarán parte de estos recorridos en autovías. Con ello se logrará reducir los índices de peligrosidad y mortalidad.

De estas obras las que ya están en ejecución tienen una inversión del orden de 49.500 millones de pesetas, y las de próximo inicio, 20.400 millones.

Además de las actuaciones mencionadas, se preparan otras que, aun de menor importancia económica, influirán también en la seguridad vial, referidas a mejoras de firmes, señalizaciones, etc., con una inversión prevista de alrededor de 1.600 millones de pesetas.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004983

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004983.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Retraso en la adjudicación de las obras de mejora de la Nacional III, en el tramo entre los kilómetros 290 y 300, entre el Portillo de Buñol y Siete Aguas, así como en la ejecución del tramo de autovía entre Soneja y Gilet.

«Para mejorar la seguridad de la circulación vial en el tramo entre Siete Aguas y Buñol de la N-III, se redactó el proyecto 33-V-2650, "Corrección de peraltes y renovación superficial entre los p. k. 289,1 y 302,42". La obra fue adjudicada en septiembre del pasado año y actualmente en ejecución por un presupuesto de 247,4 millones de pesetas.

Se trata de una mejora temporal, en tanto se lleva a cabo la solución definitiva del problema, mediante la construcción del tramo Chiva-Requena de la autovía Utiel-Valencia, que con un presupuesto de 18.152 millones de pesetas fue adjudicado el mes de noviembre de 1990.

El tramo actual, con un trazado muy estricto en zona montañosa, que se corregirá con la construcción del tramo de autovía indicado anteriormente, ha sido señalizado debidamente entre El Portillo de Buñol y Siete Aguas, anunciando la peligrosidad del mismo, y limitando la velocidad del tramo en las curvas más peligrosas.

Por lo que respecta a la otra cuestión planteada, en la N-234 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha redactado el proyecto de construcción del tramo comprendido entre la Variante de Gilet y la de Soneja, con un presupuesto de 4.352 millones de pesetas.

Previamente, con fecha 30 de enero de 1989 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo aprobó definitivamente el proyecto de trazado, habiéndose dado en aquella fecha la correspondiente Orden de Expropiación.

En el momento actual el proyecto de construcción está aprobado, previéndose su licitación en el primer trimestre de 1991 y la adjudicación e inicio de las obras durante este mismo año.

Se indica que en el proyecto de construcción se ha redactado un Estudio de Impacto Ambiental, que se someterá a información pública medioambiental, de conformidad con el Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/88.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004990

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004990.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Inicio de las obras de circunvalación en la ciudad de Cáceres.

«Para la ejecución de la Variante de la ciudad de Cáceres por la N-630, se redactó el Estudio Informativo, aprobado técnicamente el 26 de febrero de 1990. Sometido posteriormente al preceptivo trámite de información pública, fue aprobado definitivamente el 22 de noviembre de 1990.

Actualmente, se está redactando el Proyecto de Construcción, con un presupuesto estimado de 1.000 millones de pesetas, que una vez redactado y aprobado servirá de base para la convocatoria de concurso de obra, adjudicándose previsiblemente la misma, dentro de 1991.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004993

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004993.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Pago de las indemnizaciones por las expropiaciones correspondientes a la construcción de la presa de la Serena (Badajoz).

«La complejidad del proceso expropiatorio, comprensivo de la construcción del Embalse de la Serena y de determinadas variantes de carreteras, ha afectado a 2.208 fincas en 17 municipios, con un total de 10.768 hectáreas.

Se señala, pues, que cada expediente está en una fase del proceso que varía desde la valoración, la posterior aceptación o disconformidad del propietario, la remisión al Jurado Provincial de Expropiaciones de los casos donde no hay acuerdo, y la remisión del expediente a la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para habilitación económica o pago a los interesados.

Por este motivo, al no depender únicamente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, es muy difícil dar una fecha para terminar el pago de todas las expropiaciones, pero si no hay problemas presupuestarios para la habilitación económica de los expedientes que se envíen, es posible que la mayor parte del pago de las expropiaciones del embalse y variantes de carreteras se efectúen en el ejercicio económico de 1991.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004994

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004994.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Razones por las que los expedientes de expropiación que se adeudan por la construcción de la presa de Beninar (Almería), terminada en 1983, no tienen habilitados los créditos correspondientes.

«Todos los expedientes de expropiación de terrenos, motivados por las obras de la presa de Beninar, que han sido remitidos por la Confederación Hidrográfica del Sur de España, han sido dotados de créditos, en función de las disponibilidades crediticias del momento. En la actualidad se están llevando a cabo los trámites para que se abonen las cantidades a la mayor brevedad.

En la actualidad, existen también una serie de expedientes que todavía no han tenido entrada en la Dirección General de Obras Hidráulicas, ya que se están ultimando en dicha Confederación. Son los expedientes de expropiaciones urbanas.

No se puede precisar actualmente, cuando estarán estos concluidos, pues aparte de desconocerse las dificultades que se presenten en el procedimiento: reclamaciones, recursos, etc., hay que resaltar la complejidad de este tipo de expedientes, así como el gran número de expropiaciones que en este momento se están tramitando o están próximas a iniciarse.

Además de lo anteriormente expuesto, se señala el desfase que se ha producido en los tipos de indemnizaciones especiales por traslado de población, aprobados en 1986 por lo que se está estudiando la fórmula más adecuada, en cuanto a economía y celeridad se refiere, para iniciar los expedientes de su valoración.

De todos los expedientes, y en afán de ayudar en lo más posibles a los propietarios, se ha realizado la segunda vuelta, para todas aquellas personas que no comparecieron en primera convocatoria o tenían una titularidad dudosa o no debidamente identificada.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005001

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005001.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Trazado y construcción de la variante de Aranjuez incluida en el tramo Madrid-Bailén de la Autovía de Andalucía.

«El Departamento de Obras Públicas y Urbanismo considera que la Variante de Aranjuez, en la Autovía de An-

dalucía, ha sido proyectada y ejecutada correctamente, con arreglo a la normativa técnica entonces vigente.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005009

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005009.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que la autopista que se piensa construir entre Madrid y Pamplona para 1995 no pase por Logroño.

«Previamente se precisa, por un lado, que la autopista a la que se refiere Su Señoría no se va a construir entre Madrid y Pamplona, sino entre Madrid y el Valle del Ebro, y que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha predefinido los puntos concretos, en el anteproyecto de una autopista de peaje entre Madrid y el Valle de Ebro.

Se han estudiado al menos seis soluciones diferentes, proponiendo como óptima la seleccionada, que ha sido sometida al trámite de información pública.

Las razones de elección del trazado, en base a las premisas dadas por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, pueden concretarse en la búsqueda de un equilibrio entre la máxima y mejor prestación de servicio, compatible con la producción de los menores impactos ambientales, tratando en definitiva, de conseguir la mayor rentabilidad económico-social del proyecto.

El trazado seleccionado contempla la conexión con la actual Autopista de Navarra en las proximidades de Alfaro con lo que, una vez cerrado el tramo Irurzun-Andorra, constituiría una alternativa al actual trazado desde la frontera de Irún por Burgos.

En todo caso, la conexión de Madrid con Logroño por Autopista está garantizada al conectar la nueva Autopista con la A-68.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005057

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005057.

AUTOR: Martínez Arévalo, Pedro (G. P).

Asunto: Inversión final a realizar, con ayudas del PNIC, al plan de saneamiento de los ríos de la zona central de Asturias (Caudal, Nalón y Nora-Noreña), con desglose de sus principales partidas de colectores, depuradoras y personal contratado por la CHN con cargo al PNIC, así como la calificación final que alcanzarán dichos cauces una vez efectuada su depuración.

«Las actuaciones que se reseñan a continuación, con las respectivas inversiones, se enmarcan en una programación general de obras a realizar en las tres cuencas citadas, cuyo objetivo es conseguir que el agua de los ríos Caudal, Nalón y Nora-Noreña sea apta para la vida de los peces, para lo cual deben cumplirse los parámetros de calidad aprobados por la Comunidad Europea en su Directiva 78/659.

El presupuesto total de las actuaciones programadas en el PNIC de Asturias-Acción Saneamiento asciende a 18.656 millones de pesetas que, en lo relativo a las concretas cuestiones planteadas en la pregunta de S. S., tiene el siguiente desglose:

INVERSIONES PREVISTAS EN COLECTORES

| | Millones de pesetas |
|------------------------------------|---------------------|
| — Cuenca del río Caudal | 1.553 |
| — Cuenca del río Nalón | 2.665 |
| — Cuenca del río Nora-Noreña | 1.755 |
| TOTAL | 5.973 |

INVERSIONES PREVISTAS EN ESTACIONES DERIVADAS

| | Mptas. |
|--|---------------|
| — EDAR de Baiña. Cuenca del río Caudal ... | 2.416 |
| — EDAR de Frieres. Cuenca del río Nalón ... | 2.603 |
| — EDAR de Villapérez. Cuenca del río Nora-Noreña | 4.500 |
| — EDAR de San Claudio. Cuenca del río San Claudio, afluente del Nora | 700 |
| TOTAL | 10.219 |

PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL PNIC

En enero de 1991, la relación de personal contratado es la siguiente:

- 6 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 1 Biólogo.
- 12 Ingenieros Técnicos.
- 2 Técnicos Prácticos.
- 2 Programadores.
- 8 Encargados de Obra.
- 7 Auxiliares Técnicos de Obra.
- 2 Delineantes.
- 1 Oficial Administrativo.
- 4 Oficiales Administrativos.
- 4 Conductores.

Este personal ha sido contratado en distintas ofertas públicas de empleo, según las necesidades de personal en cada fase de los trabajos.

Desde que se han iniciado los trabajos, el gasto ha sido de 127 millones de pesetas, correspondiendo un millón al año 1988, 46 millones al año 1989 y 79 millones al año 1990, y estando previsto un gasto de 134 millones de pesetas para el año 1991.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005058 a 184/005062

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005058 a 184/005062.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Coste del Estudio de Impacto Ambiental; forma en que afecta a la dinámica del litoral de la zona (ría de La Coruña); afección a la biota marina de la construcción; medidas Correctoras y Plan de Vigilancia Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental e Impactos Ambientales residuales detectados en el Estudio de Impacto Ambiental de la nueva dársena de Oza en el Puerto de La Coruña.

«El Impacto Ambiental de la dársena de Oza en el Puerto de La Coruña es examinado en el Estudio elaborado por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander, por encargo de la Junta de dicho Puerto en su calidad de promotora de las obras, con un importe de 4 millones de pesetas.

En síntesis, ese Estudio de Impacto Ambiental, cuya redacción es preceptiva, contempla las medidas necesarias

para mejorar el medio físico y el socioeconómico, así como para reducir o mejorar el impacto en el paisaje; incluye también las actuaciones que, durante la construcción y posterior explotación de la dársena, conforman un programa de vigilancia ambiental; por otro lado, examina igualmente el impacto sobre la fauna y la flora y sobre la dinámica del litoral.

A criterio de la citada Junta del Puerto de La Coruña, ese Estudio cumple las exigencias legales.

Una vez preparado, el Estudio fue sometido a consulta institucional y a información pública entre el 13 de septiembre y el 19 de octubre de 1990, con publicidad en varios medios informativos y en el Boletín Oficial del Estado, sin que se haya presentado ninguna alegación.

Posteriormente, fue remitido a la Secretaría General de Medio Ambiente donde se encuentra sometido al estudio previo a la preceptiva declaración de Impacto Ambiental que, una vez adoptada, se hará pública, todo ello con arreglo a las prescripciones legales.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005063

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005063.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que la Autovía Málaga-Motril no figura en el anexo de inversiones reales para 1991, así como razones de su supresión de la programación plurianual.

«En el Anexo de Inversiones del Programa de Inversiones Públicas 91-94 figura un capítulo dedicado a Estudios y Proyectos del segundo Plan General de Carreteras, actualmente en redacción con una dotación presupuestaria de 400 millones de pesetas para 1991. Dicho Plan definirá la priorización de las autovías a construir desde un punto de vista técnico, que será preciso ajustar desde el punto de vista económico según las disponibilidades presupuestarias y que deberá ser aprobado por el Gobierno.

En la actualidad están adjudicados los Estudios Informativos de los siguientes tramos: Málaga-Nerja y Nerja-Motril.

En el citado Anexo de Inversiones figura una partida presupuestaria a partir del año 1993 para las obras incluidas en el Plan de Desarrollo Regional (PDR) aprobada por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

Entre las obras incluidas en el citado PDR figura la Autovía Málaga-Motril.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005064

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005064.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que la Autovía Bailén-Motril no figura en el anexo de inversiones reales para 1991, así como razones de su supresión de la programación plurianual.

«En el Anexo de Inversiones del Programa de Inversiones Públicas 91-94 figura un capítulo dedicado a Estudios y Proyectos del Segundo Plan General de Carreteras, actualmente en redacción con una dotación presupuestaria de 400 millones de pesetas para 1991. Dicho Plan definirá la priorización de las autovías a construir desde un punto de vista técnico, que será preciso ajustar desde el punto de vista económico según las disponibilidades presupuestarias y que deberá ser aprobado por el Gobierno.

En la actualidad están adjudicados los Estudios Informativos de los siguientes tramos: Bailén-Granada y Granada-Motril.

Por otra parte en el citado Anexo de Inversiones figura una partida presupuestaria a partir del año 1993 para las obras incluidas en el Plan de Desarrollo Regional (PDR) aprobado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos. Entre las obras incluidas en el citado PDR figura la Autovía Bailén-Granada, perteneciente a la Autovía Bailén-Motril.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005065

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005065.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que la Presa de Otivar no figura en el anexo de inversiones reales para 1991, así como razones de su supresión de la programación plurianual.

«La posición actual del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a propósito de la posible construcción de la presa de Otivar es la misma que manifestó el Ministro, en respuesta oral, en el Pleno del Senado, el día 8 de mayo de 1990 (se adjunta como Anexo), cuyo tema literal ahora se reitera. Asimismo, se señalan a Su Señoría las respuestas a las preguntas escritas núms. expediente 184/2554, de 20 de junio, 184/3430, de 23 de noviembre y 184/3511, de 23 de octubre, todas del pasado año.

La supresión de dicha presa de la programación plurianual aludida en la pregunta al Sr. Diputado, no puede interpretarse en el sentido de que aquella no va ser construida; por el contrario, lo que significa es el mantenimiento de la postura de cautela y prudencia aludida por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en la mencionada comparecencia, a la espera del resultado de los complejos estudios sobre la viabilidad de la repetida presa.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005067

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005067.

AUTOR: Martínez Arevalo, Pedro (G. P).

Asunto: Situación de las concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidráulicos con potencias no superiores a 5.000 kw., con principal incidencia en el Principado de Asturias.

«El número total de concesiones otorgadas por las distintas Confederaciones Hidrográficas, para aprovechamientos hidroeléctricos con potencia no superior a 5.000 kw., al amparo de lo establecido en los Reales Decretos

916/85 y 249/88, es de 128, a lo que habría que añadir 54 más, que están pendientes del trámite final de aceptación de condiciones por parte del interesado. Se excluyen de esta relación aquellos territorios afectos a las Comunidades Autónomas de Galicia y Cataluña, en donde la competencia está transferida.

El desglose por cuenca es:

| | |
|-------------------------|-----------------|
| C.H. Norte | 38 + 18 |
| C.H. Duero | 35 + 8 |
| C.H. Tajo | 8 + 15 |
| C.H. Guadiana | 3 |
| C.H. Guadalquivir | 4 |
| C.H. Segura | 5 |
| C.H. Júcar | 0 + 1 |
| C.H. Ebro | 35 + 12 |
| TOTAL | 128 + 54 |

En la actualidad, el número de expedientes en tramitación se acerca a los 600, de los cuales, unos 270 corresponden a la Confederación Hidrográfica del Ebro; 180 a la Confederación Hidrográfica del Norte, 80 a la Confederación Hidrográfica del Tajo y 40 a la confederación Hidrográfica del Duero.

En relación con el Principado de Asturias, se han otorgado 13 concesiones y existen 6 pendientes de la aceptación de condiciones. En tramitación se encuentran 75 expedientes, de los cuales, 27 están en situación avanzada.

Dado que la tramitación se ajusta al procedimiento legalmente establecido, no se aprecian diferencias básicas de tramitación en las distintas Confederaciones, y la única diferencia se produce en el distinto grado de contestación por parte de los posibles afectados y Comunidades Autónomas.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005070

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005070.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la ejecución de las obras de los accesos de la carretera N-521 al Campus Universitario de Cáceres.

«Para la ejecución del acceso a Cáceres desde Trujillo por la N-521, que contempla la duplicación de la calzada

actual aproximadamente entre la Universidad Laboral y Cáceres, se encuentra en redacción el correspondiente proyecto, con un presupuesto estimado de 600 millones de pesetas.

Una vez redactado, será supervisado para su aprobación, previendo licitar las obras en este año 1991.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministerio, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005096

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005096.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Previsiones de inversión para «Seguridad Ciudadana» en la provincia de Granada para los ejercicios presupuestarios de los años 1991, 1992 y 1993.

«En la programación de 1991 de la Dirección General de la Policía se recoge en principio la propuesta de inversión de las dos obras previstas para 1990, así como actuaciones en los locales de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía y Comisaría Local de Motril por un importe total aproximado de 600.000.000 ptas., repartidas entre las anualidades de 1991, 1992 y 1993.

Dado que dichas actuaciones se contemplan como propuesta de obras, su realización se llevará a cabo cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan.

Por lo que se refiere a la Dirección General de la Guardia Civil están previstas las obras de los acuartelamientos de Ugijar y Almanjayar por un importe de 239.019.206 pesetas.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005099

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005099.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Motivos del retraso en la remisión a la Cámara del Proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos.

«El proyecto de Ley por el que se interesa S. S. es de una gran complejidad y trascendencia jurídica y socioeconómica dado que aspira a modificar sustancialmente un régimen arrendaticio urbano—como el vigente—, ciertamente arraigado en España, pero que viene teniendo incidencia negativa en el mercado del arrendamiento.

Esta incidencia se traduce, tanto en la contratación de la oferta, ante la falta de inversiones en la construcción de viviendas para su alquiler y de la realización de obras de conservación y mejora del parque inmobiliario actual, gravemente deteriorado, como en el desequilibrio de las prestaciones del arrendador y arrendatario.

Esto es debido a la falta de rentabilidad por la congelación de rentas en unos casos, y de sus cuantías desmesuradas en otros. Se está a la búsqueda, pues, de un mecanismo que equilibre los derechos de los arrendadores con los de los inquilinos.

Consciente del problema, el Gobierno, no sólo no ha paralizado el proyecto de que se trata, como lo evidencian los múltiples trabajos preparatorios que se han venido y se vienen realizando en el curso de los últimos años, sino que, como ha manifestado el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la intención de remitir a las Cortes Generales el proyecto de reforma de la actual Ley de Arrendamientos Urbanos en el más breve plazo posible, para su tramitación parlamentaria dentro de la presente Legislatura.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005100

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005100.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Existencia de una granja ilegal situada en la unidad militar de la Cárcel de Alcalá, en la que trabajaban soldados de reemplazo.

«La existencia de una granja en el Establecimiento disciplinario y penitenciario militar de Alcalá de Henares fue objeto de tratamiento parlamentario en varias ocasiones durante el pasado año en ambas Cámaras ("B. O. C. G." núm. D-54, de 27-4-90 y Diario de Sesiones del Senado, Comisiones, núm. 18 de 24-5-90, y del Congreso, Comisiones, núm. 103 de 6-6-90).

La mencionada granja fue clausurada con fecha 1 de febrero de 1990, una vez conocidas por el Ministerio de Defensa las denuncias formuladas. Las medidas que se adoptaron con posterioridad, además de la reiteración de la prohibición expresa de mantener granjas avícolas, de ganadería u otros animales domésticos, fueron las siguientes:

— Designación de una Comisión Liquidadora el 9 de febrero de 1990 que llevó a cabo de la venta de todos los animales domésticos existentes en la granja, con ulterior ingreso de las cantidades recaudadas en el Tesoro Público.

— Realización de una Auditoría con designación al efecto de dos Interventores militares, que finalizó el 27 de abril de 1990 y fue entregada al Juzgado Togado núm. 14 de Madrid el 7 de mayo de 1990.

— Incoación de un procedimiento penal para la depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar.»

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005107

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

005107.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Motivos por los que se incumple la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, permitiendo que continúe en nuestro país el tráfico de especies en peligro.

«Desde la adhesión de nuestro país al Convenio de Washington de 3 de marzo de 1973 sobre el Convenio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestre se adoptaron una serie de medidas encaminadas a asegurar su cumplimiento que han mostrado su eficacia para controlar el tráfico ilegal de especies amenazadas, de lo que es un buen ejemplo las crecientes intervenciones del Servicio de Protección de la Guardia Civil y del Servicio de Vigilancia Aduanera, así como las frecuentes incautaciones en los recintos aduaneros.

No hay ningún motivo que impida el estricto cumplimiento del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como de la normativa comunitaria y nacional en la materia. Se ha de tener en cuenta que las posibles vías de entrada en nuestro país no son solamente las Aduanas, sino también cualquier otro punto de nuestras fronteras, por lo que a pesar de la suficiencia de las medidas, se pueden

producir entradas fraudulentas no sólo de animales y plantas, sino de todo tipo de mercancías en general y, en particular, de las de importación prohibida.

La evolución en la forma de actuación de las Aduanas ha venido acompañada del empleo de mecanismos de control interno y el control en frontera se hace de una forma selectiva, no sobre la totalidad de los envíos.

El control físico de todos los vehículos, equipajes y mercancías que llegan a los recintos aduaneros es, actualmente, impracticable y supondría volver a mecanismos de control caducos e incompatibles con la celeridad que hoy demanda el comercio internacional, lo que constituye una exigencia tras nuestra adhesión a la CEE.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005125

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005125.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Situación de saturación en que se encuentra el Juzgado de Primera Instancia de Rubí.

«Con anterioridad a la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, Rubí era un Juzgado de Distrito del Partido Judicial de Tarrasa. Con la entrada en vigor de la precitada Ley, se crea un Partido Judicial nuevo cuya Planta Judicial queda configurada con cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

El Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas para la efectividad de la planta judicial, dispuso que la conversión del anterior Juzgado de primera Instancia e Instrucción se produjera el día 28 de diciembre de 1989.

Por Real Decreto 1529/1989, de 15 de diciembre, se constituyen los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2, 3 y 4, cuya entrada en funcionamiento se produjo el día 31 de octubre de 1990, Orden de 12 de julio de 1990.

Por tanto, donde antes había un solo Juzgado de Distrito ahora hay funcionando cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

La plantilla de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia en los Juzgados de Rubí, ha quedado configurada de la siguiente forma:

| Juzgados núm. | Oficiales | Auxiliares | Agentes |
|---------------|-----------|------------|---------|
| 1 | 3 | 5 | 2 |
| 2, 3 y 4 | 3 | 4 | 2 |

Actualmente, sólo existe en el Juzgado núm. 1 una plaza vacante de Auxiliar, a la espera de nombrar un interino hasta que la vacante sea cubierta de forma reglamentaria, lo que supone un grado de cobertura más que aceptable.

Con la entrada en funcionamiento de tres Juzgados dotados con una plantilla suficiente, y la posible constitución y funcionamiento durante este año del quinto Juzgado de este Partido Judicial, el Ministerio de Justicia espera que queden resueltos los problemas planteados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005131

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005131.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Criterios seguidos por el Ministerio de Asuntos Sociales para la distribución de subvenciones procedentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a las Asociaciones Gitanas.

«Los criterios seguidos por el Ministerio de Asuntos Sociales para la distribución de subvenciones procedentes del IRPF se han regido en función de los colectivos y, dentro de ellos, de los diferentes programas que complementan las actuaciones que las Administraciones Públicas están realizando, teniendo en cuenta muy especialmente:

— El número de beneficiarios de los programas, es decir, las personas concretas y los servicios directos que se prestan a los ciudadanos.

— La calidad de la prestación de los servicios.

— El ámbito geográfico, intentando incrementar los recursos en aquellas Comunidades donde se encuentran más necesitados y donde disponen de un movimiento asociativo con menor implantación de gestión.

— La capacidad de gestión de las organizaciones.

Concretamente y para las minorías étnicas, el Departamento de Asuntos Sociales definió las siguientes prioridades:

— Programas de inserción laboral a través de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios promovidas por Asociaciones y Organizaciones gitanas. Dirigidos fundamentalmente a financiar los gastos de infraestructura de Casas de Oficios y Escuelas Taller dedicadas a la formación de gitanos/as en actividades que tengan expectativas de empleo con el fin de conseguir la promoción e inserción de la comunidad gitana.

— Programas de inserción social.

De los programas subvencionados para la minoría étnica en la última convocatoria de ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF, el 74 por ciento de los recursos han ido dirigidos a programas de inserción laboral y un 26 por ciento a programas de inserción social.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005170

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005170.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Elaboración de un plan de saneamiento para liquidar las deudas de las pequeñas o medianas empresas que se encuentren en las mismas condiciones que los clubes de fútbol español.

«La Ley 10/90, del Deporte, exige a los clubes de fútbol su transformación en Sociedades Anónimas Deportivas para poder participar en competiciones oficiales profesionales de ámbito estatal. Para hacer posible este cambio de estructura jurídica es requisito previo la regulación de la situación económica de los clubes. Con esta finalidad, la misma Ley prevé la elaboración de un Plan de Saneamiento por el Consejo Superior de Deportes, que comprenderá un convenio a suscribir entre dicho organismo y la Liga de Fútbol Profesional. A la financiación de dicho Plan se destinarán los siguientes recursos:

Del Estado:

El Consejo Superior de Deportes incorporará en sus presupuestos una partida específica correspondiente a la participación de los Clubes de Fútbol en la recaudación

íntegra de las Apuestas Deportivas del Estado, en concepto de restructuración, saneamiento o cualquier otro que pudiera establecerse.

De los clubes, a través de la Liga de Fútbol Profesional:

La Liga de Fútbol Profesional durante el período de vigencia del Convenio del Plan de Saneamiento y hasta la total extinción de la deuda, percibirá y gestionará los siguientes derechos económicos, que quedarán afectados al pago de las deudas contraídas con el sector público:

— Los que, por todos los conceptos, generen las retransmisiones por televisión de las competiciones organizadas por la propia Liga, por sí misma o en colaboración con otras asociaciones de clubes.

— Los correspondientes al patrocinio genérico de dichas competiciones.

— El uno por ciento de la recaudación íntegra de las Apuestas Deportivas del Estado, reconocido por la legislación vigente a favor de la Liga Profesional.

— La cuota anual de participación exigida por la Ley del Deporte a los clubes por su participación en competiciones de carácter profesional.

Como se desprende de todo lo hasta ahora expuesto, la filosofía del Saneamiento del Fútbol pretende constituir un punto de partida, para responsabilizar a estas asociaciones de su gestión, en la misma medida en que lo están el resto de las Sociedades Anónimas. Para ello, durante el período de saneamiento, parte de los recursos económicos generados por el fútbol, bien directamente (televisión, patrocinios, etc.) bien indirectamente (quinielas), se reordenan y quedan afectados a un fin concreto, como es la liquidación de las deudas generadas por el fútbol. Se señala, que los clubes no van a percibir directamente ninguna subvención para este fin, sino que será la Liga, una vez asumidas por ella las deudas de los clubes, la encargada, conjuntamente con el Consejo Superior de Deportes, de llevar a cabo el Plan.

Desde otra perspectiva, se indica que ayudas como la propuesta por el Sr. Diputado para la pequeña y mediana empresa, podrían incurrir en las incompatibilidades establecidas por el artículo 92 del Tratado de Roma para las ayudas que los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea pueden conceder a sus empresas, en defensa de la libre competencia.

También, se hace constar que, en los Presupuestos Generales del Estado, se encuentran diversos programas de gasto que vienen dedicando recursos para ayudar a las PYMES bajo distintos aspectos, destacando entre ellos, de manera específica, el Programa 724.B, Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial.

El nuevo Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991, es el instrumento adecuado, para llevar a cabo, mediante los aplazamientos y fraccionamientos de pago, una política que pueda paliar los problemas de las peque-

ñas y medianas empresas para liquidar sus deudas de derecho público, la nueva regulación permite aplazar el pago de la deuda, tanto en período voluntario como en ejecutivo, previa petición de los interesados, siempre que la situación de tesorería les impida efectuar el pago de sus débitos.

Esta posibilidad, contemplada por el artículo 48 del Reglamento citado, se completa con una mayor flexibilidad a la hora de exigir y presentar garantías, llegando, incluso, a la dispensa de la misma cuando el deudor carezca de bienes suficientes, y la ejecución de su patrimonio pudiera afectar al mantenimiento de la capacidad productiva y al nivel de empleo de la actividad económica que realice (artículo 53 del mencionado Real Decreto).

Los mecanismos descritos, unidos a la desconcentración de competencias permiten que los aplazamientos y fraccionamientos de pago, sean un instrumento ágil para poder llevar a cabo un saneamiento de las deudas tributarias, en particular, y en general, de todas aquéllas sometidas a derecho público que tengan contraídas las pequeñas y medianas empresas.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005191

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005191.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de ejecución y obligaciones contraídas en relación con la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 correspondiente al Proyecto: Obras en León, Programa 222-A.

«Con fecha 11 de diciembre de 1990, se adjudicaron a la Empresa ASPICA, S. A. las obras de rehabilitación del Cuartel de El Parque (León Capital) por un importe para la primera anualidad, de 25.500.000 pesetas, siendo el importe total del proyecto 113.679.805 ptas.

El 19 de diciembre de 1990 se adjudicaron a la misma empresa, obras de reparación del Cuartel de Mansilla de Las Mulas, con una anualidad de 10.000.000 de ptas., siendo el importe total del proyecto de 33.464.284 ptas.

En la misma fecha se adjudicaron a la Empresa Control y Automatismo las obras de adecuación de locales para la instalación del DP × 2.000 en el Cuartel El Parque, siendo su importe total de 6.200.000 ptas.

Se espera que las obras de rehabilitación y reparación de los cuarteles terminen a finales del presente año y las

de adecuación de locales para la instalación del DP × 2.000, a finales del mes de marzo.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005196

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005196.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Seguimiento sanitario realizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con los portadores de prótesis cardíacas en los centros del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«Por parte del INSALUD se realiza un doble seguimiento en relación con los portadores de prótesis cardíacas:

a) De carácter general para todos los portadores, a través de las revisiones periódicas de los Servicios de Cardiología donde son tratados los pacientes, y en los que se efectúan las valoraciones específicas del tipo y características de la prótesis.

b) De carácter específico para los portadores de marcapasos cardíacos.»

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005206

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005206.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Desmantelamiento de distintos Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Valencia entre ellos el de la población de Venta del Moro, así como falta de comunicación de tal medida a los Ayuntamientos afectados.

«1. La consecuencia de una reorganización territorial y operativa de Unidades en el Cuerpo de la Guardia Civil, para lograr una mayor eficacia en la garantía de la seguridad ciudadana, así como el establecimiento de la adecuada vigilancia en el Centro Penitenciario de Picassent con plantilla de la propia comandancia de Valencia, han sido las causas de la supresión de algunos Puestos en dicha provincia, entre ellos el de Venta del Moro.

2. No se considera que, por los Ayuntamientos afectados, se deban articular medidas sustitutorias, toda vez que las funciones que la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, encomienda a la Guardia Civil, serán asumidas por los Puestos que absorben las demarcaciones de las Unidades suprimidas.

3. El incremento de plantillas de personal y medios de aquellas Unidades que absorban la demarcación de los Puestos suprimidos.

4. A este personal, y de acuerdo con la legislación vigente, se le dará opción a solicitar las vacantes que las necesidades del servicio aconsejen anunciar en la Comandancia de Valencia, dándoseles derecho preferente para obtener destino. Generalmente, ocuparán vacantes en poblaciones mayores y con mejores acuartelamientos que los existentes en Venta del Moro.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005208

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005208.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Número de cabinas que estuvieron dispuestas para la utilización por los electores durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989, coste de cada una de ellas, forma en que se adjudicaron los contratos para su construcción y empresas adjudicatarias, así como porcentaje de mesas que estuvieron cubiertas por cabinas en las citadas elecciones generales.

«Durante el año 1989 se celebraron en España dos procesos electorales que se desarrollaron en la totalidad del territorio nacional, Elecciones al Parlamento Europeo y Elecciones a Cortes Generales.

Previo a la celebración del primero de los procesos citados existían, controladas por las Delegaciones del Gobierno y Gobierno Civiles en sus respectivas circunscripciones, 44.212 cabinas.

Realizados los correspondientes estudios sobre las pre-

visiones de material necesario para la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo y en base a las peticiones formuladas por los distintos Gobiernos Civiles se suministraron 2.943 nuevas cabinas. Idéntico procedimiento se siguió con ocasión de la convocatoria a Cortes Generales, si bien dado el escaso tiempo transcurrido desde el anterior proceso electoral, únicamente fue necesario suministrar 370 nuevas cabinas.

El 29 de octubre de 1989, estuvieron dispuestas para su utilización por los electores 47.525 cabinas, número suficiente si se tiene en cuenta que el número total de mesas que se constituyeron ese día ascendió a 44.287.

El coste de cada cabina que se repuso ascendió a 31.304 ptas. Para la adquisición de las 370 cabinas que se repusieron con ocasión de las elecciones a Cortes Generales, se formalizó un único contrato que fue adjudicado a la empresa Juan E. Alonso, S. A., por el procedimiento de contratación directa, previa consulta a empresas especializadas, y ello no sólo por el importe del mismo, sino también por razones de reconocida urgencia.

Entre los fondos puestos a disposición de las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, se dotó una partida fija para hacer frente a los gastos de montaje, desmontaje y transporte en su caso, tanto de las cabinas como de las urnas, utilizándose para fijar su cuantía en cada circunscripción el criterio de asignar una cantidad fija por cada mesa electoral. (6.500 ptas. por Mesa).»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005209

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005209.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Razones por las que a los españoles se les cobran los impresos y tasas correspondientes para la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) y, sin embargo, para los residentes extranjeros la renovación de la tarjeta de residencia es gratuita.

«La tasa por expedición del DNI está establecida por la Ley 84/78, de 28 de diciembre.

Los incrementos de los tipos de cuantía fija de las Tasas de la Hacienda estatal se fijan, anualmente, por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. Concretamente, el artículo 77 de la Ley 31/1990 de 27 de diciembre, establece para el presente año los incrementos aplicables sobre las tasas ya existentes.

La autorización de residencia tiene unas tasas fijadas en función de convenios con los respectivos Estados nacionales de los ciudadanos extranjeros que residen en nuestro país y que oscilan entre 595 pesetas la mínima y 10.295 pesetas la máxima.

Las fotografías se exigen a los españoles para la expedición y renovación del DNI, al igual que a los extranjeros para la tarjeta de residencia.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005218

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005218.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Cantidad, en pesetas, que recibirá la Comunidad Autónoma de La Rioja proveniente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para 1991 y aportación a los mismos por parte del Gobierno Central.

«El Programa Operativo de La Rioja, para zonas objetivo 2 1990-1991, ha sido aprobado por Decisión C/90 2988/1, de la Comisión, de 20 de diciembre de 1990.

La ayuda FEDER destinada a este Programa asciende a 1.163,5 millones de pesetas (8,95 millones de ECUS), de los que 793,8 millones corresponden a la ejecución del Programa en 1991.

La distribución de esta ayuda FEDER para 1991 entre las Administraciones que intervienen en el Programa es la siguiente:

| | Millones de pesetas |
|-------------------------------|---------------------|
| Administración regional | 417,9 |
| Corporaciones Locales | 80,9 |
| Empresas Públicas | 295,0 |

Las indicadas actuaciones a ejecutar en 1991 y la ayuda FEDER correspondiente a cada una de ellas, en millones de pesetas, se relacionan a continuación:

| Actuaciones | Ayuda FEDER (millones de ptas.) |
|-------------|---------------------------------|
|-------------|---------------------------------|

ADMINISTRACION REGIONAL:

— Fomento de la inversión y modernización de las PYMES 260

184/005264

| Actuaciones | Ayuda FEDER (millones de ptas.) |
|---|---------------------------------------|
| — Construcción de naves-nido para acondicionamiento de suelo industrial (Organismo responsable: GESTUR, S. A.) | 157,9 |
| CORPORACIONES LOCALES (Ayuntamiento de NAJERA): | |
| — Canalización del río Najerilla a su paso por Nájera, como prevención de posibles catástrofes | 80,9 |
| EMPRESAS PUBLICAS (SEPES): | |
| — Construcción de naves industriales para acondicionamiento de suelo industriale | 295» |

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005248

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005248.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Asunto: Reclamaciones tramitadas por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

«Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial (es decir, desde el 3 de julio de 1985) se han formulado un total de 577 reclamaciones de indemnización fundadas en la presunta existencia de error judicial o de funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005264.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Medias, especialmente de tipo legislativo, para evitar que niños maltratados puedan tener que ser entregados de nuevo al mismo hogar en donde han sido objeto de malos tratos.

«El artículo 172 del Código Civil, reformado por la Ley 21/87, de 11 de noviembre, atribuye a la Entidad Pública a la que, en el respectivo territorio, esté encomendada la protección de menores, la tutela, por ministerio de la ley, de los que se encuentren en situación de desamparo.

Se considera como situación de desamparo, la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las Leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

En virtud de ello, la Comunidad Autónoma competente valorará, en los casos de menores que hayan recibido malos tratos, si sus padres pueden o no prestarles la necesaria asistencia moral o material; y si se considera que es preferible para el menor estar separado de sus padres, se puede apreciar el desamparo y ejercer la tutela sobre él, bajo la superior vigilancia del Fiscal.

Por otra parte, el artículo 425 del Código Penal, reformado por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, castiga con pena de arresto mayor al que ejerza violencia física en el seno de la familia.

Con estas dos Disposiciones, quedan regulados, desde el punto de vista civil y penal, los malos tratos en el seno de la familia.

No obstante, el Gobierno, además de estas medidas legislativas, ha puesto en marcha, en el marco de las competencias del Ministerio de Asuntos Sociales, acciones con el objeto de favorecer la detección, prevención e intervención en el campo de los malos tratos infantiles.

En los presupuestos de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, consta un crédito de 100 millones de pesetas, destinado a programas a desarrollar mediante Convenios con Comunidades Autónomas con el fin de dar cumplimiento a este objetivo.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005276

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005276.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Haro.

«La construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Haro (La Rioja) ya prevista, está pendiente de completar el expediente de permuta de un solar, con destino a esta edificación.

El correspondiente proyecto se encargará durante el presente ejercicio económico.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005282

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005282.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Causa por la que el Ministro del Interior retira el puesto de la Guardia Civil en Fuensanta de Martos (Jaén) cuando el Ayuntamiento tiene cedidos terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de un Cuartel.

«El Puesto de Fuensanta de Marcos, de la 213 Comandancia (Jaén), tenía una demarcación territorial de 90 km², correspondiente al término municipal de su residencia y parte del de Martos, distando de esta localidad 12 km.

Durante el año 1989 en el citado Puesto no se instruyó ningún atestado por delito ni se efectuó ninguna detención.

Por otro lado a finales del pasado año, un informe del aparejador municipal ponía de manifiesto determinadas deficiencias en la situación de habitabilidad del acuartelamiento y el arquitecto de zona de la Guardia Civil aconsejó su desalojo, tras inspección efectuada a requerimiento de la Jefatura de la Comandancia de Jaén.

Se ha procedido por tanto a trasladar el citado Puesto a la vecina localidad de Martos, desde donde actualmente, se atiende su demarcación aún con mayor intensidad que anteriormente, ya que ha desaparecido un servicio

fijo de 24 horas (el de Puestos de Fuensanta de Martos), recuperando esas personas para el servicio rural.

La Dirección General de la Guardia Civil está llevando a cabo en todas las provincias un estudio de necesidades con el fin de establecer el despliegue territorial y operativo del Cuerpo que garantice de la forma más eficaz la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada localidad, sin que pueda influir como resulta lógico, de forma concluyente la disponibilidad de terrenos para construir acuartelamientos.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005286

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005286.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Intención del Ministerio de Educación y Ciencia de contemplar los pertinentes mecanismos correctores y compensatorios para que los incrementos anuales del Índice de precios al Consumo (IPC) no incidan de forma negativa en las pensiones de jubilación anticipada que se prevén para los docentes.

«La cuantía de las pensiones de jubilación, sea ésta anticipada o no, se determinará de acuerdo con lo establecido para cada año por la correspondiente Ley de Presupuestos. Así lo establece el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 670/1987 de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

El dato relativo a "los incrementos anuales del IPC" debe entenderse como un elemento condicionante a la hora de determinar las cuantías de las pensiones de jubilación, tal como se reconoce en el Preámbulo de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, al decir: "Por lo que se refiere tanto a los gastos de personal activo como a las pensiones públicas, y en línea con lo hecho en anteriores leyes de presupuestos, los incrementos previstos tienden a mantener el nivel adquisitivo del sector.»

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005298

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta for-

mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005298.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Causas por las que nuestras autoridades aduaneras no llevan a cabo un riguroso control que asegure que los juguetes importados estén marcados con el sello CE y cuenten con la documentación reglamentaria.

«La norma comunitaria que regula esta materia es la Directiva del Consejo 88/378/CEE, de 3 de mayo ("D. O. C. E." núm. L 187 de 16 de julio), relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la seguridad de los juguetes.

El grado de seguridad del juguete debe ser apreciado en el momento de su comercialización, como se expone repetidamente tanto en el preámbulo, como en la parte dispositiva de la citada Directiva.

Su artículo 2.3, señala que la expresión comercialización comprende tanto la venta como la distribución gratuita, es decir, en esta Directiva no se incluye la importación dentro del término comercialización.

El Real Decreto 880/90, de 29 de junio ("B. O. E." de 12 de julio), por el que se aprueban las normas de seguridad de los juguetes, incorpora dicha Directiva a la legislación española, manteniendo, que estas condiciones de seguridad deben cumplirse en la fase de comercialización: de su venta o distribución gratuita.

Tan solo en el punto 2 de su art. 14 se imponen obligaciones a la importación, pero limitadas a "los juguetes provenientes de países que no sean parte del Acuerdo de Ginebra sobre obstáculos técnicos al comercio... (que), además de cumplir las prescripciones establecidas en la presente disposición, deberán hacer constar en su etiquetado el país de origen".

Se señala, asimismo, que se encuentra en tramitación un proyecto de Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, por el que se regulan las mercancías sujetas a autorización de los Servicios de Sanidad Exterior y en el que aparecen incluidos los juguetes.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005300

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/005300.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Economía y Hacienda para hacer efectivas las cantidades que se adeudan a los contribuyentes, correspondientes a su declaración de Renta de 1989 y razones de la demora de tal devolución.

«El artículo 159 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece el plazo de los seis meses siguientes al término del plazo para la presentación de las respectivas declaraciones para que la Administración practique la oportuna liquidación, disponiendo, asimismo, que si ello no se hubiera llevado a cabo en ese tiempo se procederá a devolver de oficio dentro de los treinta días siguientes la cantidad que se hubiese ingresado en exceso por retenciones y pagos fraccionados.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que las declaraciones por el citado impuesto y ejercicio de 1989 pudieron presentarse hasta el pasado 2 de julio, el periodo preceptivo para que la Administración efectúe las correspondientes devoluciones concluye en los primeros días del presente mes de febrero, sin que pueda fijarse una fecha general por estar en función del calendario de días festivos de cada localidad.

Se señala, asimismo, que el propio artículo mencionado previene que los sujetos pasivos podrán solicitar por escrito que les sean abonados los intereses de demora en la forma dispuesta en el artículo 45 de la General Presupuestaria, si transcurrido el plazo legal para efectuar las devoluciones no han tenido lugar éstas.»

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005303

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/005303.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Razones que están impidiendo que se contruya una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Membrio (Cáceres) y fecha prevista por el Gobierno para el inicio de las obras.

«La decisión sobre la construcción del Cuartel de Membrio (Cáceres) está pendiente de los resultados de los estudios de necesidades que actualmente se realizan por la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005307, 184/005308 y 184/005313

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/005307, 184/005308 y 184/005313.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P) y Morano Masa, Juan (G. P).

Asunto: Número de lesionados, muertos y accidentes, desglosados por provincias, que se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de camiones.

«Se adjuntan como anexo los datos solicitados por Su Señoría, relativos al número de accidentes desglosados por provincias que se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años y en los que se han visto involucrados camiones. Se señala que los datos referentes a 1990 son provisionales, al no tener datos definitivos de los meses de noviembre y diciembre del citado año.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005310 a 184/005312

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/005310, 184/005311 y 184/005312.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Número de lesionados, accidentes y muertos que se han producido mes a mes, en el último semestre de 1990, en los que se hayan visto involucrados motocicletas o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña.

«Se adjuntan como Anexo los datos solicitados por Su

Señoría, relativos al número de accidentes, muertos y heridos producidos mes a mes, en el último semestre de 1990, en accidentes en los que se han visto involucrados motocicletas o ciclomotores, en las provincias de Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña. Se señala la provisionalidad de los mismos por lo que respecta a los meses de noviembre y diciembre.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000066

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000066.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Criterios que tiene el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española acerca de la masiva emisión de publicidad referida a juguetes con motivo de las Navidades.

«Como indicó el Director General del Ente Público RTVE en su comparecencia ante la Comisión de Control Parlamentario del día 19 de diciembre de 1990, la campaña publicitaria de Navidad no es precisamente la más importante del año sino que se encuentra en torno al séptimo puesto de los meses de producción anual, lo que ocurre es que tiene una expresión pública distinta centrada en determinados productos que inciden en una población muy concreta.

Por otra parte, las estrategias de comunicación las fijan las propias compañías, y en el caso de los juguetes es tradicional que la inversión se concentre en épocas próximas a las fiestas de Navidad y Reyes.

De los datos comparativos realizados respecto a la inversión efectuada en la línea de productos "Juguetes, juegos y material didáctico" en 1989-1990, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, se deduce que ha habido un decremento en 1990 respecto al año anterior en la cantidad invertida del 32,1 por ciento a lo largo de los citados meses y del 14,5 por ciento en el número de anuncios en el mismo período de tiempo.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000068

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000068.

AUTOR: Sainz García, María Jesus (G. P).

Asunto: Contacto de directivos de UNICEF con Televisión Española (TVE) para solicitar que se pasase en sus pantallas videos informativos sobre la presencia de accidentes familiares.

«No hay constancia alguna en la Dirección de TVE, S. A., ni en la Dirección Gerencia Comercial de RTVE, ni tampoco en las direcciones de las áreas de Programas y de informativos de Televisión Española, que directivos de UNICEF hayan entablado contactos con las mismas para los fines que indica Su Señoría, ni para ningún otro relacionado con las actividades de dicha organización internacional.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000069

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000069.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones por las que se han suprimido los programas de Radio Exterior de España destinados a las tripulaciones de los barcos de la Armada Española enviados al Golfo Pérsico.

«Radio Exterior de España suprimió el 27 de noviembre de 1990 el programa "España a bordo", destinado específicamente a las tripulaciones de los buques durante su misión en el Golfo Pérsico, porque, según comunicó oficialmente el Cuartel General de la Armada el día 26, el espacio no era difundido en directo por la red de megafonía de los barcos, debido a que la audición por dicha red no era posible por la mala recepción de la señal y se había optado por grabar en cinta magnetofónica los progra-

mas que mejor se captaban para ser posteriormente puestos a disposición de la dotación.

En relación a estas circunstancias la Dirección de Radio Exterior de España estimó que no era conveniente producir y emitir diariamente un programa sin saber si iba a ser escuchado por sus destinatarios, mientras que la puesta en antena de este espacio, obligaba a variar todos los días el esquema de emisiones y a prescindir en otros programas de los redactores encargados del mismo.»

Madrid, 15 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000070

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000070.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones de la suspensión de los informativos de Televisión Española (TVE) que se transmitían por TV SBS a Australia.

«Con la creación de TVE Internacional ha perdido sentido en gran medida el servicio de programas para el extranjero, en cuya reestructuración se está trabajando en la actualidad. Cada día que pasa, el viejo sistema de enviar un casete por correo o algún transporte especial con un resumen de noticias inevitablemente atrasadas, pierde interés. Los españoles que residen en Australia que son, por la lejanía, los más desconectados de España, y por eso, los responsables de los servicios internacionales están tratando de encontrar una solución adecuada.

En realidad, en Australia está la única colonia importante de emigrantes españoles que no se beneficia de la existencia de TVE INTERNACIONAL. Ninguno de los dos satélites que se utilizan para la difusión de la señal llega hasta aquel continente y, por ahora, no existe posibilidad de recurrir a un tercero para ampliar el ámbito de cobertura dado que no lo permite la economía de TVE, S. A.

Por otra parte, producir un programa sólo para los españoles que residen en Australia, poco más de 16.000, resulta difícil dado que Australia es un país muy grande y las posibilidades de llegar a una colonia como la española, que se halla muy diseminada, es poco menos que imposible. Las televisiones, tanto en su programación de carácter local como nacional, ofrecen dificultades para emitir un espacio de este tipo, destinado a una pequeña mi-

noría y, puestos a hacerlo, conviene que su difusión sea óptima.

El programa, pues, no se ha suspendido, sólo se ha interrumpido para estudiar la forma de hacerlo y difundirlo mejor. Los profesionales a cuyo cargo está el mismo, están estudiando lo que deben hacer, para que no sea un resumen de noticias tan atrasadas; están considerando la

forma de enviarlo con mayor rapidez y, sobre todo, están en conversaciones con las diferentes televisiones australianas con el fin de ver las posibilidades que existen de que se difunda en las ciudades donde hay colonia española lo más pronto posible.»

Madrid, 13 de febrero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961